Marco Tulio Cicerón

CATILINARIAS





Edición, introducción y notas de PERE J. QUETGLAS catedrático de la Universidad de Barcelona

Traducción de JUAN BAUTISTA CALVO

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

- 1. Semblanza biográfica de Marco Tulio Cicerón
- 2. Una vida marcada por la oratoria.
- 3. De Cicerón a Cicerón
- 4. Las Catilinarias.
- 5. Las Filípicas [omitidas en esta edición]
- 6. Traducción y revisión.

Cronología.

Bibliografía .

Primera Catilinaria

Segunda Catilinaria

Tercera Catilinaria

Cuarta Catilinaria

INTRODUCCIÓN

1. SEMBLANZA BIOGRÁFICA DE MARCO TULIO CICERÓN

MARCO Tulio Cicerón nace en el año 106 a.d.C. en el seno de una familia ecuestre de la ciudad latina de Arpino. Su padre, de salud enfermiza, se dedicó con poco éxito a la literatura pero, y quizá por eso mismo, se preocupó de llevar en temprana hora a sus dos hijos, Marco y Quinto, a Roma para mejorar su educación. En Roma, Cicerón siguió las enseñanzas de dos grandes oradores del momento, Marco Antonio y Lucio Craso, a los que en agradecimiento y recuerdo hizo posteriormente protagonistas del tratado De Oratore. Del 86 al 84 asistió a las lecciones del poeta griego Arquías, al tiempo que sé relacionaba también con el poeta trágico Accio. En torno a los veinte años escribió lo que se supone que es su primera obra, el tratado retórico De inuentione. En el año 81, a los veinticinco de edad, pronuncia el Pro Quinctio, su primer discurso público, y al año siguiente ya se atreve a acometer un caso de mayor trascendencia política cuando pronuncia el Pro Sexto Roscio Amerino, en el que se enfrenta a un protegido del dictador Sila. Tras ganar el proceso, en parte para quitarse de en medio y en parte para pulir los defectos asiáticos de su oratoria, demasiado ampulosa, decide retirarse a Grecia, donde permanecerá desde el 79 al 77 instalado en Atenas y Rodas, ciudad esta última en que tendrá ocasión de seguir las enseñanzas de Molón. Tras regresar a Roma inició su carrera política ejerciendo en el 75 el cargo de cuestor en Sicilia. La buena imagen que dejó en la isla le permitiría luego reunir con facilidad pruebas contra C. Verres, quien en el ejercicio de su consulado en esta isla (73-71) explotó y humilló a los sicilianos más allá de todo límite razonable. Así, en el 70, al tiempo que desempeñaba el cargo de edil, denunció y logró la condena de Verres, pese a que la defensa de éste estaba encomendada a Hortensio Ortalo, el más célebre orador del momento. Su éxito y las circunstancias en que fue logrado aumentaron muchísimo su popularidad en Roma y lanzaron definitivamente su carrera política: edil curul en el 69, pretor en el 66, cónsul en el 63. En el desempeño del consulado descubrió y abortó la conjuración de Catilina, lo que le llevó a la cima de la gloria política, pero también le atrajo las antipatías y el odio de un sector de la sociedad. Así, en el 58 se ve abocado al exilio a consecuencia de una ley propuesta por el tribuno de la plebe Clodio, por la que se condenaba genéricamente a todo el que hubiera condenado a muerte a ciudadanos romanos sin juicio previo. Tras año y medio, ya en el 57, pudo Cicerón regresar a Roma gracias a la intercesión de Milón, otro tribuno de la plebe. Sin embargo, las circunstancias políticas en Roma ya habían cambiado y distaban mucho de las del 63, cuando el cónsul Cicerón y el Senado controlaban la situación; era el momento del primer triunvirato (César, Pompeyo y Craso) y las libertades de la república se resentían de esta situación de dictadura compartida. Aun así, en el 51 se hace cargo del gobierno de Cilicia, de donde regresa en plena guerra civil entre César y Pompeyo; tras muchas dudas acaba por inclinarse por este último poco antes de que César le derrote en la batalla de Farsalia (año 48). Durante la dictadura de César (48-44) se avino a intentar algún acercamiento al nuevo poder, mas sin participar activamente en política, lo que le permitió dedicarse por entero a su obra filosófica y retórica. En estos años sufre también diversas desgracias familiares: divorcio de Terencia (46), muerte de su hija Tulia (45). Tras el asesinato de César (15 de marzo del 44) intenta recuperar la libertad de la república y el poder del Senado reverdeciendo viejos laureles. Enfrentado a Marco Antonio, lugarteniente de César, logrará en principio hacerle frente con la colaboración de Octavio, sobrino e hijo adoptivo del dictador, pero la posterior alianza de Marco Antonio, Octavio y Lépido, antiguo jefe de la caballería cesariana (segundo triunvirato), le resultará fatal a Cicerón: pagará con su vida los ataques dirigidos a Marco Antonio en sus Filípicas.

2. UNA VIDA MARCADA POR LA ORATORIA

No creemos que pueda quedar ninguna duda de que Cicerón es fundamental y básicamente un orador; tanto por formación como por actividad, Cicerón es un orador que ejerció de político gracias al apoyo que le prestaron siempre sus cualidades y su formación oratoria. Desde sus comienzos en la vida pública todo su itinerario va estrechamente ligado a sus discursos. Las Verrinas lo elevaron al primer puesto entre los oradores, las Catilinarias le sirvieron de apoyo para alcanzar la cima política y, al tiempo, acabaron acarreándole el destierro, las Filípicas, en fin, fueron su sentencia de muerte política y, consecuentemente, también física, al haber perdido toda su fuerza y poder.

Mas no sólo son los grandes discursos, los más famosos, los que compartimentan y marcan la vida de Cicerón, sino que también los discursos que podríamos llamar ordinarios son fiel reflejo de esta caracterización de Cicerón. Así pues, los discursos son, junto con las cartas, la única actividad literaria constante de nuestro Marco Tulio. Desde su pionero Pro Quinctio del año 81 hasta la última de las Filípicas, ya en el 43, los discursos recorren acompasadamente su vida, dejando únicamente lagunas temporales aquí y allá, cuando las ausencias de Roma, voluntarias o forzadas, o la situación política adversa le conminan al silencio. En esos casos, sólo las epístolas nos permiten suplir los huecos. Con todo, no debe olvidarse que las cartas, a di Terencia de los discursos, no las escribió en ningún caso con la intención de publicarlas, circunstancia que nos permite establecer una diferencia clara con respecto a su actividad oratoria. Ésta nos presenta la cara pública de Cicerón, al Cicerón político, al Cicerón de puertas afuera; las cartas, en cambio, son el reflejo de sus preocupaciones- más íntimas, de un Cicerón más humano y más temeroso.

Frente a esta dilatada constancia, el resto de su actividad artística o es fruto de una época o refleja el complemento teórico de la actividad principal, o ambas cosas a la vez. Así, las obras filosóficas las escribe todas entre el 54 y el 44, en sólo diez años; y aún podríamos comprimir más esta década, ya que las obras de filosofía política (De re publica y De legibus) se elaboran y ven la luz entre el 54 y el 52, en tanto que el resto, las propiamente filosóficas (Paradoxa stoicorum, Academica, De finibus, Tusculanae disputationes, De natura deorum, De senectute, De diuinatione, De fato, De amicitia, De officiis, etc.) se comprimen en realidad en una estrecha franja que abarca del 46 al 44 y que coincide en lo político con la dictadura de César y en lo familiar con el divorcio de Terencia y la muerte de su hija Tulia. De esta rapidez de concepción y elaboración no puede desligarse el concepto que tenía el propio Cicerón de su producción filosófica. Él era plenamente consciente de la carencia de originalidad de pensamiento en estas obras y hasta lo dice expresamente en una carta a su amigo Ático (Ad Att. XII, 52, 3) al señalar que no se trata más que de la reproducción de ideas y pensamientos entresacados de diversos autores y que todo su mérito consiste en darles forma latina, echando mano del inmenso caudal de su elocuencia. Es decir, que también en esta actividad, en tanto que creador de la terminología filosófica latina, se muestra Cicerón como orador o maestro del lenguaje.

Por lo que hace a las obras retóricas, dejando de lado el De inuentione, obra de juventud, probablemente del 86, éstas se concentran también en un período corto de tiempo, el que va del 55 al 44, sin que debamos, por otro lado, olvidar que tanto el De Oratore como las Partitiones oratorias, el Brutus, el Orator, el De optimo genere oratorum o los Topica no son otra cosa que el complemento o base teórica de su arte oratoria. De hecho, Cicerón fue el primer orador que se atrevió a exponer de forma detallada y precisa los fundamentos teóricos de su actividad, que se pueden resumir sumariamente en la conjunción de una buena técnica, aprendida en la escuela y en el foro, y el talento y la capacidad natural. Ciertamente Cicerón poseía las dos cosas y las poseía bien, de otra forma dificilmente hubiera podido alcanzar el título de príncipe de la oratoria. Mas, para desgracia nuestra, la actividad oratoria sólo se refleja pálidamente en la escritura. Podemos ciertamente analizar y destacar la forma compositiva y la disposición de un discurso, su argumentación y los recursos retóricos que utiliza: adecuación al contexto, captatio beneuolentiae, ironía, sátira, adulación, retrato de personajes, descripción de situaciones, con-

traposiciones, períodos, ritmo creciente o decreciente, etc., pero estamos condenados a permanecer siempre ciegos y sordos ante lo que debió ser un complemento nada secundario: tono, timbre, gestos, miradas, silencios, golpes de efecto, etc. Sucede además con relativa frecuencia que los discursos que nos han llegado no se corresponden con los que realmente fueron pronunciados; pues si, por una parte, la existencia de esclavos copistas, encargados de tomar al pie de la letra las intervenciones de su amo, nos podrían llevar a confiar en la fidelidad al discurso original, por otra sabemos a ciencia cierta que Cicerón retocaba y alteraba según su conveniencia los discursos; ello explica que las Catilinarias no se publicaran hasta tres años después de la conjuración y que en ellas no aparezcan incriminaciones comprometedoras para César, que seguramente sí figurarían en los discursos realmente pronunciados. Por otro lado, conservamos numerosos discursos que Cicerón no pronunció nunca: la serie completa de las Verrinas es una obra de gabinete que va mucho más allá de la corta intervención que tuvo Cicerón; la segunda Filípica, la obra maestra de la invectiva, nunca fue pronunciada, lo que de paso quizá le alargó algo la vida a Cicerón.

3. DE CICERÓN A CICERÓN

Entre la pronunciación de las Catilinarias (año 63) y la de las Filípicas (años 44-43) transcurrieron veinte años. Cabe, entonces, preguntarse hasta qué punto es el mismo el Cicerón que se nos hace visible en estas dos muestras supremas de su elocuencia. Considerando que el tema que se debate en los dos casos es similar: un intento de atentar contra el Estado y contra el poder establecido, no puede en principio extrañarnos que en las dos obras se repitan ideas propias o connaturales a una situación de este tipo: «es preferible la muerte a la esclavitud», «la tiranía hace al hombre esclavo», «un final noble aporta fama y gloria, lo que asegura la inmortalidad del héroe...». No puede asimismo extrañar que se repitan en una y otra obra los tópicos y episodios históricos de referencia necesarios para justificar determinadas formas de pensar o de actuar: la supresión de la monarquía, la frustración de todos los intentos de restitución real o la inutilidad de toda tentativa revolucionaria como la de los Gracos. Mas, al margen de todas estas manifestaciones más o menos obligadas, ¿sabemos cómo es el Cicerón que se nos presenta en uno y otro caso? En ambos casos nos encontramos con el mismo Cicerón político que se presenta como salvador de la patria, frente a los demás que sólo se preocupan de aniquilar el Estado; es el Cicerón que quiere esconder los intereses de partido tras los intereses de la república. Es el mismo Cicerón vanidoso y engreído que se nuestra como personaje singular por haber alcanzado cotas nunca antes vistas de admiración y agradecimiento públicos que se les niegan a los demás. Es el mismo Cicerón preocupado por la gloria eterna: «Nada me importan esos silenciosos y mudos monumentos que puede a veces conseguir el menos digno. En vuestra memoria, ciudadanos, revivirán mis servicios, aumentarán vuestros relatos, v vuestras obras literarias les asegurarán la inmortalidad» (Cat. III, 11); «La vida que nos da la naturaleza es corta, la que le devolvemos, siendo honrada, es de sempiterna memoria. Si la reputación no durase más que nuestra vida ¿quién sería tan insensato que intentara adquirir fama o gloria a costa de tantos trabajos y peligros?» (Fil. XIV, 2).

Pero simultáneamente vemos a dos Cicerones radicalmente distintos. En las Catilinarias topamos con un Cicerón seguro de sí mismo, hipócritamente preocupado hasta la exasperación por cuestiones de detalle procedimental, con una persona que dice, amaga y no actúa; que plenamente fiada en la superioridad de su posición no quiere dejar ningún resquicio a las dudas o a los rumores sobre su actuación. En cambio, el Cicerón de las Filípicas ya es otro; y si por un momento llega a pensar ante la novedad de los hechos que le puede ser dado repetir la gloria de su consulado, pronto ya alcanza a ver que la situación es irrepetible; no existe ya frente a la subversión la unanimidad de todos los órdenes de la que hacía gala en las Catilinarias; ahora, en el 44 y en el 43, ni hay unanimidad de órdenes ni unanimidad dentro de un mismo orden. Marco Antonio, su adversario, tiene destacados y distinguidos partidarios dentro del propio Senado, capaces de dar la cara y defenderle; y éstos no tenían nada que ver con la bajeza y ruindad moral atribuidas a Catilina. Sus propuestas ya no se aprueban por unanimidad, incluso

empiezan a ser derrotadas. Cicerón se ve inseguro y él, que ha hablado hasta la saciedad de la gloria alcanzable por medio de una muerte noble, rehúsa participar en una embajada de mediación, manifiestamente preocupado por su seguridad, al punto de no temer desdecirse de su primera oferta de participación. Tenemos también a un Cicerón adulador de sus circunstanciales aliados, entre ellos Octavio, sobre quien en su correspondencia anunciaba profundas reservas. Ahora, su tradicional indecisión se ha acentuado, va y viene, sin norte y sin motivo. Su fuerza y su elocuencia no han menguado, pero el equilibrio de poderes es muy diferente, por ello sus argumentos, falaces o veraces, se atienden y escuchan menos. Su muerte inevitable es el indicio inequívoco de que el mundo ha cambiado.

4. LAS CATILINARIAS

Con el nombre de Catilinarias o Discursos contra Catilina conocemos las cuatro alocuciones pronunciadas por Cicerón entre el 8 de noviembre y el 5 de diciembre del año 63, cuando en su condición de cónsul descubrió y desbarató un intento revolucionario encabezado por Lucio Sergio Catilina que tenía como objetivo final la subversión total de las estructuras del Estado romano e incluso la destrucción de Roma y el asesinato de los ciudadanos más representativos del partido aristocrático. En este sentido, la tentativa de Catilina no puede considerarse en ningún caso como un fenómeno aislado, sino que debe situarse en el marco de la profunda inquietud social que sacudió Roma en la primera mitad del siglo I a.d.C. y que podría tener una referencia o punto de partida en los intentos de reforma agraria encabezados por los hermanos Tiberio y Cayo Graco, quienes en el ejercicio del tribunado de la plebe intentaron solucionar la penosa situación del campesinado a base de repartir entre los más pobres una parte del terreno público obtenido por el Estado en sus guerras de expansión y que, de hecho, se encontraba usufructuado por la nobleza. La violenta reacción senatorial no sólo condujo a la derogación de las leyes promulgadas y a la muerte de los dos tribunos (Tiberio fue asesinado en el 133 y Cayo en el 121), sino que instauró un período reaccionario de dominio total de la aristocracia senatorial que se extendió hasta el año 108; en este año Mario, un caballero nacido en Arpino, la villa natal de Cicerón, obtiene la elección consular al tiempo que se hace cargo como comandante en jefe de la guerra contra el rey de Numidia, Jugurta, que estaba causando continuas derrotas a los ejércitos de Roma. Con Mario se inicia un período de predominio popular que le llevará a repetir el consulado del 104 al 101. La posterior reacción aristocrática vino de la mano de Cornelio Sila, un antiguo lugarteniente de Mario que es elegido cónsul en el año 88, después de poner fin a la guerra social declarada por los aliados itálicos en demanda del derecho de ciudadanía. Sin embargo, casi de manera inmediata, Sila tiene que partir para Asia para hacerse cargo de la guerra contra Mitrídates, rey del Ponto, circunstancia que aprovechan los partidarios de Mario para hacerse de nuevo con el poder y para realizar una masacre indiscriminada de elementos senatoriales. Mario muere en el 86 y Sila, tras derrotar a Mitrídates, regresa en el 83 y responde con la misma moneda al instaurar un terrible régimen de proscripciones. Convertido en dictador en el 82, abdica en el 79 y se retira a la vida privada muriendo al año siguiente. La desaparición de Sila supone la irrupción en la escena política y militar de un nuevo líder aristocrático, Pompeyo el Grande, que será el encargado de acabar con los restos de la resistencia mariana, con la nueva rebelión de Mitrídates y con el creciente peligro de la piratería en el Mediterráneo. Por estos años, en el 73, se produce también la rebelión de los esclavos comandada por Espartaco. Como puede pues colegirse el clima social está lo suficientemente alterado como para propiciar nuevos intentos.

Así las cosas, un patricio arruinado, disoluto y emprendedor, Lucio Sergio Catilina, cree llegada su ocasión y piensa en la posibilidad de reunir a su alrededor el amplio descontento de las clases populares. Lo intenta primero por la vía legal, presentando su candidatura al consulado del año 65, pero el Senado lo borra de la lista de candidatos a consecuencia de los excesos cometidos durante el ejercicio de su pretura en África en el año 67. Ante este desaire, Catilina, con el supuesto apoyo de César y Craso, intenta dar un golpe de mano consistente en

asesinar a los dos cónsules el mismo día de su toma de posesión, el primero de enero del año 65. La falta de coordinación entre los conjurados abortó este intento como también lo haría con una segunda tentativa planeada para el 5 de febrero del mismo año. Estas intentonas se conocen como la primera conjuración de Catilina, si bien persisten actualmente dudas sobre su existencia, dada la ausencia total de consecuencias para los implicados. A finales del 64 presentó de nuevo Catilina su candidatura al consulado, esta vez en alianza con Cayo Antonio Híbrida; en su programa electoral se contemplaba la abolición de las deudas y el reparto de tierras. El temor de los propietarios los unió en su contra, lo que propició el acceso al consulado de Marco Tulio Cicerón, un horno nouus, sin pasado político destacado, y con él a M. Antonio Híbrida. Esta segunda humillación debió ser definitiva para Catilina, que planeó el que debía ser el intento definitivo: a fines del año 63, a punto de concluir el consulado de Cicerón, presenta de nuevo Catilina su candidatura al consulado, al tiempo que reúne un ejército de descontentos en Etruria a las órdenes de Manlio, un antiguo centurión, y diseña un amplio plan de desórdenes en diferentes ciudades de Italia, así como el incendio de Roma y el asesinato de los miembros más destacados de la nobleza. Cicerón, enterado de la trama por las confidencias de Fulvia, amante de Quinto Curión, uno de los conjurados, reúne el 20 de octubre del 63 el Senado y hace pública la fecha del 27 del mismo mes como la fijada para el levantamiento del ejército de Manlio y las del 28 y 29 como las previstas para el incendio de Roma y el asesinato generalizado de todos los opositores a Catilina. El Senado concede poderes excepcionales a Cicerón, al tiempo que se aprestan tropas para enfrentarse al ejército rebelde. Ante la ausencia de pruebas incriminatorias Catilina permanece en Roma con la intención de dirigir la revuelta interna. En este estado de cosas, el 8 de noviembre Cicerón convoca el Senado y pronuncia ante él la primera Catilinaria, que como puede deducirse no tiene como finalidad descubrir la conspiración sino forzar la salida de Catilina de Roma; de hecho, es un golpe de efecto porque Cicerón seguía careciendo de pruebas concluyentes. En cualquier caso, la intervención de Cicerón tiene éxito y Catilina abandona Roma esta misma noche. Al día siguiente (9 de noviembre), en la segunda Catilinaria, Cicerón comunica al pueblo los hechos acaecidos el día y la noche anteriores. A partir de este momento la situación se mantiene estable hasta que la noche del 2 de diciembre son detenidos en las afueras de Roma unos legados de los alóbroges, un pueblo de la Galia, con cartas comprometedoras de los conjurados dirigidas a Catilina y a la asamblea de este pueblo. Era la prueba que necesitaba Cicerón para detener a los implicados. Así lo hace y a la mañana siguiente reúne el Senado, le presenta las pruebas y fuerza la confesión de los acusados. Por la tarde de este mismo día pronuncia ante el pueblo la tercera Catilinaria dando cuenta de lo acaecido la víspera y en la sesión del Senado tenida por la mañana. La cuarta Catilinaria, en fin, es la intervención de Cicerón ante el Senado dos días después para pedir una decisión sobre la pena a imponer a los conjurados. De las dos alternativas que se presentaron, condena a muerte y condena a cadena perpetua, se impuso la primera, que contaba con el apoyo de Cicerón. Por su parte, Catilina perecerá un mes más tarde, el 5 de enero del 62, luchando al frente de su ejército en la batalla de Pistoya.

5. LAS FILÍPICAS

Con el nombre de Filípicas se nos han conservado catorce discursos pronunciados por Cicerón entre el 2 de setiembre del año 44 y el 21 de abril del 43, en los que pretende desenmascarar y poner coto a los intentos hegemónicos de Marco Antonio. Si bien son catorce los discursos conservados, posiblemente no sea éste el número total de los pronunciados por Cicerón sobre este tema, si tenemos en cuenta que un gramático del siglo IV, Arusiano Mesio, cita dos frases sacadas de unas supuestas Filípicas XVI y XVII. Con respecto a la denominación de Filípicas, hay que decir que el nombre que cabría esperar que se les hubiese aplicado a estos discursos sería el de Antonianas (Antonianae) al ser Marco Antonio el destinatario de ellas, de la misma manera que hablamos de Catilinarias con respecto a los discursos dirigidos contra Catilina; y de hecho este nombre de Antonianas es el que usan Séneca el rétor y Aulo Gelio y,

seguramente, el primero en el que pensaría Cicerón, ya que la denominación de Filípicas es una sugerencia en tono de broma que le hizo Cicerón a su amigo y corresponsal Ático y que éste aceptó tras haber leído la quinta y la décima. Y será precisamente éste el nombre más divulgado en la transmisión del texto. No hace falta indicar que el nombre de Filípicas es una imitación del nombre de los discursos pronunciados por el orador griego Demóstenes (siglo IV a.d.C.) contra el rey Filipo II de Macedonia por sus intentos expansionistas sobre Grecia.

De las catorce Filípicas conservadas, once lo fueron ante el Senado y dos ante el pueblo; estas últimas, de ordinario más breves, suelen ser el resumen de una intervención anterior ante el Senado ajustadas a las condiciones del nuevo auditorio. Mención aparte merece el segundo de estos discursos contra Marco Antonio, ya que no fue nunca pronunciado; y ciertamente hay que darle la razón a Cicerón por su prevención por pronunciarla primero y por hacerla pública después, ya que si las Filípicas suelen considerarse en su conjunto como la culminación y compendio de la elocuencia de Cicerón, la segunda es la obra maestra de la invectiva; en ella Cicerón usa extensamente todos los recursos retóricos y todos los medios a su alcance para denigrar la figura de Marco Antonio y la de todos sus seguidores. En consecuencia no es de extrañar que sea esta Filípica la que se ha beneficiado del mayor número de traducciones, incluso en castellano, lengua poco favorecida por las traducciones de estos discursos ciceronianos.

Por lo demás, las Filípicas son un excelente documento para conocer de primera mano los acontecimientos políticos sucedidos en Roma durante los años 44 y 43 a.d.C., con independencia de que, al igual que sucedía con las Catilinarias, muchas de ellas fueran retocadas antes de su publicación. De ello tenemos además pruebas escritas en la correspondencia entre Ático y Cicerón, en la que éste le aconseja la introducción aquí y allá de cambios de estilo y de vez en cuando le comenta la conveniencia de silenciar el nombre o la intervención de tal o cual personaje, no siendo raros los casos en que Cicerón le hace caso.

En cuanto a los antecedentes político-sociales de la situación aquí descrita, puede decirse que se inician inmediatamente después del fracaso de la conjuración de Catilina. Recordemos que Catilina había muerto en enero del 62; pues bien, a finales de este año Pompeyo regresa a Roma, donde celebra en honor de multitudes su triunfo, pero de forma imprevista rechaza, en contra de lo que esperaba todo el mundo, hacerse con la dictadura. Esta indecisión de Pompeyo acabó por resultarle fatal, pues a consecuencia de ella se llega en el año 60 a un reparto del poder e influencias entre César, Pompeyo y Craso en lo que se conoce como el primer triunvirato; de esta situación sacará más ventajas que nadie Julio César que de esa forma consigue el consulado del año 59 y luego el gobierno de la Galia transalpina, lo que le permitirá hacerse con los servicios de un poderoso ejército. Estos años marcan, por otra parte, un decidido declive de la actividad política de Cicerón, que en el año 58 se ve abocado a exiliarse ante el acoso del tribuno de la plebe Clodio que le acusaba de haber hecho ejecutar sin juicio a los implicados en la conjuración de Catilina. La muerte de Craso en el 53 en el transcurso de su expedición contra los partos precipitó la situación y condujo al enfrentamiento directo entre Pompeyo y César. Éste atraviesa con su ejército el Rubicón en el 49, lo que le ponía fuera de la ley; Pompeyo escapa de Roma cruzando el Adriático; César le persigue y en enero del 48 en la batalla de Farsalia lo derrota marcando el principio de lo que será su dictadura personal. Pompeyo, por su parte, se refugia en Egipto y es asesinado por orden del rey Ptolomeo XIV, deseoso de ganarse el favor de César. Finalmente, tras cuatro años de poder absoluto, César es asesinado el 15 de marzo del 44 (las idus de marzo) en el curso de un complot senatorial encabezado por Décimo Bruto y Cayo Casio. A través de las Filípicas se puede seguir casi el día a día de una situación políticamente inestable por la falta de un poder fuerte quesirva de referencia. Así, asistimos, de una parte a los intentos de Marco Antonio, lugarteniente de César, de vengar la muerte de éste y de sucederle en el control político de Roma, De otra parte, vemos a Cicerón y con él a una parte importante de la aristocracia senatorial que creen llegado un nuevo período de bonanza para sus intereses a través de la vuelta del antiguo esplendor republicano. Si la disputa hubiera tenido que dirimirse entre estas

dos fuerzas quizá les hubiera quedado alguna oportunidad a Cicerón y al partido que representaba; sin embargo, la situación distaba mucho de esta aparente simplicidad, pues junto a estos factores intervienen otros que acabarán siendo decisivos: la aparición en escena del sobrino e hijo adoptivo de Julio César, César Octavio, que, presentándose en un primer instante como garante de la libertad de la república y de la autoridad del Senado, acabará por pactar con Marco Antonio y dará un giro definitivo a la situación; tampoco debe dejarse de lado el papel también determinante que tuvo Lépido, gobernador de la Galia narbonense y antiguo comandante de la caballería de César, que también acabó por inclinarse por Marco Antonio y que constituyó junto con éste y Octavio el llamado segundo triunvirato.

6. TRADUCCIÓN Y REVISIÓN

Para la revisión de las Catilinarias hemos tenido en cuenta la edición de H. Bornecque publicada por Les Belles Lettres¹ y la de A. C. Clark publicada por Clarendon Press.² En el caso de las Filípicas las ediciones de referencia son las del propio A. C. Clark en la misma editoria³¹ y la de A. Boulanger y P. Wuilleumier en Les Belles Lettres.⁴ En ambos casos hemos respetado las traducciones divergentes que pudieran corresponder a variantes en la interpretación del aparato crítico. Asimismo, e intentando mantener el estilo del traductor, hemos respetado, en la medida que ello no supusiera una tergiversación del sentido, la diferente estructura compositiva de la traducción respecto al texto latino, pese a que la traducción presenta una clara tendencia a cortar los períodos ciceronianos que se deshacen en frases independientes, coordinadas o yuxtapuestas, con especial predilección por las construcciones interrogativas. Con todo, no podemos dejar de señalar que el tono de la traducción es muy adecuado al nivel del lenguaje parlamentario que se espera de un discurso, siendo una buena muestra del estilo parlamentario del siglo XIX.

Sobre el traductor, Juan Bautista Calvo, no tenemos referencias directas, de manera que seguramente hay que dar por buena la información suministrada por Marcelino Menéndez Pelayo en su Bibliografía Hispano-Latina Clásica: «Juan Bautista Calvo creo que era seudónimo o más bien segundo nombre y segundo apellido del mismo editor don Luis Navarro.» Luis Navarro es un erudito y periodista español muerto en Madrid en el año 1901. Crítico experto de arte llegó a ser académico numerario de la Real Academia de San Fernando. Se dedicó también a la política consiguiendo un escaño de diputado en el período de la Restauración, pero cansado pronto de esta actividad concentró sus esfuerzos en la publicación de la Biblioteca Clásica, que editó prácticamente a sus expensas.

PERE J. QUETGLAS

¹ *Cicéron. Discours*. Tome *X: Catilinaires*. Texte établi par Henri Bornecque et traduit par Édouard Bailly. París, Les Belles Lettres, 1969⁸.

² M. Tulli Ciceronis orationes. I. Recognouit breuique adnotatione critica instruxit Albertus Curtius Clark. Oxonii, e typographeo Clarendodiano, 1970 (reimp.).

³ *M. Tulli Ciceronis orationes. II.* Recognouit breuique adnotatione critica instruxit Albertus Curtius Clark. Oxonii, e typographeo Clarendoniano, 1983 (reimp.).

⁴ Cicéron. Discours. Tome XIX: Philippiques I a IV. Texte établi et traduit par André Boulanger et Pierre Wuilleumier. París, Les Belles Lettres, 1963²; Cicéron. Discours. Tome XX: Philippiques V a XIV. Texte établi et traduit par Pierre Wuilleumier. París, Les Belles Lettres, 1973³

⁵ *Bibliografía Hispano-Latina Clásica. II. P.* 430. Edición nacional de las obras completas de Menéndez Pelayo. Madrid, *CSIC*, 1950.

CRONOLOGÍA

131-121	Intentos reformadores de los Gracos. 111-105 Guerra de Jugurta.
108	Nace Lucio Sergio Catilina.
106	Nace en Arpino (pequeña villa del Lacio) Marco Tulio Cicerón.
91-88	Guerras sociales en Italia.
88-85	Primera guerra contra Mitrídates, rey del Ponto. Hecho destacado es el asedio y saqueo de Atenas por parte del general romano Sila. La guerra acaba con la firma de un tratado entre Mitrídates y Sila.
87-83	El cónsul Cinna con la ayuda del general Mario instaura en Roma el gobierno del partido popular, caracterizado por la persecución sistemática de los miembros de la nobleza. Mario muere en el 86 y Cinna es asesinado en el 84. Con el regreso de Sila de Oriente la situación desemboca en una guerra civil.
86	Nace el historiador C. Salustio Crispo.
83-82	Guerra civil entre el partido aristócrata y el popular. A la victoria de la
aristocracia	comandada por Sila le sigue una tremenda represión. Segunda guerra contra
Mitrídates.	
82-79	Dictadura de Sila.
81	Cicerón pronuncia a los veinticinco años su primer discurso (Pro Quinctio).
80-72	Rebelión de Sertorio en Hispania. Vencido por Pompeyo, muere asesinado (72).
75	Cicerón desempeña la cuestura en Sicilia.
74-61	Tercera guerra contra Mitrídates. Supone un nuevo éxito de Pompeyo que la
	concluye en el 61.
73-71	Rebelión de los esclavos comandada por Espartaco.
70	Consulado de Craso y Pompeyo. Cicerón pronuncia las Verrinas.
69	Cicerón ejerce la edilidad curul.
66	Cicerón desempeña el cargo de pretor. Circulan rumores en Roma sobre un
	primer complot de Sergio Catilina.
63	Consulado de Cicerón. Cicerón aborta la conjura de Catilina y pronuncia las cuatro Catilinarias.
60-53	César, Pompeyo y Craso constituyen el primer triunvirato.
59-50	Campaña de César en las Galias.
<i>58-57</i>	Exilio de Cicerón, acusado de excederse en la represión de la conjura de Catilina.
<i>55-54</i>	Desembarco de César en Britania.
49-48	Guerra civil entre César y Pompeyo. César alcanza la victoria en la batalla de
	Farsalia. Pompeyo se refugia en Egipto donde muere asesinado (48).
47-44	Dictadura de César.
46	César derrota a los republicanos en Tapso.
45	César derrota al ejército pompeyano de Hispania en la batalla de Munda.
44	Asesinato de César (15 de marzo). El 2 de setiembre Cicerón pronuncia la
primera	Filípica.
43	Cicerón continúa con la pronunciación de las Filípicas. Marco Antonio, Octavio
	Augusto y Lépido integran el segundo triunvirato. Proscripciones políticas y
	asesinato de Cicerón.
42	Los tiranicidas Bruto y Casio sucumben en la batalla de Filipos ante Marco
	Antonio y Octavio.
30	Batalla de Accio. Muerte de Marco Antonio y Cleopatra. Comienza el principado de Augusto.

BIBLIOGRAFÍA

1. EDICIONES Y TRADUCCIONES

ALBORG, J. L. (texto latino, introducción, comentarios y notas por), *Catilinarias*, Madrid, La Ballesta, 1959.

BENITO Y DURÁN, A. (adaptación, prelección y revisión por), *Orationes in L. Catilinam quattuor*, Burgos, Compañía Bibliográfica Española, 1959.

CALVO, J. B. (traducción de), [Catilinarias]. Biblioteca Clásica. Obras completas de-Marco Tulio Cicerón. Tomo XIV. Vida y discursos, traducción de los señores Díaz Tendero, Fernández Llera y Calvo. Tomo IV. Madrid, Librería Hernando, 1898. (traducción de), [Filípicas]. Biblioteca Clásica. Obras completas de Marco Tulio Cicerón. Tomo XVII. Vida y discursos, traducción de los señores Díaz Tendero, Fernández Llera y Calvo. Tomo VII. Madrid, Librería Hernando, 1901.

CAMPOS RODRÍGUEZ, F. (texto latino con traducción literal y literaria por), *Catilinarias*, Madrid, Gredos, 1961.

GUTIÉRREZ DE ALBÉNIZ, M. C. (texto traducido por), M. T. Cicerón. Catilinarias, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1961.

NORTES VALLS, O. (text revisat i traducció de), M. T. Ciceró. Discursos. X. Catilináres, Barcelona, Bernat Metge, 1974.

OLIVER, M. J. y B. TERRADES (estudio preliminar, notas y traducción de), M. T. Cicerón. Discursos: Catilinarias, Pro Roscio Amerino, Barcelona, Bruguera, 1981².

SALINAS, R. (prólogo, traducción y notas *de*), *M. T. Cicerón. Catilinarias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1973².

SANTA, J. (en castellano por), «La segunda Filípica», *Perficit*, LXXXVIII, 1954.

SEGURA MUNGUÍA, S. (texto latino, estudio histórico-literario, notas y vocabulario de instituciones y nombres propios por), *Catilinarias*, Valencia, Cosmos, 1959.

VALENTÍ FIOL, E. (introducción, notas y vocabulario por), *M. T. Cicerón. Discursos contra Catilina*. Barcelona, Bosch, 1947. - (texto, traducción libre, ordenación lógica y traducción interlineal por), *M. T. Cicerón. Discursos contra Catilina*, 2 vols., Barcelona, Bosch, 1981, 1986 (reimp.).

2. ESTUDIOS

ALBERTE GONZÁLEZ, A., *Cicerón ante la retórica*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987.

- Historia de la retórica latina: evolución de los criterios estético-literarios desde Cicerón hasta Agustín, Amsterdam, Hakkert, 1992.

BADILLO GERENA, P., *Cicerón y el Imperio*, Puerto Rico, Editorial Universitaria de la Universidad de Río Piedras, 1976.

BOISSIER, G., *Cicerón y sus amigos* [traducción española de A. SALAZAR del original francés, París 1888^{\$}], Buenos Aires, Albatros, 1944.

FERNÁNDEZ GORTE, J. C., «Catulo y Cicerón (Catulo 49): Nuevos argumentos a favor de una interpretación irónica.» *Treballs en honor de Virgilio Bejarano*, II, Barcelona, 1991, pp. 201-210.

GAOS SCHMIDT, A., *Cicerón y la elocuencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

GARFER, J. L., «La esencia de la felicidad y el concepto de virtud en Cicerón», *Humanidades, X,* 1958, pp. 97-116.

GIL ROBLES, J. M., Cicerón y Augusto. Vigencia de un planteamiento político, Esplugas de Llobregat, Ariel, 1974.

GUILLÉN CABAÑERO, J., Cicerón, su época, su vida y su obra, Madrid-Cádiz, 1950.

- «Conocimiento indirecto de Cicerón (a través de sus biógrafos)», *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Ciceroniani*, *I*, Roma, Centro di Studi Ciceroniani, *1961*, pp. 65-85.

«Cicerón en España», Atti del I Congresso Internazionale di Studi Ciceroniani, II, Roma, Centro di Studi Ciceroniani, 1961, pp. 247-282.

Héroe de la libertad: vida política de M. Tulio Cicerón, I-II, Salamanca, Universidad Pontificia, 1981.

HINOJO ANDRÉS, G., «Los juicios de Cicerón sobre los Gracos», Studia Historica historia antigua, IV-V, 1986-1987, pp. 101-109.

JIMÉNEZ DELGADO, J. M., «Supervivencia de Cicerón», Helmántica, IX, 1958, pp. 351-362.

LOJENDIO, A., *Biografía de Cicerón*, Barcelona, G. P., 1957. MAFFII, M., *Cicerón y su drama político* [traducción de A.

ESCLASSANS del original italiano, Verona 1933], Barcelona, J. Gil, 1942.

MAGARIÑOS, A., *Cicerón*, Barcelona, Labor, 1951. MANDEL, J., «La actividad publicitaria de Cicerón sobre las fuentes y en la literatura moderna», *Helmántica*, XXXI, 1980, pp. 233-244.

MANSILLA, A. M., «Cicerón, su exilio y la vigencia de conductas políticas del siglo i a.C.», *Revista de Estudios Clásicos, XXI, 1990, pp. 127-145*.

MARÍN PEÑA, M., Cicerón: Una reputación en crisis, Madrid, Dirección General de Enseñanza Media, 1962. MARINER BIGORRA, S., «Cicerón orador: una autocrítica y una revisión», Estudios Clásicos, XVIII, 1974, pp. 103-124.

- «Cicerón orador: una autocrítica y una revisión. II. La autocrítica ciceroniana», *Estudios Clásicos, XVII, 1974, pp. 357-376*.
- «Cicerón orador: una autocrítica y una revisión. III. "Nemo sui ipsius iustus iudex"?», Estudios Clásicos, XIX, 1975, pp. 89-110.

MARTÍNEZ VAL, J. M., «Cicerón: el abogado (en el bimilenario de su muerte)», Ciudad Real, Instituto Maestro Juan de Ávila, 1958.

MONTERO DÍAZ, S., «La juventud romana en torno a Catilina», Boletín informativo del Seminario de Derecho Político de la Universidad de Salamanca, 24, 1958-1959, pp. 109-144.

MUNÍTIZ, J. A., «Un monumento de vituperación», Humanidades, X, 1958, pp. 59-70.

NÚÑEZ GONZÁLEZ, J. M., *El ciceronianismo en España*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, *1993*.

OLAECHEA, R., «Humanismo y humanidad de Marco Tu*lio», Humanidades, X, 1958, pp. 9-32.*

OLIVER, B., El legado de Cicerón, Caracas-Barcelona, Ariel, 1958.

D'ORS, A., «Cicerón, sobre el estado de excepción», Cuadernos de la Fundación Pastor, 3, 1961, Instituto, pp. 9-31.

PALACIO, E., Catilina: una revolución contra la plutocracia en Roma, Huemul, 1965'.

PASCUAL, A. M., Catilina. Una ficha política, Madrid, Ediciones Cygnus, 1948.

PASTOR, A., «Cicerón perseguido», Cuadernos de la Fundación Pastor, 3, 1961, pp. 33-76.

PEDRAZ, J., «Formación oratoria de Cicerón», Humanidades, IV, 1952, pp. 104-126.

DEL Pozo, J. M., Cicerón: conocimiento y política, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

ROBLEDA, O., «Cicerón y el derecho romano», Humanidades, X, 1958, pp. 33-58.

ROCA-PUIG, R., Selecció de variants a les Catilináries de Ciceró. P. Barc. I et II in Catilinam, Barcelona, Grafos, 1971.

- Ciceró: Catilináries: (I et II in Catilinam). Papiri Barcinonenses, Barcelona, 1977.

RODRÍGUEZ BRASA, S., «¿Hubo una o dos conjuraciones de Catilina?», *Humanidades, VII,* 1955, pp. 269-291.

SANTACRUZ TEIJEIRO, *J., Apuntes sobre Cicerón y Horacio*, Valencia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valencia, *1979*.

SCHWARTZ, E., «Un intelectual en la política: Cicerón», *Revista de Occidente, XX, 1925, pp. 199-228*.

TONDINI, A., «Cicerón, lingüista», Humanidades, X, 1958, pp. 117-136.

UTCHENKO, S. L., *Cicerón y su tiempo* [traducción por J. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ], Madrid, Akal, 1978.

M. TVLLI CICERONIS ORATIONES IN CATILINAM

In Catilinam I In Catilinam II In Catilinam IV

PRIMERA CATILINARIA

PRONUNCIADA el 8 de noviembre del año 63 ante el Senado.

Con abrupto e incisivo inicio, Cicerón pretende conmover y predisponer a su auditorio a acoger duramente las revelaciones que se propone hacer inmediatamente. La finalidad de esta primera Catilinaria no sólo consiste en la denuncia pública de la trama de la conspiración, sino también pretende poner de manifiesto que él, el cónsul Cicerón, dispone de medios no declarados que le permiten estar perfectamente enterado de las intrigas de los conjurados. Todo ello con el objetivo final de que Catilina, confundido e inseguro, abandonara Roma y se uniera al ejército de Manlio, ya alzado en armas, declarando abiertamente de esa forma sus intenciones. Este hecho serviría además como autoinculpación que supliría la escasez de pruebas; escasez que se colige de la pública presencia de Catilina en Roma y de su asistencia a las sesiones del Senado. El discurso incluye una etopeya de Catilina que insiste sobre el carácter licencioso de sus actividades y una caracterización social de sus partidarios.

Cicerón consiguió el objetivo que se había propuesto y Catilina abandonó Roma ese mismo día.

ORATIO IN L. CATILINAM PRIMA

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33

bonorum concursus omnium, nihil teneri coniurationem tuam non vides? Quid designios están descubiertos? machinaris

maximus, Gracchum auctoritas huius ordinis; nos, nos, dico aperte, enemigos. Tenemos contra ti, Catilina, consules desumus.

[1] I. Quo usque tandem abutere, Catilina, 1. ¿Hasta cuándo has de abusar de nuestra paciencia, patientia nostra? quam diu etiam furor iste tuus Catilina? ¿Cuándo nos veremos libres de tus nos eludet? quem ad finem sese effrenata iactabit sediciosos intentos? ¿A qué extremos sé arrojará tu audacia? Nihilne te nocturnum praesidium Palati, desenfrenada audacia? ¿No te arredran ni la nocturna nihil urbis vigiliae, nihil timor populi, nihil guardia del Palatino, ni la vigilancia en la ciudad, ni hic la alarma del pueblo, ni el acuerdo de todos los hommunitissimus habendi senatus locus, nihil horum bres honrados, ni este protegidisimo lugar donde el ora voltusque moverunt? Patere tua consilia non Senado se reúne¹, ni las miradas y semblantes de tosentis, constrictam iam horum omnium scientia dos los senadores? ¿No comprendes que tus proxima, quid superiore nocte egeris, ubi fueris, conjuración fracasada por conocerla ya todos? quos convocaveris, quid consilii ceperis, quem ¿Imaginas que alguno de nosotros ignora lo que has nostrum ignorare arbitraris? [2] O tempora, o hecho anoche y antes de anoche; dónde estuviste; a mores! Senatus haec intellegit. Consul videt; hic quiénes convocaste y qué resolviste? ¡Oh qué tamen vivit. Vivit? immo vero etiam in senatum tiempos! ¡Qué costumbres! ¡El Senado sabe esto, lo venit, fit publici consilii particeps, notat et ve el cónsul, y, sin embargo, Catilina vive! ¿Qué designat oculis ad caedem unum quemque digo vive? Hasta viene al Senado y toma parte en nostrum. Nos autem fortes viri satis facere rei sus acuerdos, mientras con la mirada anota los que publicae videmur, si istius furorem ac tela de nosotros designa a la muerte. ¡Y nosotros, vitemus. Ad mortem te, Catilina, duci iussu varones fuertes, creemos satisfacer a la república consulis iam pridem oportebat, in te conferri previniendo las consecuencias de su furor y de su pestem, quam tu in nos [omnes iam diu] espada! Ha tiempo, Catilina, que por orden del cónsul debiste ser llevado al suplicio para sufrir la misma suerte que contra todos nosotros, también desde hace tiempo, maquinas.

[3] An vero vir amplissumus, P. Scipio, pontifex Un ciudadano ilustre, P. Escipión, pontífice máximo, mediocriter sin ser magistrado hizo matar a Tiberio Graco por labefactantem statum rei publicae privatus intentar novedades que alteraban, aunque no interfecit; Catilinam orbem terrae caede atque gravemente, la constitución de la república²; y a incendiis vastare cupientem nos consules Catilina, que se apresta a devastar con la muerte y el perferemus? Nam illa nimis antiqua praetereo, incendio el mundo entero, nosotros, los cónsules, quod C. Servilius Ahala Sp. Maelium novis rebus ¿no le castigaremos? Prescindo de ejemplos studentem manu sua occidit. Fuit, fuit ista antiguos, como el de Servilio Ahala, que por su proquondam in hac re publica virtus, ut viri fortes pia mano dio muerte a Espurio Melio porque acrioribus suppliciis civem perniciosum quam proyectaba una revolución.³ Hubo, sí, hubo en otros acerbissimum hostem coercerent. Habemus tiempos en esta república la norma de que los senatus consultum in te, Catilina, vehemens et varones esforzados impusieran mayor castigo a los grave, non deest rei publicae consilium neque ciudadanos perniciosos que a los más acerbos severísimo decreto del Senado;⁴ no falta a la

¹ El templo de Júpiter Estátor, situado en la falda del Palatino.

² El tribuno de la plebe Tiberio Sempronio Graco propuso en el año 133 a.d.C. una reforma agraria que provocó la reacción de los aristócratas. Éstos, incitados por Publio Escipión Nasica, que en estos momentos era un simple particular, le dieron muerte. Nótese cómo el cargo de Pontífice Máximo se considera de carácter religioso y en ningún caso le libraba a Escipión de su condición de simple particular.

³ A Cayo Servilio Ahala se le atribuía la muerte en el 439 de Espurio Melio, un rico plebeyo que a base de repartir trigo gratis entre el pueblo se había hecho sospechoso de querer instaurar una tiranía.

[4] II. Decrevit quondam senatus, ut L. Opimius 2. En pasados tiempos decretó un día el Senado que inertiae neguitiaeque condemno.

perniciem rei

república ni el consejo ni la autoridad de este alto cuerpo; nosotros, francamente lo digo, nosotros los cónsules somos quienes la faltamos.

consul videret, ne quid res publica detrimenti el cónsul Opimio cuidara de la salvación de la recaperet; nox nulla intercessit; interfectus est pública, y antes de que pasara una sola noche había propter quasdam seditionum suspiciones C. sido muerto Cayo Graco por sospechas de intentos Gracchus, clarissimo patre, avo, maioribus, sediciosos; sin que le valiese la fama de su padre, occisus est cum liberis M. Fulvius consularis. abuelo y antecesores,6 y había muerto también el Simili senatus consulto C. Mario et L. Valerio consular M. Fulvio⁷ con sus hijos. Idéntico decreto consulibus est permissa res publica; num unum confió a los cónsules C. Mario y L. Valerio, la salud diem postea L. Saturninum tribunum pl. et C. de la república. ¿Transcurrió un solo día sin que el Servilium praetorem mors ac rei publicae poena castigo público se cumpliese con la muerte de Saturremorata est? At [vero] nos vicesimum iam diem nino, tribuno de la plebe y la del pretor C. Sevilio?8 patimur hebescere aciem horum auctoritatis. ¡Y nosotros, senadores, dejamos enmohecer en nues-Habemus enim huiusce modi senatus consultum, tras manos desde hace veinte días la espada de vuesverum inclusum in tabulis tamquam in vagina tra autoridad! Tenemos también un decreto del Senareconditum, quo ex senatus consulto confestim te do, pero archivado, como espada metida en la vaina. interfectum esse, Catilina, convenit. Vivis, et Según ese decreto tendrías que haber muerto al insvivis non ad deponendam, sed ad confirmandam tante, Catilina. Vives, v no vives para renunciar a tus audaciam. Cupio, patres conscripti, me esse audaces intentos, sino para insistir en ellos. Deseo, clementem, cupio in tantis rei publicae periculis padres conscriptos, ser clemente; deseo también, en me non dissolutum videri, sed iam me ipse peligro tan extremo de la república, no parecer débil; pero ya condeno mi inacción, mi falta de energía.

[5] Castra sunt in Italia contra populum Hay acampado en Italia, en los desfiladeros de Romanum in Etruriae faucibus conlocata, crescit Etruria, un ejército dispuesto contra la república⁹ in dies singulos hostium numerus; eorum autem crece día por día el número de los enemigos: el castrorum imperatorem ducemque hostium intra general de ese ejército, el jefe de esos enemigos está moenia atque adeo in senatu videmus intestinam dentro de la ciudad y hasta lo vemos dentro del publicae Senado maquinando sin cesar algún daño interno a molientem. Si te iam, Catilina, comprehendi, si la república. Si ahora ordenara que te prendieran v interfici iussero, credo, erit verendum mihi, ne mataran, Catilina, creo que nadie me tacharía de non potius hoc omnes boni serius a me quam cruel, y temo que los buenos ciudadanos me quisquam crudelius factum esse dicat. Verum ego juzgaran tardío. Pero lo que ha tiempo debí hacer, hoc, quod iam pridem factum esse oportuit, certa por importantes motivos no lo realizo todavía. de causa nondum adducor ut faciam. Tum Morirás, Catilina, cuando no se pueda encontrar denique interficiere, cum iam nemo tam ninguno tan malo, tan perverso, tan semejante a ti, inprobus, tam perditus, tam tui similis inveniri que no confiese la justicia de tu castigo. Mientras poterit, qui id non iure factum esse fateatur. [6] quede alguien que se atreva a defenderte, vivirás; Quamdiu quisquam erit, qui te defendere audeat, pero vivirás como ahora vives, rodeado de muchos y

⁴ En la reunión del Senado del día 21 de octubre por un senadoconsulto último se le habían concedido a Cicerón poderes dictatoriales.

⁵ El cónsul Lucio Opimio hizo matar en el año 121, en virtud del primer senadoconsulto último dado por el Senado, a Cayo Sempronio Graco, hermano de Tiberio, por insistir en las reformas agrarias iniciadas por su hermano.

⁶ El abuelo materno de los Graco era P. Cornelio Escipión Africano, el vencedor de Aníbal, y su padre, Tiberio Sempronio Graco, había sido cónsul por dos veces y censor (169); pasaba por ser un gran político y estratega y hombre de proverbial austeridad.

⁷ Marco Fulvio Flaco, amigo de Cayo Graco, fue cónsul en el 125 y tribuno de la plebe en el 122; sus intentos por extender la ciudadanía a todos los italianos le valieron también la muerte.

⁸ En el año 100 el tribuno de la plebe L. Apuleyo Saturnino y el pretor C. Servilio Glaucia propusieron la creación de colonias y la distribución de tierras para el establecimiento de veteranos; al aspirar Saturnino a repetir el tribunado y Glaucia a alcanzar el consulado, los cónsules C. Mario y L. Valerio obtuvieron del Senado un senadoconsulto último que llevó a aquéllos a la prisión y a la muerte.

⁹ Las tropas de Catilina estaban acampadas en Fiesole a las órdenes de Manlio.

oculi et aures non sentientem, sicut adhuc hagas y muchos oídos que escuchen cuanto digas. fecerunt, speculabuntur atque custodient.

III. Etenim quid est, Catilina, quod iam amplius 3. ¿A qué esperar más, Catilina, si las tinieblas de la consilia omnia; quae iam recognoscas.

[7] Meministine me ante diem XII Kalendas ¿Recuerdas que el 21 de octubre dije en el Senado consiliorum tuorum cum tu discessu ceterorum nostra tamen, qui satisfecho? remansissemus, caede te contentum esse dicebas?

[8] Quid? cum te Praeneste Kalendis ipsis ¿Qué más? Cuando confiabas apoderarte de planeque sentiam. IV. Recognosce tandem con certeza. tecum una fuerunt.

vives, et vives ita, ut [nunc] vivis. multis meis et seguros vigilantes para que no puedas moverte firmis praesidiis obsessus, ne commovere te contra la república, y sin que lo adviertas habrá, contra rem publicam possis. Multorum te etiam como hasta ahora, muchos ojos que miren cuanto

expectes, si neque nox tenebris obscurare coeptus noche no ocultan las nefandas juntas, ni las paredes nefarios nec privata domus parietibus continere de una casa particular contienen los clamores de la voces coniurationis tuae potest, si illustrantur, si conjuración? ¿Si todo se sabe; si se publica todo? erumpunt omnia? Muta iam istam mentem, mihi Cambia de propósitos, créeme; no pienses en crede, obliviscere caedis atque incendiorum. muertes y en incendios. Cogido como estás por Teneris undique; luce sunt clariora nobis tua todos lados, tus designios son para nosotros claros mecum licet como la luz del día, y te lo voy a demostrar.¹⁰

Novembris dicere in senatu fore in armis certo que en un día fijo, el 27 de octubre, se alzaría en die, qui dies futurus esset ante diem VI Kal. armas C. Manlio, secuaz y ministro de tu audacia?¹¹ Novembris, C. Manlium, audaciae satellitem ¿Me equivoqué, Catilina, no sólo en un hecho tan atque administrum tuae? Num me fefellit, atroz, tan increíble, sino en lo que es más de Catilina, non modo res tanta, tam atrox tamque admirar, en el día? Dije también en el Senado que incredibilis, verum, id quod multo magis est habías fijado el 28 del mismo mes para matar a los admirandum, dies? Dixi ego idem in senatu más ilustres ciudadanos, muchos de los cuales se caedem te optumatium contulisse in ante diem V ausentaron de Roma, no tanto por salvar la vida Kalendas Novembris, tum cum multi principes como por impedir la realización de tus intentos. civitatis Roma non tam sui conservandi quam ¿Negarás acaso que aquel mismo día, cercado por reprimendorum causa las guardias que mi diligencia te había puesto, profugerunt. Num infitiari potes te illo ipso die ningún movimiento pudiste hacer contra la república meis praesidiis, mea diligentia circumclusum y decías que, aun cuando los demás se habían ido, commovere te contra rem publicam non potuisse, con matarme a mí, que había quedado, te dabas por

Novembribus occupaturum nocturno impetu esse Preneste¹² sorprendiéndola con un ataque nocturno el confideres, sensistin illam coloniam meo iussu primero de noviembre, ¿no advertiste las precauciomeis praesidiis, custodiis, vigiliis esse munitam? nes por mí tomadas para asegurar aquella colonia Nihil agis, nihil moliris, nihil cogitas, quod non con guardias y centinelas? Nada haces, nada ego non modo audiam, sed etiam videam intentas, nada piensas que yo no oiga o vea o sepa

mecum noctem illam superiorem; iam intelleges 4. Recuerda conmigo lo de la pasada noche: ya multo me vigilare acrius ad salutem quam te ad comprenderás que es mayor mi vigilancia para perniciem rei publicae. Dico te priore nocte salvar la república que la tuya para perderla. Aludo a venisse inter falcarios--non agam obscure--in M. la noche en que fuiste entre falcarios¹³ (hablaré sin Laecae domum; convenisse eodem complures rebozo) a casa de M. Leca¹⁴ donde acudieron eiusdem amentiae scelerisque socios. Num muchos cómplices de tu demencia y tu maldad. ¿Te negare audes? quid taces? Convincam, si negas. atreves a negarlo? ¿Por qué callas? Si lo niegas, te lo Video enim esse hic in senatu quosdam, qui probaré. Aquí en el Senado estoy viendo algunos de los que contigo estuvieron.

¹⁰ Cicerón conocía puntualmente todos los planes de Catilina a través de Fulvia, amante de Curión, uno de los

¹³ Al parecer se refiere Cicerón a la calle en que estaban ubicados los fabricantes de hoces.

¹⁴ Marco Porcio Leca, pariente de Catón y perteneciente a una de las más ilustres familias senatoriales.

¹² Ciudad del Lacio, situada a unos cuarenta kilómetros al sudeste de Roma.

¹¹ Cayo Manlio era un antiguo centurión que estaba al mando de las tropas de Catilina.

eos nondum voce volnero!

proficisci placeret. delegisti, ad me id temporis venturos esse praedixeram.

infestam rei publicae pestem totiens iam cruel y terrible calamidad. effugimus.

[9] O di inmortales! ubinam gentium sumus? in ¡Oh dioses inmortales! ¡Entre qué gentes estamos! qua urbe vivimus? quam rem publicam habemus? ¡En qué ciudad vivimos! ¡Qué república tenemos! Hic, hic sunt in nostro numero, patres conscripti, Aquí, aquí están entre nosotros, padres conscriptos, in hoc orbis terrae sanctissimo gravissimoque en este consejo, el más sagrado y augusto del orbe consilio, qui de nostro omnium interitu, qui de entero, los que meditan acabar conmigo y con todos huius urbis atque adeo de orbis terrarum exitio vosotros, y con nuestra ciudad y con todo el mundo. cogitent! Hos ego video consul et de re publica Los estoy viendo yo, el cónsul, y les pido su parecer sententiam rogo et, quos ferro trucidari oportebat, sobre los negocios públicos, y cuando conviniera acabar con ellos a estocadas, ni aun con las palabras se les ofende.

Fuisti igitur apud Laecam illa nocte, Catilina, Fuiste, pues, Catilina, aquella noche a casa de Leca, distribuisti partes Italiae, statuisti, quo quemque repartiste Italia entre tus cómplices, determinaste quos Romae adónde debía ir cada cual de ellos, elegiste los que relinqueres, quos tecum educeres, discripsisti habían de quedar en Roma y los que llevarías urbis partes ad incendia, confirmasti te ipsum iam contigo, señalaste los parajes de la ciudad que esse exiturum, dixisti paulum tibi esse etiam nunc habían de ser incendiados, aseguraste que partirías morae, quod ego viverem. Reperti sunt duo pronto, dijiste que si demorabas algo tu salida era equites Romani, qui te ista cura liberarent et sese porque aún vivía yo. Ofreciéronse entonces dos illa ipsa nocte paulo ante lucem me in meo caballeros romanos a librarte de ese cuidado, promelectulo interfecturos [esse] pollicerentur. [10] tiendo ir aquella misma noche poco antes de amane-Haec ego omnia vixdum etiam coetu vestro cer a mi casa para matarme en mi propio lecho. 15 dimisso comperi; domum meam maioribus Todo esto lo supe poco después de terminada praesidiis munivi atque firmavi, exclusi eos, quos vuestra junta, puse en mi casa más numerosa y tu ad me salutatum mane miseras, cum illi ipsi fuerte guardia; a los que enviaste a saludarme tan de venissent, quos ego iam multis ac summis viris madrugada, cuando llegaron a mi puerta les fue negada la entrada, pues ya había anunciado a muchos y excelentes varones la hora en que irían a visitarme.

V. Quae cum ita sint, Catilina, perge, quo 5. Siendo esto así, acaba, Catilina, lo que empezaste, coepisti, egredere aliquando ex urbe; patent sal por fin de la ciudad; abiertas tienes las puertas; portae; proficiscere. Nimium diu te imperatorem parte. Ya hace días que tu ejército, a las órdenes de tua illa Manliana castra desiderant. Educ tecum Manlio, te aguarda como general. Llévate contigo a etiam omnes tuos, si minus, quam plurimos; todos los tuyos; por lo menos al mayor número. purga urbem. Magno me metu liberabis, dum Limpia de ellos la ciudad. Me librarás de gran miedo modo inter me atque te murus intersit. Nobiscum cuando entre tú y yo estén las murallas. Ya no versari iam diutius non potes; non feram, non puedes permanecer por más tiempo entre nosotros; patiar, non sinam. [11] Magna dis inmortalibus no lo toleraré, no lo permitiré, no lo sufriré. Mucho habenda est atque huic ipsi Iovi Statori, tenemos ya que agradecer a los dioses inmortales y a antiquissimo custodi huius urbis, gratia, quod este Júpiter Estátor, antiquísimo protector de Roma, hanc tam taetram, tam horribilem tamque por habernos librado tantas veces de tan perniciosa,

Non est saepius in uno homine summa salus No se consentirá más que por un solo hombre periclitanda rei publicae. Quamdiu mihi consuli peligre la república. Cuando elegido cónsul pusiste designato, Catilina, insidiatus es, non publico me contra mí asechanzas, Catilina, no me defendí con la praesidio, sed privata diligentia defendi. Cum fuerza pública, sino con mi propia cautela. Cuando proximis comitiis consularibus me consulem in en los últimos comicios consulares, siendo yo campo et competitores tuos interficere voluisti, cónsul, quisiste matarme a mí y a tus demás compressi conatus tuos nefarios amicorum competidores en el Campo de Marte, 16 atajé tus

¹⁵ Se trataba de aprovechar el rito consuetudinario de visitar por la mañana a los personajes ilustres. Según Salustio (Cat. 27), los dos caballeros eran Cayo Cornelio y Lucio Vargonteyo.

¹⁶ Se habían celebrado el 28 de octubre y en ellos fueron elegidos cónsules Lucio Murena y Décimo Silano.

publicae esse coniunctam.

praesidio et copiis nullo tumultu publice malvados intentos con el auxilio de mis amigos y concitato; denique, quotienscumque me petisti, allegados, sin causar alarma alguna en el público; per me tibi obstiti, quamquam videbam por último, siempre que atacaste a mi persona te perniciem meam cum magna calamitate rei rechacé personalmente, aunque sabía que a mi muerte iba unida una gran calamidad para la patria.

[12] Nunc iam aperte rem publicam universam Pero ya atacas a toda la república, ya pides la muerte petis, templa deorum inmortalium, tecta urbis, para todos los ciudadanos, y la ruina y devastación vitam omnium civium, Italiam [denique] totam para los templos de los dioses inmortales, para las ad exitium et vastitatem vocas. Quare, quoniam casas de la ciudad, para Italia entera; por lo cual, id, quod est primum, et quod huius imperii aunque no me atrevo a ejecutar lo que es privativo disciplinaeque maiorum proprium est, facere de mi cargo y autoriza la práctica de nuestros nondum audeo, faciam id, quod est ad mayores, tomaré una determinación menos severa y severitatem lenius et ad communem salutem más útil al bien común. Porque si ordenara matarte utilius. Nam si te interfici iussero, residebit in re quedarían en la república las bandas de los demás publica reliqua coniuratorum manus; sin tu, quod conjurados; pero si te alejas (como no ceso de te iam dudum hortor, exieris, exhaurietur ex urbe aconsejarte) saldrá contigo de la ciudad la perniciosa tuorum comitum magna et perniciosa sentina rei turbamulta que es la hez de la república. ¡Y qué, publicae. [13] Quid est, Catilina? num dubitas id Catilina! ¿Vacilas acaso en hacer, porque yo lo me imperante facere, quod iam tua sponte mande, lo que espontáneamente ibas a ejecutar? El faciebas? Exire ex urbe iubet consul hostem, cónsul ordena al enemigo salir de la ciudad. Interrogas me, num in exilium; non iubeo, sed, si Pregúntasme: ¿Para ir al destierro? No lo mando;

me consulis, suadeo.

metuat, nemo, qui non oderit.

superioris uxoris novis nuptiis vacuefecisses. nonne etiam quod scelus cumulasti?

pero si me consultas, te lo aconsejo¹⁷

VI. Quid est enim, Catilina, quod te iam in hac 6. Porque, Catilina, ¿qué atractivos puede tener ya urbe delectare possit? in qua nemo est extra istam para ti Roma, donde, fuera de la turba de perdidos, coniurationem perditorum hominum, qui te non conjurados contigo, no queda nadie que no te tema, nadie que no te aborrezca?

Quae nota domesticae turpitudinis non inusta ¿Hay alguna clase de torpeza que no manche tu vida vitae tuae est? quod privatarum rerum dedecus doméstica? ¿Hay algún género de infamia que no non haeret in fama? quae lubido ab oculis, quod mancille tus negocios privados? ¿Qué impureza no facinus a manibus umquam tuis, quod flagitium a contemplaron tus ojos, qué maldad no ejecutaron tus toto corpore afuit? cui tu adulescentulo, quem manos? ¿Qué deshonor no envolvió todo tu cuerpo? corruptelarum inlecebris inretisses, non aut ad ¿A qué jovenzuelo de los seducidos por tus halagos audaciam ferrum aut ad lubidinem facem no facilitaste para la crueldad la espada, para la praetulisti? [14] Quid vero? nuper cum morte lujuria la antorcha? ¿Qué más? Cuando ha poco la domum muerte de tu primera esposa te permitió contraer alio incredibili nuevas nupcias, ¿no acumulaste a esta maldad otra ego verdaderamente increíble?¹⁸ Maldad que callo v de praetermitto et facile patior sileri, ne in hac buen grado consiento quede ignorada, para que no se civitate tanti facinoris inmanitas aut extitisse aut vea que en esta ciudad se cometió tan feroz crimen o non vindicata esse videatur. Praetermitto ruinas que no fue castigado. Tampoco hablaré de la ruina fortunarum tuarum, quas omnis inpendere tibi de tu fortuna, de que estás amenazado para las proxumis Idibus senties; ad illa venio, quae non próximas idus. 19 Prescindo de la ignominia privada

¹⁷ Cicerón, en su calidad de cónsul, podía decretar la muerte de un ciudadano, pero no podía, en cambio, mandarlo al

¹⁸ El asesinato del hijo de su primera esposa.

¹⁹ Era tradicional el pago de las idus (el día 13 de cada mes, excepto en los meses de marzo, mayo, julio y octubre en que era el 15) de los préstamos vencidos a primero de mes.

nostrum vitam salutemque pertinent. [15] nosotros. Potestne tibi haec lux, Catilina, aut huius caeli spiritus esse iucundus, cum scias esse horum ¿Puede agradarte, Catilina, el ambiente de esta vida, tuum sed fortunam populi Romani obstitisse?

quotiens consulem [vero] excidit casu aliquo et elapsa est! [tamen ea manos? ¿Cuántas por acaso cayó de ellas? necesse putas esse in consulis corpore defigere.

ad privatam ignominiam vitiorum tuorum, non ad de tus vicios, de tus dificultades y vergüenza domesticam tuam difficultatem ac turpitudinem domésticas, para concretarme a lo que atañe a la sed ad summam rem publicam atque ad omnium república entera, a la vida y conservación de todos

neminem, qui nesciat te pridie Kalendas la luz de este cielo sabiendo que nadie aquí ignora Ianuarias Lepido et Tullo consulibus stetisse in que la víspera del primero de enero, ²⁰ al terminar el comitio cum telo, manum consulum et principum consulado de Lépido y Tulo, estuviste en los civitatis interficiendorum causa paravisse, sceleri comicios armado de un puñal, reuniste gente para ac furori tuo non mentem aliquam aut timorem asesinar a los cónsules y a los principales ciudadanos, y que frustró tu criminal tentativa, no el arrepentimiento ni el temor, sino la fortuna del pueblo romano?²¹

Ac iam illa omitto--neque enim sunt aut obscura Y omito hablar de otros crímenes, o por sabidos, o aut non multa commissa postea--quotiens tu me por cometidos poco después. ¿Cuántas veces interficere intentaste matarme siendo cónsul electo y siéndolo conatus es! quot ego tuas petitiones ita coniectas, en ejercicio? ¿Cuántos golpes, al parecer imposibles ut vitari posse non viderentur, parva quadam de evitar, has dirigido contra mí y vo esquivé declinatione et, ut aiunt, corpore effugi! nihil ladeándome o, como suele decirse, hurtando el [agis, nihil] adsequeris [, nihil moliris] neque cuerpo? Nada haces, nada consigues y, sin embargo, tamen conari ac velle desistis. [16] Quotiens tibi no desistes de tus propósitos y maquinaciones. iam extorta est ista sica de manibus, quotiens ¿Cuántas veces se te ha quitado ese puñal de las

carere diutius non potes] quae quidem quibus abs Y, sin embargo, apenas puedes separarlo de ti, te initiata sacris ac devota sit, nescio, quod eam ignorando yo la especie de consagración o devoción que te obliga a estimar indispensable clavarlo en el cuerpo de un cónsul.²²

²⁰ Del año 65. Referencia a lo que se ha dado en llamar la primera conjuración de Catilina en la que también habrían intervenido César y Craso.

²¹ Según Suetonio (Julio César, 9) participaron en esta conspiración César y Craso. Las causas del fracaso las atribuye a una falta de coordinación en el momento de dar la señal de comienzo.

²² Parece recoger aquí Cicerón la creencia de que los conjurados para sellar su pacto habían bebido sangre humana en una misma copa.

cum sis quo tandem animo [hoc] tibi ferundum putas?

meam relinguendam putarem; tu tibi urbem non abandonar esta ciudad. Y arbitraris? et, si me meis civibus iniuria conciudadanos huius tu neque auctoritatem verebere nec te amedrentará su fuerza? iudicium sequere nec vim pertimesces?

VII. Nunc vero quae tua est ista vita? Sic enim 7. ¿Pero cuáles tu vida ahora? Porque quiero hablar iam tecum loquar, non ut odio permotus esse contigo de modo que no parezca me inspiras el odio videar, quo debeo, sed ut misericordia, quae tibi que mereces, sino la misericordia a que no eres nulla debetur. Venisti paulo ante in senatum. acreedor. Entraste ha poco en el Senado. ¿Quién, de Ouis te ex hac tanta frequentia totque tuis amicis tan numeroso concurso, de tantos amigos y parientes ac necessariis salutavit? Si hoc post hominum tuyos, te saludó? Si no hay memoria de que esto memoriam contigit nemini, vocis expectas haya ocurrido a nadie, ¿esperas acaso que formulen gravissimo iudicio las palabras el severísimo juicio del silencio? ¿Que, taciturnitatis oppressus? Quid, quod adventu tuo al sentarte, no han quedado vacíos los asientos ista subsellia vacuefacta sunt, quod omnes inmediatos? ¿No has visto a esos consulares consulares, qui tibi persaepe ad caedem constituti repetidas veces destinados por ti a la muerte, fuerunt, simul atque adsedisti, partem istam abandonar sus asientos cuando ocupaste el tuyo, subselliorum nudam atque inanem reliquerunt, dejando desierto el espacio que te rodea? ¿Qué piensas hacer ante tal desvío?

[17] Servi mehercule mei si me isto pacto Si mis esclavos me temieran como los ciudadanos te metuerent, ut te metuunt omnes cives tui, domum temen, pensaría en dejar mi casa, y tú no resuelves si viera que mis tenían de mí, aunque suspectum tam graviter atque offensum viderem, injustamente, sospecha tan ofensiva, preferiría carere me aspectu civium quam infestis omnium quitarme de su vista a que me mirara todo el mundo oculis conspici mallem; tu cum conscientia con malos ojos. Y tú, que por la conciencia de tus scelerum tuorum agnoscas odium omnium maldades sabes el justo odio que a todos inspiras, iustum et iam diu tibi debitum, dubitas, quorum muy merecido desde hace tiempo, ¿vacilas en huir mentes sensusque volneras, eorum aspectum de la vista y presencia de aquellos cuyas ideas y senpraesentiamque vitare? Si te parentes timerent timientos ofendes? Si tus padres te temieran y atque odissent tui neque eos ulla ratione placare odiaran y no pudieras aplacarlos de modo alguno, posses, ut opinor, ab eorum oculis aliquo creo que te alejarías de su vista. Pues la patria, concederes. Nunc te patria, quae communis est madre común de todos nosotros, te odia y te teme, y parens omnium nostrum, odit ac metuit et iam ha tiempo sabe que sólo piensas en su ruina. ¿No diu nihil te iudicat nisi de parricidio suo cogitare; respetarás su autoridad, ni seguirás su dictamen, ni

[18] Quae tecum, Catilina, sic agit et quodam A ti se dirige, Catilina, y, callando, te dice:²³ modo tacita loquitur: "Nullum iam aliquot annis «Ninguna maldad se ha cometido desde hace años facinus exstitit nisi per te, nullum flagitium sine de que tú no seas autor; ningún escándalo sin ti; libre te; tibi uni multorum civium neces, tibi vexatio e impunemente, tú solo mataste a muchos direptioque sociorum inpunita fuit ac libera; tu ciudadanos²⁴ y vejaste y saqueaste a los aliados;²⁵ tú, non solum ad neglegendas leges et quaestiones, no sólo has despreciado las leves y los tribunales, verum etiam ad evertendas perfringendasque sino los hollaste y violaste.²⁶ Lo pasado, aunque valuisti. Superiora illa, quamquam ferenda non insufrible, lo toleré como pude; pero el estar ahora fuerunt, tamen, ut potui, tuli; nunc vero me totam amedrentada por ti solo y a cualquier ruido temer a

²³ El pasaje está inspirado en el correspondiente episodio del *Critón* (XII) de Platón, en el que las leyes se levantan y le recuerdan a Sócrates sus deberes para con la patria.

²⁴ Asesinatos cometidos durante las proscripciones de Sila.

²⁵ Referencia a los abusos cometidos durante el ejercicio de la propretura en la provincia de África (año 67).

²⁶ Catilina pudo escapar a la acusación de concusión comprando a sus jueces y a su acusador Publio Clodio.

rem discede atque hunc mihi timorem eripe; si est para que alguna vez deje de temer. » verus, ne opprimar, sin falsus, ut tandem aliquando timere desinam."

ipse iam dignum custodia iudicarit!

ereptam fugae solitudinique mandare? "Refer" librada de justos y merecidos castigos? inquis "ad senatum"; id enim postulas et, si hic Propón al Senado, dices, mi destierro, y aseguras

esse in metu propter unum te, quicquid Catilina; ver que nada pueda intentarse contra mí increpuerit, Catilinam timeri, nullum videri que no dependa de tu aborrecida maldad no es tolecontra me consilium iniri posse, quod a tuo rable. Vete, pues, y líbrame de este temor; si es scelere abhorreat, non est ferendum. Quam ob fundado, para que no acabe conmigo; si inmotivado,

[19] VIII. Haec si tecum, ita ut dixi, patria 8. Si, como he dicho, la patria te habla en estos loquatur, nonne impetrare debeat, etiamsi vim términos, ino deberías atender su ruego, aunque no adhibere non possit? Quid, quod tu te ipse in pueda emplear contra ti la fuerza? ¿Qué significa el custodiam dedisti, quod vitandae suspicionis haberte entregado tú mismo para estar bajo causa ad M'. Lepidum te habitare velle dixisti? A custodia?²⁷ ¿Qué indica el que tú mismo dijeras que, quo non receptus etiam ad me venire ausus es para evitar malas sospechas, querías habitar en casa atque, ut domi meae te adservarem, rogasti. Cum de M. Lépido?²⁸ Y no recibido en ella, te atreviste a a me quoque id responsum tulisses, me nullo presentarte ante mí y me pediste que te acogiera en modo posse isdem parietibus tuto esse tecum, qui la mía. Te respondí que no podía vivir contigo magno in periculo essem, quod isdem moenibus dentro de los mismos muros, puesto que, no sin gran contineremur, ad Q. Metellum praetorem venisti. peligro mío, vivíamos en la misma ciudad, y A quo repudiatus ad sodalem tuum, virum entonces fuiste al pretor Q. Metelo;²⁹ y rechazado optumum, M. Metellum, demigrasti; quem tu también por éste, te fuiste a vivir con tu amigo el videlicet et ad custodiendum diligentissimum et dignísimo M. Metelo, 30 que te pareció sin duda el ad suspicandum sagacissimum et ad vindicandum más diligente para guardarte, el más sagaz para fortissimum fore putasti. Sed quam longe videtur descubrir tus proyectos y el más enérgico para a carcere atque a vinculis abesse debere, qui se reprimirlos. Pero ¿crees que debe estar muy lejos de la cárcel quien se ha juzgado a sí mismo digno de ser custodiado?

[20] Quae cum ita sint, Catilina, dubitas, si emori Siendo esto así, Catilina, y no pudiendo morir aquí aequo animo non potes, abire in aliquas terras et tranquilamente, ¿dudas en marcharte a lejanas tierras vitam istam multis suppliciis iustis debitisque para acabar en la soledad una vida tantas veces

ordo [sibi] placere decreverit te ire in exilium, que, si a los senadores parece bien decretarlo, obedeoptemperaturum te esse dicis. Non referam, id cerás. No haré yo una propuesta contraria a mis cosquod abhorret a meis moribus, et tamen faciam, tumbres; pero sí lo necesario para que comprendas ut intellegas, quid hi de te sentiant. Egredere ex lo que los senadores opinan de ti. Sal de la ciudad,

²⁷ El derecho romano no conocía la prisión preventiva, sino que los acusados se ponían bajo la vigilancia y protección de algún ciudadano notable.

²⁸ Este Lépido había derrotado a Catilina en uno de los intentos de éste de acceder al consulado.

²⁹ Quinto Metelo Céler, lugarteniente de Pompeyo, pretor en el 63 y cónsul en el 60.

³⁰ Personaje, por lo demás desconocido, que ya había dado muestras de sus cualidades cívicas al permitir que Catilina asistiera a la reunión tenida en casa de Leca.

urbe, Catilina, libera rem publicam metu, in Catilina; libra a la república del miedo; vete al voluntatem tacitorum perspicis?

honestissimi atque optimi viri, usque ad portas prosequantur.

turpitudine aut metus a periculo aut ratio a furore ni del furor la razón. revocarit.

exilium, si hanc vocem exspectas, proficiscere. destierro, si lo que esperas es oír pronunciar esta Quid est, Catilina? ecquid attendis, ecquid palabra. ¿Qué es esto, Catilina? Repara, advierte el animadvertis horum silentium? Patiuntur, tacent. silencio de los senadores. Consienten en lo que digo Ouid exspectas auctoritatem loquentium, quorum y callan. ¿A qué esperas la autoridad de sus palabras si con el silencio te dicen su voluntad?

[21] At si hoc idem huic adulescenti optimo, P. Si lo que te he dicho lo dijera a este excelente joven, Sestio, si fortissimo viro, M. Marcello, dixissem, P. Sextio, ³¹ a este esforzado varón, M. Marcelo, ³² a iam mihi consuli hoc ipso in templo iure optimo pesar de mi dignidad de cónsul, a pesar de la senatus vim et manus intulisset. De te autem, santidad de este templo, con perfecto derecho me Catilina, cum quiescunt, probant, cum patiuntur, hiciera sentir el Senado su enérgica protesta. Pero lo decernunt, cum tacent, clamant, neque hi solum, oye decir de ti y, permaneciendo tranquilo, lo quorum tibi auctoritas est videlicet cara, vita aprueba; sufriéndolo, lo decreta; callando, lo vilissima, sed etiam illi equites Romani, proclama. Y no solamente te condenan éstos, cuya ceterique autoridad debe serte por cierto muy respetable cuanfortissimi cives, qui circumstant senatum, do tan en poco tienes sus vidas, sino también aquequorum tu et frequentiam videre et studia llos ilustres y honradísimos caballeros romanos, y perspicere et voces paulo ante exaudire potuisti. los esforzados ciudadanos que rodean el Senado, Quorum ego vix abs te iam diu manus ac tela cuyo número pudiste ver hace poco y comprender contineo, eosdem facile adducam, ut te haec, sus deseos v oír sus voces; cuvos brazos armados quae vastare iam pridem studes, relinquentem contra ti estoy conteniendo, y a quienes induciré fácilmente para que te acompañen hasta las puertas de esta ciudad que proyectas asolar.

[22] IX. Quamquam quid loquor? te ut ulla res 9. Pero ¿qué estoy diciendo? ¿Haber algo que te frangat, tu ut umquam te corrigas, tu ut ullam contenga? ¿Ser tú capaz de enmienda? ¿Meditar tú fugam meditere, tu ut ullum exilium cogites? la huida? ¿Esperar que voluntariamente te Utinam tibi istam mentem di inmortales duint! destierres? ¡Ojalá te inspirasen los dioses inmortales tametsi video, si mea voce perterritus ire in tal idea! Veo, sin embargo, si mis exhortaciones te exilium animum induxeris quanta tempestas indujeran a ir al destierro, la tempestad de odio que invidiae nobis, si minus in praesens tempus me amenaza, si no ahora, por estar fresca la memoria memoria scelerum tuorum, at in de tus maldades, en lo porvenir. Poco me importa posteritatem impendeat. Sed est tanti, dum modo con tal que el daño sólo a mí alcance y no peligre la ista sit privata calamitas et a rei publicae periculis república. Pero en vano se esperará que te seiungatur. Sed tu ut vitiis tuis commoveare, ut avergüences de tus vicios, que temas el castigo de legum poenas pertimescas, ut temporibus rei las leyes, que cedas a las necesidades de la publicae cedas, non est postulandum. Neque república; porque a ti, Catilina, no te retrae de la enim is es, Catilina, ut te aut pudor umquam a vida licenciosa la vergüenza; ni del peligro el miedo;

³¹ Amigo de Cicerón; en estos momentos era cuestor del otro cónsul, Cayo Antonio Híbrida, que se había presentado a la elección consular formando equipo con Catilina. Publio Sextio fue el que instó a C. Antonio a enfrentarse a su antiguo aliado Catilina en la batalla de Pistoya. Posteriormente como tribuno de la plebe logró el regreso de Cicerón del exilio.

³² Amigo de Cicerón y partidario de Pompeyo, fue cónsul en el 51; obtuvo el perdón de César en el 46, pese a lo cual fue asesinado al año siguiente. Cicerón le dedicó el Pro Marcello.

istius invidiae, si in exilium iussu consulis ieris, apenas alienos, sed invitatus ad tuos isse videaris.

sciam tuorum constitutum fuit. quam venerari ad caedem proficiscens solebas, a diestra de su ara al asesinato de un ciudadano? cuius altaribus saepe istam impiam dexteram ad necem civium transtulisti?

Nactus es ex perditis atque ab omni non modo gente perdida, sin fortuna, hasta sin esperanza. fortuna, verum etiam spe derelictis conflatam ¡Qué contento el tuyo! ¡Qué transportes de placer! facinus obeundum. vigilare

[23] Quam ob rem, ut saepe iam dixi, proficiscere Por lo cual, como repetidamente te he dicho, vete, y ac, si mihi inimico, ut praedicas, tuo conflare vis si, cual dices, soy tu enemigo, excita contra mí el invidiam, recta perge in exilium; vix feram odio yendo derecho al destierro. Apenas podré sufrir sermones hominum, si id feceris, vix molem las murmuraciones de las gentes si así lo haces; soportar el enorme sustinebo. Sin autem servire meae laudi et gloriae aborrecimiento, si por mandato del cónsul vas al mavis, egredere cum inportuna sceleratorum destierro. Pero si quieres procurarme alabanzas v manu, confer te ad Manlium, concita perditos gloria, sal de aquí con el modestísimo grupo de tus cives, secerne te a bonis, infer patriae bellum, malvados cómplices; únete con Manlio; reúne a los exsulta impio latrocinio, ut a me non eiectus ad perdidos, apártate de los buenos; haz guerra a tu patria; regocijate con este impio latrocinio para que se vea que no te he echado entre gente extraña, sino invitado a que te unas a los tuyos.

[24] Quamquam quid ego te invitem, a quo iam Pero ¿por qué he de invitarte, cuando sé que has sciam esse praemissos, qui tibi ad Forum enviado ya gente armada a Foro Aurelio³³ para que Aurelium praestolarentur armati, cui iam sciam te aguarde; cuando sé que está va convenido con pactam et constitutam cum Manlio diem, a quo Manlio y señalado el día; cuando sé que ya has etiam aquilam illam argenteam, quam tibi ac tuis enviado el águila de plata³⁴ que confío será fatal a ti omnibus confido perniciosam ac funestam y a los tuyos, y a la cual hiciste sagrario en tu casa futuram, cui domi tuae sacrarium [scelerum para tus maldades? ¿Podrás estar mucho tiempo sin esse un objeto que acostumbras a venerar cuando intentas praemissam? Tu ut illa carere diutius possis, matar a alguien, pasando muchas veces tu impía

[25] X. Ibis tandem aliquando, quo te iam pridem 10. Irás, por fin, adonde te arrastra tu deseo ista tua cupiditas effrenata ac furiosa rapiebat; desenfrenado y furioso, que no te ha de causar esto neque enim tibi haec res adfert dolorem, sed pena, sino increíble satisfacción. Para tal demencia quandam incredibilem voluptatem. Ad hanc te te produjo la naturaleza, te amaestró la voluntad y te amentiam natura peperit, voluntas exercuit, reservó la fortuna. Nunca deseaste, no digo la paz, ni fortuna servavit. Numquam tu non modo otium, la misma guerra como no fuese una guerra criminal. sed ne bellum quidem nisi nefarium concupisti. Has reunido un ejército de malvados, formado de

inproborum manum. [26] Hic tu qua laetitia ¡Qué embriaguez de regocijo cuando en el crecido perfruere, quibus gaudiis exultabis, quanta in número de los tuyos no oigas ni veas un hombre de voluptate bacchabere, cum in tanto numero bien! Para dedicarte a este género de vida te tuorum neque audies virum bonum quemquam ejercitaste en los trabajos, en estar echado en el neque videbis! Ad huius vitae studium meditati suelo, no sólo a fin de lograr los estupros, sino illi sunt, qui feruntur, labores tui, iacere humi non también otras maldades, velando por la noche para solum ad obsidendum stuprum, verum etiam ad aprovecharte insidiosamente del sueño de los solum maridos o de los bienes de los incautos. Ahora insidiantem somno maritorum, verum etiam podrás demostrar tu admirable paciencia para sufrir bonis otiosorum. Habes, ubi ostentes tuam illam el hambre, el frío, la falta de todo recurso que dentro praeclaram patientiam famis, frigoris, inopiae de breve tiempo has de sentir. Al excluirte del

³³ Población de Etruria situada al final de la vía Aurelia. El nombre de Foro alude al hecho de ser lugar de celebración de un mercado semanal y de administración de justicia.

³⁴ Las águilas eran las enseñas de las legiones. Se creía que esta águila era la que había llevado Mario en su campaña contra los cimbrios.

posses, atque ut id, quod esset a te scelerate susceptum, latrocinium potius quam bellum nominaretur.

publica loquatur:

incendio conflagraturum?"

rerum omnium, quibus te brevi tempore consulado,35 logré al menos que el daño que inconfectum esse senties. [27] Tantum profeci tum, tentaras contra la república como desterrado, no lo cum te a consulatu reppuli, ut exsul potius pudieras realizar como cónsul, y que tu alzamiento temptare quam consul vexare rem publicam contra la patria, más que guerra se llame latrocinio.

XI. Nunc, ut a me, patres conscripti, quandam 11. Ahora, padres conscriptos, anticipándome a prope iustam patriae querimoniam detester ac contestar a un cargo que con justicia puede dirigirme deprecer, percipite, quaeso, diligenter, quae la patria, os ruego escuchéis con atención lo que voy dicam, et ea penitus animis vestris mentibusque a decir, y lo fijéis en vuestra memoria y en vuestro mandate. Etenim, si mecum patria, quae mihi vita entendimiento. Si mi patria, que me es mucho más mea multo est carior, si cuncta Italia, si omnis res cara que la vida; si toda Italia, si toda la república dijera:

"M.Tulli, quid agis? Tune eum, quem esse «Marco Tulio, ¿qué haces? ¿Permitirás salir de la hostem comperisti, quem ducem belli futurum ciudad al que has demostrado que es enemigo, al que vides, quem expectari imperatorem in castris ves que va a ser general de los sublevados, al que hostium sentis, auctorem sceleris, principem sabes aguardan éstos en su campamento para que los coniurationis, evocatorem servorum et civium acaudille, al autor de las maldades y cabeza de la perditorum, exire patiere, ut abs te non emissus conjuración, al que ha puesto en armas a los ex urbe, sed immissus in urbem esse videatur? esclavos y a los ciudadanos perdidos, de manera que Nonne hunc in vincla duci, non ad mortem rapi, parezca, no que le has echado de Roma, sino que le non summo supplicio mactari imperabis? [28] has traído a ella? ¿Por qué no mandas prenderle, por Quid tandem te impedit? mosne maiorum? At qué no ordenas matarle? ¿Por qué no dispones que persaepe etiam privati in hac re publica se le aplique el mayor suplicio? ¿Quién te lo impide? perniciosos cives morte multarunt. An leges, ¿Las costumbres de nuestros mayores? Pues muchas quae de civium Romanorum supplicio rogatae veces en esta república los particulares dieron sunt? At numquam in hac urbe, qui a re publica muerte a los ciudadanos perniciosos. ³⁶ ¿Las leyes defecerunt, civium iura tenuerunt. An invidiam relativas a la imposición del suplicio a los posteritatis times? Praeclaram vero populo ciudadanos romanos?³⁷ Jamás en esta ciudad Romano refers gratiam, qui te, hominem per te conservaron derecho de ciudadanía los que se cognitum nulla commendatione maiorum tam sustrajeron a la obediencia de la república. ¿Temes mature ad summum imperium per omnis acaso la censura de la posteridad? ¡Buena manera de honorum gradus extulit, si propter invidiam aut mostrar tu agradecimiento al pueblo romano, que, alicuius periculi metum salutem civium tuorum siendo tú conocido únicamente por tu mérito perneglegis. [29] Sed, si quis est invidiae metus, non sonal, sin que te recomendase el de tus ascendientes, est vehementius severitatis ac fortitudinis invidia te confirió tan temprano el más elevado cargo, quam inertiae ac neguitiae pertimescenda. An, eligiéndote antes para todos los que le sirven de cum bello vastabitur Italia, vestabuntur urbes, escala, será abandonar la salvación de tus tecta ardebunt tum te non existumas invidiae conciudadanos por librarte del odio o por temor a algún peligro! Y si temes hacerte odioso, ¿es menor el odio engendrado por la severidad y la fortaleza que el producido por la flojedad y el abandono? Cuando la guerra devaste Italia y aflija a las poblaciones; cuando ardan las casas, ¿crees que no te alcanzará el incendio de la indignación pública?»

XII. His ego sanctissimis rei publicae vocibus et 12. A estas sacratísimas voces de la patria y a los eorum hominum, qui hoc idem sentiunt, mentibus que en su conciencia opinan como ella, responderé pauca respondebo. Ego si hoc optimum factu brevemente. Si yo entendiera, padres conscriptos,

³⁵ En las elecciones del 28 de octubre Cicerón apoyó a Murena frente a Catilina.

³⁶ Véase nota 2.

³⁷ Las leyes Valeria, Porcia y Sempronia establecían el derecho de los ciudadanos a apelar ante la asamblea del pueblo en caso de pena capital.

iudicarem, patres conscripti, Catilinam morte que lo mejor en este caso era condenar a muerte a partam gloriam, non invidiam putarem.

vident, dissimulent; qui spem Catilinae mollibus los vieran, los cuales, con sus corroboraverunt: stirps ac semen malorum omnium.

[31] Etenim iam diu, patres conscripti, in his 13. Ha mucho tiempo, padres conscriptos, que anvehementius reliquis vivis ingravescet.

multari, unius usuram horae gladiatori isti ad Catilina, ni una hora sola de vida hubiese concedido vivendum non dedissem. Etenim si summi viri et a ese gladiador; porque si a los grandes hombres v clarissimi cives saturnini et Gracchorum et Flacci eminentes ciudadanos la sangre de Saturnino, de los et superiorum complurium sanguine non modo se Gracos, de Flaco y de otros muchos facciosos no les non contaminarunt, sed etiam honestarunt, certe manchó, sino les honró, no había de temer que por la verendum mihi non erat, ne quid hoc parricida muerte de este asesino de ciudadanos me aborreciese civium interfecto invidiae [mihi] in posteritatem la posteridad.³⁸ Y aunque me amenazara esta redundaret. Quodsi ea mihi maxime inpenderet desdicha, siempre he opinado que el aborrecimiento tamen hoc animo fui semper, ut invidiam virtute por un acto de justicia es para el aborrecido un título de gloria.

[30] Quamquam non nulli sunt in hoc ordine, qui No faltan entre los senadores quienes no ven los aut ea, quae inminent non videant aut ea, quae peligros inminentes o, viéndolos, hacen como si no sententiis aluerunt coniurationemque nascentem conciliadoras, fomentaron las esperanzas de Catilina, quorum y con no dar crédito a la conjuración naciente, le auctoritate multi non solum improbi, verum dieron fuerzas. Atraídos por la autoridad de éstos, etiam inperiti, si in hunc animadvertissem, les siguen muchos, no solo de los malvados, sino crudeliter et regie factum esse dicerent. Nunc también de los ignorantes; y si impusiera el castigo. intellego, si iste, quo intendit, in Manliana castra me acusarían éstos de cruel y tirano. En cambio pervenerit, neminem tam stultum fore, qui non entiendo que si éste cumple su propósito y se va a videat coniurationem esse factam neminem tam capitanear las tropas de Manlio, no habrá ninguno improbum, qui non fateatur. Hoc autem uno tan necio que no vea la conjuración, ni tan perverso interfecto intellego hanc rei publicae pestem que no la confiese. Creo que con matar a éste paulisper reprimi, non in perpetuum comprimi disminuiríamos el mal que amenaza a la república, posse. Ouodsi se eiecerit secumque suos eduxerit pero no lo atajaríamos para siempre; pero si éste se et eodem ceteros undique collectos naufragos va seguido de los suyos y reúne todos los demás adgregarit, extinguetur atque delebitur non modo náufragos recogidos de todas partes, no sólo se haec tam adulta rei publicae pestis, verum etiam extinguirá esta peste tan extendida en la república, sino que también se extirparán los retoños y semillas de todos nuestros males.

periculis coniurationis insidiisque versamur, sed damos entre estos riesgos de conjuraciones y nescio quo pacto omnium scelerum ac veteris asechanzas; pero no sé por qué fatalidad todas estas furoris et audaciae maturitas in nostri consulatus antiguas maldades, todos estos inveterados furores y tempus erupit. Quodsi ex tanto latrocinio iste atrevimientos han llegado a sazón en nuestro unus tolletur, videbimur fortasse ad breve consulado; y si de tantos conspiradores sólo quoddam tempus cura et metu esse relevati, suprimimos éste, acaso nos veamos libres por algún periculum autem residebit et erit inclusum tiempo de estos cuidados y temores; pero el peligro penitus in venis atque in visceribus rei publicae. continuará, porque está dentro de las venas y de las Ut saepe homines aegri morbo gravi cum aestu entrañas de la república. Así como a veces los febrique iactantur, si aquam gelidam biberunt, gravemente enfermos, devorados por el ardor de la primo relevari videntur, deinde multo gravius fiebre, si beben agua fría creen aliviarse, pero vehementiusque adflictantur, sic hic morbus, qui sienten después más grave la dolencia, de igual est in re publica, relevatus istius poena modo la enfermedad que padece la república, aliviada por el castigo de éste, se agravará después por quedar los otros con vida.

[32] Quare secedant inprobi, secernant se a bonis, Que se retiren, pues, padres conscriptos, los unum in locum congregentur, muro denique, [id] malvados, y, apartándose de los buenos, se reúnan quod saepe iam dixi, secernantur a nobis; en un lugar: sepárelos un muro de nosotros, como ya

³⁸ Véase nota 2.

Catilinae profectione omnia inlustrata, oppressa, vindicata esse videatis.

vivos mortuosque mactabis.

desinant insidiari domi suae consuli, circumstare he dicho muchas veces; dejen de poner asechanzas tribunal praetoris urbani, obsidere cum gladiis al cónsul en su propia casa, de cercar el tribunal del curiam, malleolos et faces ad inflammandam pretor urbano, de asediar la curia armados de urbem comparare; sit denique inscriptum in espadas, de reunir manojos de sarmientos y teas para fronte unius cuiusque, quid de re publica sentiat, poner fuego a la ciudad. Lleve, por fin, cada Polliceor hoc vobis, patres conscripti, tantam in ciudadano escrito en la frente su sentir respecto de la nobis consulibus fore diligentiam, tantam in república. Os prometo, padres conscriptos, que será vobis auctoritatem, tantam in equitibus Romanis tanta la activa vigilancia de los cónsules, tanta virtutem, tantam in omnibus bonis consensionem, vuestra autoridad, tanto valor de los caballeros patefacta, romanos y tanta la unión de todos los buenos, que al salir Catilina de Roma todo lo veréis descubierto, claro, sujeto y castigado.

[33] Hisce ominibus, Catilina, cum summa rei Márchate, pues, Catilina, para bien de la república, publicae salute, cum tua peste ac pernicie para desdicha y perdición tuya y de cuantos son tus cumque eorum exitio, qui se tecum omni scelere cómplices en toda clase de maldades y en el parriparricidioque iunxerunt, proficiscere ad impium cidio; márchate a comenzar esa guerra impía v bellum ac nefarium. Tu, Iuppiter, qui isdem maldita. Y tú, Júpiter, cuyo culto estableció Rómulo quibus haec urbs auspiciis a Romulo es bajo los mismos auspicios que esta ciudad, a quien constitutus, quem Statorem huius urbis atque llamamos Estátor por ser guardador de Roma y de su imperii vere nominamus, hunc et huius socios a imperio, alejarás a éste y a sus cómplices de tus aras tuis [aris] ceterisque templis, a tectis urbis ac y de los otros templos, de las casas y murallas; libramoenibus, a vita fortunisque civium [omnium] rás de sus atentados la vida y los bienes de todos los arcebis et homines bonorum inimicos, hostis ciudadanos y a los perseguidores de los hombres patriae, latrones Italiae scelerum foedere inter se honrados, enemigos de la patria, ladrones de Italia, ac nefaria societate coniunctos aeternis suppliciis en criminal asociación unidos para realizar maldades, los condenarás en vida y muerte a eternos suplicios.

ORATIO IN L. CATILINAM SECVUNDA HABITA AD POPVLVM

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29

SEGUNDA CATILINARIA

PRONUNCIADA el 9 de noviembre del año 63 ante el pueblo de Roma.

En este discurso Cicerón se muestra orgulloso de haber puesto al descubierto la conjuración y de haber conseguido forzar la huida de Catilina con su discurso de la víspera. Luego, al tiempo que alerta sobre los peligros que acechan desde el interior de la ciudad, pues son muchos los partidarios de Catilina que se han quedado, intenta calmar los ánimos de todos al prometerles su protección y vigilancia. En la línea de atajar la confusión informativa desmiente que Catilina se dirija a Marsella para autoexiliarse. A continuación, tras una rápida y viva contraposición de las cualidades morales de los dos bandos, hace parodia de la distribución de los ciudadanos en cinco clases según el censo que aplica a los insurgentes, a los que clasifica también en cinco clases, pero atendiendo a su catadura moral. Termina la alocución concediendo un plazo a partir de cuya extinción asegura que no habrá ningún tipo de clemencia para los que atenten contra el Estado.

[1] Tandem aliquando, Quirites, L. Catilinam furentem audacia, scelus anhelantem, pestem 1. Por fin, ciudadanos romanos, hemos arrojado de coniecimus.

patriae nefarie molientem, vobis atque huic urbi la ciudad, o hecho salir de ella, o acompañado ferro flammaque minitantem ex urbe vel eiecimus hasta despedirle cuando se iba, a Lucio Catilina, vel emisimus vel ipsum egredientem verbis desatada furia anhelosa de maldades, infame prosecuti sumus. Abiit, excessit, evasit, erupit. conspirador contra la salud de la patria, que a Nulla iam pernicies a monstro illo atque prodigio vosotros y a esta ciudad amenazaba con el hierro y moenibus ipsis intra moenia comparabitur. Atque el fuego. Salió, partió, huyó, escapó. Ya no hunc quidem unum huius belli domestici ducem fraguará aquel monstruo, prodigio de perversidad, sine controversia vicimus. Non enim iam inter dentro de estos muros ninguna desolación para latera nostra sica illa versabitur, non in campo, non Roma; ya no cabe duda de que hemos vencido al in foro, non in curia, non denique intra domesticos caudillo de esta guerra intestina; ya no removerá parietes pertimescemus. Loco ille motus est, cum su puñal junto a nuestros pechos; ya estaremos sin est ex urbe depulsus. Palam iam cum hoste nullo temor en el Campo de Marte, en el foro, en el inpediente bellum iustum geremus. Sine dubio Senado y hasta en nuestras casas. Expulsado de perdidimus hominem magnificeque vicimus, cum Roma, Catilina abandonó su posición y ya no es illum ex occultis insidiis in apertum latrocinium sino un enemigo declarado, al cual, sin que nadie lo impida, haremos justísima guerra. Sin duda está perdido y hemos logrado contra él magnífica victoria al obligarle a dejar la emboscada para pelear en campo raso.

[2] Quod vero non cruentum mucronem, ut voluit, Pero, juzgad cuán grande será su desesperación y extulit, quod vivis nobis egressus est, quod ei abatimiento al ver que no lleva, como quería, la ferrum e manibus extorsimus, quod incolumes espada ensangrentada; que salió de aquí dejándocives, quod stantem urbem reliquit, quanto tandem nos vivos; que le arrancamos el puñal de las illum maerore esse adflictum et profligatum manos; que los ciudadanos quedan a salvo y la putatis? Iacet ille nunc prostratus, Quirites, et se ciudad en pie! Caído está, ciudadanos romanos; perculsum atque abiectum esse sentit et retorquet siente el golpe que le ha postrado y abatido, y de oculos profecto saepe ad hanc urbem, quam e suis seguro vuelve repetidas veces los ojos hacia esta

faucibus ereptam esse luget; quae quidem mihi ciudad, derramando lágrimas porque escapó de sus

¹ Referencia a los intentos de asesinato reseñados en la primera *Catilinaria*: Cat. I, 4, 5, 6 y 13.

forasque proiecerit.

[3] Ac si quis est talis, quales esse omnes oportebat, qui in hoc ipso, in quo exultat et 2. Mas si alguno de vosotros, por ser tan celoso triumphat oratio mea, me vehementer accuset, patriota como todos debieran serlo, me censura quod tam capitalem hostem non comprehenderim con vehemencia a causa de lo que vo considero un potius quam emiserim, non est ista mea culpa, triunfo de mi discurso, acusándome de haber Quirites, sed temporum. Interfectum esse L. dejado escapar tan temible enemigo a quien debí Catilinam et gravissimo supplicio adfectum iam prender, contestaré que no es mía la culpa, pridem oportebat, idque a me et mos maiorum et ciudadanos romanos, sino de las circunstancias. Ha huius imperii severitas et res publica postulabat. tiempo que debió morir y ser castigado Catilina Sed quam multos fuisse putatis, qui, quae ego con gravísimo suplicio; así me lo pedían las deferrem, non crederent, [quam multos, qui propter costumbres de nuestros antepasados, la severidad stultitiam non putarent,] quam multos, qui etiam de sus leves v el interés de la república² ¿Pero defenderent [,quam multos. aui improbitatem faverent]! Ac, si illo sublato depelli a denunciaba? ¿Cuántos, por insensatez, lo considevobis omne periculum iudicarem, iam pridem ego raban quimera? ¿Cuántos procuraban defender al L. Catilinam non modo invidiae meae, verum malvado? etiam vitae periculo sustulissem.

[4] Sed cum viderem, ne vobis guidem omnibus re etiam tum probata si illum, ut erat meritus, morte Pero al ver que no para todos vosotros resultaba alieno, quam valentis, quam nobilis!

laetari videtur, quod tantam pestem evomuerit garras, mientras Roma creo que se regocija de haber vomitado y arrojado de sí tanta pestilencia.

> propter cuántos pensáis que no daban crédito a lo que yo ¿Cuántos, por perversidad, favorecían? Y aun si juzgara que, muerto Catilina, quedabais libres de todo peligro, ha tiempo le hubiese hecho matar, no sólo exponiéndome al odio de sus partidarios, sino hasta con peligro de mi vida.

multassem, fore ut eius socios invidia oppressus probada la conspiración, si le hubiese dado la persequi non possem, rem huc deduxi, ut tum merecida muerte, la animadversión que hubiera palam pugnare possetis, cum hostem aperte suscitado contra mí este hecho me habría impedido videretis. Quem quidem ego hostem, Quirites, perseguir a sus cómplices. Por ello he puesto las quam vehementer foris esse timendum putem, licet cosas en términos de que, al verle enemigo dehinc intellegatis, quod etiam illud moleste fero, clarado, le hagáis públicamente la guerra. Juzgad, quod ex urbe parum comitatus exierit. Utinam ille ciudadanos, cuánto temeré a este enemigo fuera de omnis secum suas copias eduxisset! Tongilium la ciudad, al deciros que mi único pesar es que mihi eduxit, quem amare in praetexta coeperat, haya salido de ella tan poco acompañado. ¡Ojalá Publicium et Minucium, quorum aes alienum hubiese llevado consigo a todos sus partidarios! contractum in popina nullum rei publicae motum Sacó con él a Tongilio, a quien comenzó a amar adferre poterat; reliquit quos viros, quanto aere desde que llevaba la toga pretexta;³ a Publicio y Minucio, 4 cuyas deudas en las tabernas ninguna

² Desde el 21 de octubre en virtud del senadoconsulto último Cicerón gozaba de poderes dictatoriales que le permitían condenar a muerte a cualquier ciudadano.

³ Los muchachos llevaban la toga pretexta (con una banda de color púrpura) hasta los diecisiete años, edad en que la cambiaban por la toga viril, totalmente blanca.

⁴ No se tienen más referencias de estos tres compañeros de Catilina.

perturbación podían causar al Estado. ¡Y qué sujetos dejó! ¡Qué entrampados! ¡Qué poderosos! ¡Qué nobles!

[5] Itaque ego illum exercitum prae Gallicanis legionibus et hoc dilectu, quem in agro Piceno et 3. Por mi parte, contando con nuestras veteranas Gallico Q. Metellus habuit, et his copiis, quae a legiones de la Galia, las que Metelo tiene en los nobis cotidie comparantur, magno opere contemno campos Piceno y Galicano, con las fuerzas que día collectum ex senibus desperatis, ex agresti luxuria, por ex rusticis decoctoribus, ex iis, qui vadimonia profundamente un ejército compuesto de viejos deserere quam illum exercitum maluerunt; quibus desesperados,5 de rústicos disolutos, de aldeanos ego non modo si aciem exercitus nostri, verum malgastadores, de hombres que han preferido faltar etiam si edictum praetoris ostendero, concident, a su obligación de comparecer en juicio a faltar a Hos, quos video volitare in foro, quos stare ad la rebelión; de gentes, en fin, a quienes podría curiam, quos etiam in senatum venire, qui nitent anonadar, no digo presentándoles nuestro ejército, unguentis, qui fulgent purpura, mallem secum suos sino un edicto del pretor.⁶ A estos que veo milites eduxisset; qui si hic permanent, mementote revolotear por el foro, estacionarse a las puertas non tam exercitum illum esse nobis quam hos, qui del Senado y aun penetrar en esta asamblea, exercitum deseruerunt, pertimescendos. Atque hoc perfumados con olorosos ungüentos, fulgurando etiam sunt timendi magis, quod, quid cogitent, me con sus trajes de púrpura, a estos partidarios suyos scire sentiunt neque tamen permoventur.

día vov reuniendo. desprecio vo hubiese yo preferido que llevara consigo Catilina, porque os anuncio que la permanencia aquí de tales desertores del ejército rebelde es más temible que el mismo ejército. Y aun son más de temer, porque saben que conozco sus designios y no se asustan.

[6] Video, cui sit Apulia adtributa, quis habeat Viendo estoy a quien, en la distribución hecha, le Etruriam, quis agrum Picenum, quis Gallicum, ha correspondido la Apulia; a quien la Etruria; a quis sibi has urbanas insidias caedis atque quien el territorio de Piceno; a quien el Galicano; incendiorum depoposcerit. Omnia superioris noctis quien pidió se le encargase de la matanza y el consilia ad me perlata esse sentiunt; patefeci in incendio en esta ciudad. Saben que estoy senatu hesterno die; Catilina ipse pertimuit, informado de todos sus acuerdos de antes de anoprofugit; hi quid expectant? Ne illi vehementer che, acuerdos que ayer declaré en el Senado. El errant, si illam meam pristinam lenitatem mismo Catilina tembló y huyó. ¿Qué aguardan perpetuam sperant futuram. Quod expectavi, iam éstos? ¡Ah, cuánto se equivocan si esperan que sum adsecutus, ut vos omnes factam esse aperte haya de ser perpetua mi anterior indulgencia! coniurationem contra rem publicam videretis; nisi 4. Logré al fin lo que me proponía; poner de mavero si quis est, qui Catilinae similis cum Catilina nifiesto a todos vosotros la existencia de una sentire non putet. Non est iam lenitati locus; conjuración contra la república; porque no habrá

⁵ Los veteranos del ejército de Sila.

⁶ Los pretores al comienzo de su magistratura publicaban un edicto con las orientaciones jurídicas que tomarían en consideración a la hora de juzgar; entre estas directrices solía figurar una referente a los deudores insolventes.

accelerare volent, ad vesperam consequentur.

stuprum non per illum?

[8] Iam vero quae tanta umquam in ullo homine] amabat turpissime, aliorum ipse asciverit.

severitatem res ipsa flagitat. Unum etiam nunc quien suponga que los parecidos a Catilina dejan concedam: exeant, proficiscantur, ne patiantur de obrar como él. Ya no cabe la indulgencia. Los desiderio sui Catilinam miserum tabescere, mismos hechos reclaman el castigo. Concedo, sin Demonstrabo iter: Aurelia via profectus est; si embargo, a los cómplices que salgan de esta ciudad, que se ausenten; no hagan que al mísero Catilina impaciente del deseo de verles. Les diré el camino: se fue por la vía Aurelia⁷ y, si van de prisa, les alcanzarán al anochecer.

[7] O fortunatam rem publicam, si quidem hanc ¡Oh afortunada república si Roma logra arrojar de sentinam urbis eiecerit! Uno mehercule Catilina sí esta canalla! En verdad, con sólo haber expulsaexhausto levata mihi et recreata res publica do a Catilina, paréceme ya liberada y restablecida; videtur. Quid enim mali aut sceleris fingi aut porque, ¿cuál maldad o infamia podrá imaginarse cogitari potest, quod non ille conceperit? quis tota que él no concibiera? ¿Qué envenenador, qué Italia veneficus, quis gladiator, quis latro, quis gladiador, qué ladrón, qué asesino, qué parricida, sicarius, quis parricida, quis testamentorum qué falsificador de testamentos, qué autor de subjector, quis circumscriptor, quis ganeo, quis fraudes, qué disoluto, qué perdido, qué adúltero, nepos, quis adulter, quae mulier infamis, quis qué mujer infame, qué corruptor de la juventud, corruptor iuventutis, quis corruptus, quis perditus qué depravado y deshonrado puede encontrarse en inveniri potest, qui se cum Catilina non toda Italia que no confiese haber tenido familiarissime vixisse fateatur? quae caedes per familiarisimo trato con Catilina? ¿Qué homicidio hosce annos sine illo facta est, quod nefarium se ha cometido en estos últimos años sin que él intervenga? ¿Qué abominable estupro sin su mediación?

iuventutis inlecebra fuit, quanta in illo? qui alios Nadie tuvo como él la habilidad de seducir a los amori jóvenes, amando a unos con amor torpísimo; presflagitiosissime serviebat, aliis fructum lubidinum, tándose a los impúdicos deseos de otros; aliis mortem parentum non modo inpellendo, prometiendo a unos el goce de sus liviandades, a verum etiam adiuvando pollicebatur. Nunc vero otros la muerte de sus padres y no sólo quam subito non solum ex urbe, verum etiam ex induciéndoles, sino ayudándoles a realizarla. Así agris ingentem numerum perditorum hominum ha reclutado con tanta rapidez, no sólo en la collegerat! Nemo non modo Romae, sed [ne] ullo ciudad, sino en los campos, tan numerosa turba de in angulo totius Italiae oppressus aere alieno fuit, perdidos. Ni en Roma, ni hasta en el último rincón quem non ad hoc incredibile sceleris foedus de Italia, hay ningún acribillado de deudas⁸ a quien no haya hecho entrar en la asociación para esta increíble maldad.

[9] Atque ut eius diversa studia in dissimili ratione 5. Y a fin de que podáis conocer sus varias afiperspicere possitis, nemo est in ludo gladiatorio ciones en los más diversos asuntos, diré que paulo ad facinus audacior, qui se non intimum cuantos en la escuela de los gladiadores se Catilinae esse fateatur, nemo in scaena levior et distinguen algo por la audacia de sus hechos, nequior; qui se non eiusdem prope sodalem fuisse confiesan ser íntimos amigos de Catilina y no hay

⁷ Al tomar este camino para dirigirse a Etruria, en lugar de optar por la vía Casia, que era el camino más directo, Catilina pretendía dar argumentos a los que difundían la idea de que se dirigía a Marsella para autoexiliarse.

⁸ Catilina había, prometido la anulación de las deudas.

scelerum exercitatione adsuefactus frigore et fame tunante, que no se precie de haber sido su asiduo et siti et vigiliis perferundis fortis ab istis compañero. Y este mismo hombre, habituado en el praedicabatur, cum industriae subsidia atque ejercicio de estupros y maldades, a pasar frío, instrumenta virtutis in consumeret

sunt mediocres hominum lubidines, non humanae consulado el mío! Porque los deseos vigilantibus? qui sobriis, dormientis accubantes in conviviis conplexi incendia.

[11] Quibus ego confido impendere fatum aliquod, natio. publicae. Nulla est enim

commemoret. Atque idem tamen stuprorum et en el teatro ninguno que sobresalga por liviano y lubidine audaciaque hambre, sed y falta de sueño, tenía entre tales hombres fama de bravo, mientras malgastaba en liviandades y atropellos los recursos de su ingenio y sus condiciones de valeroso y esforzado.

[10] Hunc vero si secuti erunt sui comites, si ex Si tras de él se fueran todos sus partidarios; si urbe exierint desperatorum hominum flagitiosi saliera de la ciudad esa turba de hombres greges, o nos beatos, o rem publicam fortunatam, o desesperados y perversos, joh dichosos de praeclaram laudem consulatus mei! Non enim iam nosotros! ¡Oh afortunada república! ¡Oh glorioso ac tolerandae audaciae; nihil cogitant nisi caedem, atrevimientos de esos hombres ni tienen límites, ni nisi incendia, nisi rapinas. Patrimonia sua pueden ser humanamente tolerados. No piensan profuderunt, fortunas suas obligaverunt; res eos sino en muertes, incendios y robos; malgastaron su iam pridem deseruit, fides nuper deficere coepit; patrimonio, devoraron su fortuna, se les acabó el eadem tamen illa, quae erat in abundantia, lubido caudal ha tiempo y empieza a faltarles el crédito, permanet. Quodsi in vino et alea comissationes pero permanecen en ellos los gustos dispendiosos solum et scorta quaererent, essent illi quidem de la opulencia. Si en el vino y en el juego sólo desperandi, sed tamen essent ferendi; hoc vero quis buscaran el placer de la gula y la lujuria, aun ferre possit, inertes homines fortissimis viris desesperando de ellos, podrían ser tolerados. Pero, insidiari, stultissimos prudentissimis, ebriosos ¿quién ha de sufrir las asechanzas de los cobardes mihi contra los esforzados, de los necios contra los mulieres sensatos, de los borrachos contra los sobrios, de inpudicas vino languidi, conferti cibo, sertis los perezosos contra los activos? Paréceme estarles redimiti, unguentis obliti, debilitati stupris eructant viendo en sus orgías recostados lánguidamente, sermonibus suis caedem bonorum atque urbis abrazando mujeres impúdicas, debilitados por la embriaguez, hartos de manjares, coronados de guirnaldas, inundados de perfumes, enervados por los placeres, eructando amenazas de matar a los buenos y de incendiar Roma.

et poenam iam diu improbitati, nequitiae, sceleri, Pero confio en que les arrastra un sino adverso y libidini debitam aut instare iam plane aut certe que tienen, si no encima, muy cerca el merecido adpropinquare. Quos si meus consulatus, quoniam castigo de su improbidad, maldades, vicios v sanare non potest, sustulerit, non breve nescio crimenes. Si durante mi consulado extirpo estos quod tempus, sed multa saecula propagarit rei miembros gangrenados de imposible curación, no quam por breve tiempo, sino por muchos siglos quedará pertimescamus, nullus rex, qui bellum populo tranquila la república, pues no hay nación alguna a Romano facere possit. Omnia sunt externa unius quien debamos temer, ni ningún rey que pueda virtute terra marique pacata; domesticum bellum hacer la guerra al pueblo romano. En el exterior, intus insidiae sunt, intus inclusum por mar y tierra, todo lo mantiene en paz el valor periculum est, intus est hostis. Cum luxuria nobis, de uno. Sólo nos quedan las guerras intestinas;

⁹ Alusión encomiástica a Pompeyo.

cum amentia, cum scelere certandum est. Huic ego poterunt, merentur, expectent.

[12] At etiam sunt, qui dicant, Quirites, a me eiectum in exilium esse Catilinam. Quod ego si 6. Pero hay quienes aseguran, ciudadanos, que yo ille accesserat, nudam atque inanem reliquerunt.

[13] Hic ego vehemens ille consul, qui verbo civis domi suae fecerat, scirem esse praemissam.

me bello ducem profiteor. Quirites: suscipio dentro tenemos las asechanzas, dentro el peligro. inimicitias hominum perditorum; quae sanari dentro los enemigos. Contra el vicio, la demencia quacumque ratione sanabo, quae y la maldad, hemos de combatir. En esta guerra, resecanda erunt, non patiar ad perniciem civitatis ciudadanos, yo prometo ser vuestro jefe y echar manere. Proinde aut exeant aut guiescant aut, si et sobre mí la malevolencia de todos los perdidos. in urbe et in eadem mente permanent, ea, quae Cuanto pueda curarse, a cualquier costa lo curaré; pero lo que sea preciso extirpar, no permitiré que continúe para daño de Roma. Así pues, o váyanse, o esténse quietos, y si continúan en Roma y persisten en sus intentos, esperen lo que merecen.

verbo adsequi possem, istos ipsos eicerem, qui he lanzado al destierro a Catilina. Si pudiera hacer haec locuntur. Homo enim videlicet timidus aut esto con mis palabras, también desterraría a los etiam permodestus vocem consulis ferre non que tal dicen. Como el hombre es tan tímido v potuit; simul atque ire in exilium iussus est, paruit, pusilánime, no pudo resistir las frases del cónsul, y ivit. Hesterno die, Quirites, cum domi meae paene cuando le dijo que se fuera al destierro, obedeció y interfectus essem, senatum in aedem Iovis Statoris se fue. Ayer, después de estar en riesgo de ser convocavi, rem omnem ad patres conscriptos asesinado en mi propia casa, 10 convoqué al Senado detuli. Quo cum Catilina venisset, quis eum en el templo de Júpiter Estátor y descubrí a los senator appellavit, quis salutavit, quis denique ita senadores cuanto se tramaba. Cuando llegó aspexit ut perditum civem ac non potius ut Catilina, ¿qué senador le dirigió la palabra? inportunissimum hostem? Quin etiam principes ¿Quién le saludó? ¿Quién, finalmente, dejó de eius ordinis partem illam subselliorum, ad quam mirarle, no como mal ciudadano, sino como mortal enemigo? Los principales senadores abandonaron y dejaron vacíos los asientos del lado al que él se acercó.

in exilium eicio, quaesivi a Catilina, in nocturno Entonces fue cuando yo, el cónsul, cuyas frases se conventu apud M. Laecam fuisset necne. Cum ille supone que bastan para desterrar a los ciudadanos, homo audacissimus conscientia convictus primo pregunté a Catilina si había estado o no en la reticuisset, patefeci cetera; quid ea nocte egisset, reunión habida la noche anterior en casa de Leca. [ubi fuisset,] quid in proximam constituisset, quem Convencido por el testimonio de su conciencia, ad modum esset ei ratio totius belli descripta, aquel hombre audaz empezó por callar, y entonces edocui. Cum haesitaret, cum teneretur, quaesivi, hice patente todo lo demás, explicando lo que quid dubitaret proficisci eo, quo iam pridem había tratado dicha noche, dónde estuvo, lo que pararet, cum arma, cum secures, cum fasces, cum dispuso para la noche inmediata y el plan de guerra tubas, cum signa militaria, cum aquilam illam que había adoptado. Viéndole vacilante y sin saber argenteam, cui ille etiam sacrarium [scelerum] qué decir, le pregunté por qué titubeaba en ir adonde desde tiempo antes tenía dispuesto, sabiendo yo que ya había enviado las armas, las segures, las fasces, las trompetas, las banderas y hasta aquella águila de plata a la que tributaba en

¹⁰ Véase Cat. I, 4.

su casa culto criminal e infame.¹¹

[14] In exilium eiciebam, quem iam ingressum esse in bellum videbam? Etenim, credo, Manlius la guerra? ¿Será preciso creer que el centurión iste centurio, qui in agro Faesulano castra posuit Manlio, acampado en el territorio Fesulano, ha bellum populo Romano suo nomine indixit, et illa declarado por sí y ante sí la guerra al pueblo castra nunc non Catilinam ducem expectant, et ille romano, que esas tropas no esperan como general a eiectus in exilium se Massiliam, ut aiunt, non in Catilina y que, desterrado éste, irá a Marsella, haec castra conferet. O condicionem miseram non según se dice, y no al campamento de Manlio? modo administrandae, verum etiam conservandae rei publicae! Nunc si L. Catilina consiliis, 7. ¡Oh cuán difícil es esta situación, no sólo para laboribus, periculis meis circumclusus debilitatus subito pertimuerit. crudelissimum tyrannum existimari velint!

atque iniquae tempestatem subire, dum modo a tempestad de inicuos e injustificados odios, con tal vobis huius horribilis belli ac nefarii periculum de alejar de vosotros el peligro de esta horrible y depellatur. Dicatur sane eiectus esse a me, dum criminal guerra. Dígase que yo le eché, con tal de modo eat in exilium. Sed, mihi credite, non est que se vaya al destierro; pero creedme, no irá. iturus. Numquam ego ab dis inmortalibus optabo, Nunca pediré a los dioses inmortales, para Quirites, invidiae meae levandae causa, ut L. librarme del odio, que llegue a vuestros oídos la Catilinam ducere exercitum hostium atque in armis noticia de estar Catilina al frente del ejército volitare audiatis, sed triduo tamen audietis; enemigo, y de que acude con las armas en la mano; multoque magis illud timeo, ne mihi sit invidiosum pero no transcurrirán tres días sin que lo oigáis, y aliquando, quod illum emiserim potius quam quod mucho más temo hacerme odioso por haberle eiecerim. Sed cum sint homines, qui illum, cum dejado ir libre que por echarle. Pero cuando profectus sit, eiectum esse dicant, idem, si véndose voluntariamente Catilina algunos hombres interfectus esset, quid dicerent?

¿Echaba yo a destierro al que veía ya metido en

ac gobernar, sino para salvar la república! Si ahora sententiam Lucio Catilina cercado y debilitado en fuerza de mutaverit, deseruerit suos, consilium belli faciendi mis providencias y a costa de mi trabajo y riesgo abiecerit et ex hoc cursu sceleris ac belli iter ad se amedrentara de pronto, mudara de propósito, fugam atque in exilium converterit, non ille a me abandonara a los suyos, desistiese de todo intento spoliatus armis audaciae, non obstupefactus ac belicoso y, dejando el camino de la maldad y de la perterritus mea diligentia, non de spe conatuque guerra, tomase el de la fuga y el destierro, no se depulsus sed indemnatus innocens in exilium diría que quité a su audacia las armas, que le eiectus a consule vi et minis esse dicetur; et erunt, intimidé y aterré con mi actividad, que frustré sus qui illum, si hoc fecerit, non improbum, sed esperanzas y sus intentos, sino que el cónsul, miserum, me non diligentissimum consulem, sed empleando la fuerza y las amenazas, le obligó a salir para el destierro sin oírle y siendo inocente; y si esto hiciera Catilina, no faltaría quien le creyera, no perverso, sino desdichado, y a mí, no cónsul vigilante, sino cruelísimo tirano.

[15] Est mihi tanti, Quirites, huius invidiae falsae Pero dispuesto estoy, ciudadanos, a sufrir la dicen que fue desterrado, ¿qué dirían si le hubieran visto muerto?

[16] Quamquam isti, qui Catilinam Massiliam ire Verdad es que al asegurar que va a Marsella, más dictitant, non tam hoc queruntur quam verentur. bien lo temen que lo lamentan. Ninguno de ellos es Nemo est istorum tam misericors, qui illum non ad tan compasivo que no desee verle dirigirse al Manlium quam ad Massilienses ire malit. Ille campamento de Manlio en vez de ir a Marsella; y

¹¹ Las segures y las fasces son lo símbolos del poder consular a los que Catilina no tenía derecho en ningún caso. Sobre el águila de plata, véase Cat. I, 10.

nihil adhuc praeter ipsius exilium, quam queramur.

adferam.

arma laturi.

autem, si mehercule hoc, quod agit, numquam seguramente él, aun cuando antes no hubiera antea cogitasset, tamen latrocinantem se interfici meditado lo que hace, preferiría vivir en sus mallet quam exulem vivere. Nunc vero, cum ei criminales empeños a morir desterrado. Pero como voluntatem hasta ahora todo le ha salido a medida de sus cogitationemque acciderit, nisi quod vivis nobis deseos, excepto el dejarme con vida, al irse de Roma profectus est, optemus potius, ut eat in Roma, mejor será desearles destierro que lamentarlo.

[17] Sed cur tam diu de uno hoste loquimur, et de 8. ¿Mas por qué hablamos tanto de un solo eneeo hoste, qui iam fatetur se esse hostem, et quem, migo, de un enemigo que ya se ha declarado por quia, quod semper volui, murus interest, non tal y a quien no temo desde que, como deseé timeo; de his, qui dissimulant, qui Romae siempre, hay un muro entre él y nosotros, y nada remanent, qui nobiscum sunt, nihil dicimus? Quos decimos de los que disimulan y permanecen en quidem ego, si ullo modo fieri possit, non tam Roma y viven a nuestro lado? A éstos quisiera en ulcisci studeo quam sanare sibi ipsos, placare rei verdad, si fuera posible, en vez de castigarlos, publicae, neque, id quare fieri non possit, si me convencerlos y reconciliarlos con la república, y audire volent, intellego. Exponam enim vobis, entiendo que esto podrá ser si quieren escucharme. Ouirites, ex guibus generibus hominum istae Porque os voy a decir, ciudadanos, de qué clases copiae comparentur; deinde singulis medicinam de hombres se compone ese partido, y después consilii atque orationis meae, si quam potero, aplicaré a cada uno de ellos, si puedo, la medicina de mi consejo y amonestación.

[18] Unum genus est eorum, qui magno in aere Forman una clase los que teniendo grandes deudas alieno maiores etiam possessiones habent, quarum poseen, sin embargo, bienes de más valía, pero no amore adducti dissolvi nullo modo possunt. Horum queriendo desprenderse de ellos, tampoco pueden hominum species est honestissima (sunt enim pagar las deudas. Las riquezas hacen a éstos locupletes), voluntas vero et causa inpudentissima. parecer respetables, pero su conducta y su causa Tu agris, tu aedificiis, tu argento, tu familia, tu son indecorosas. ¿Tú has de ser rico en tierras, en rebus omnibus ornatus et copiosus sis et dubites de casas, en plata, en esclavos y en todas las demás possessione detrahere, adquirere ad fidem? Quid cosas, y dudas en perder algo de tu riqueza para enim expectas? bellum? Quid ergo? in vastatione ganarlo en crédito? ¿Qué aguardas? ¿La guerra? omnium tuas possessiones sacrosanctas futuras ¿Acaso piensas que de la general devastación se putas? An tabulas novas? Errant, qui istas a libraran tus bienes? ¿La abolición de las deudas? Catilina expectant; meo beneficio tabulae novae ¡Cómo se equivocan los que tal cosa aguardan de proferentur, verum auctionariae; neque enim isti, Catilina! Yo seré quien acabe con las deudas, pero qui possessiones habent, alia ratione ulla Salvi esse obligando a los deudores a vender sus bienes; pues possunt. Quod si maturius facere voluissent neque, no hay otro camino para que éstos dejen a salvo su id quod stultissimum est, certare cum usuris responsabilidad. Y si lo hubieran querido seguir fructibus praediorum, et locupletioribus his et antes, no comprometiendo las rentas de sus bienes melioribus civibus uteremur. Sed hosce homines en lucha con la usura (lo cual es necedad minime puto pertimescendos, quod aut deduci de grandísima), tendríamos en ellos ciudadanos más sententia possunt aut, si permanebunt, magis mihi ricos y mejores. No creo, sin embargo, a los que en videntur vota facturi contra rem publicam quam tal caso se encuentran muy temibles, porque se les puede convencer, y si persisten en sus opiniones, paréceme que harán más votos que armas contra la república.

[19] Alterum genus est eorum, qui quamquam 9. Forman otra clase los acribillados de deudas que premuntur aere alieno, dominationem tamen esperan lograr el poder y lo desean para conseguir expectant, rerum potiri volunt, honores, quos por la perturbación de la república los cargos y quieta re publica desperant, perturbata se consequi honores que no lograrían en circunstancias

invicto populo, clarissimo alicui aut gladiatori concedi sit necesse?

[20] Tertium genus est aetate iam adfectum, sed esse videantur.

turbulentum; qui iam pridem premuntur, qui turbulenta de hombres que desde hace tiempo se numquam emergunt, qui partim inertia, partim ven abrumados de deudas, que nunca levantarán la male gerendo negotio, partim etiam sumptibus in cabeza, que parte por holgazanería, parte por hacer vetere aere alieno vacillant, qui vadimoniis, malos negocios, parte por derrochadores, hace ya

posse arbitrantur. Quibus hoc praecipiendum normales. Daré a éstos un consejo que hago videtur, unum Scilicet et idem quod reliquis extensivo a todos los demás, y es que desesperen omnibus, ut desperent se id, quod conantur, de conseguir lo que desean. El primer obstáculo consequi posse; primum omnium me ipsum soy yo, que vigilo y acudo a la defensa de la vigilare, adesse, providere rei publicae; deinde república, y además es mucho el ánimo y aliento magnos animos esse in bonis viris, magnam de los buenos ciudadanos, grande su número, concordiam [maxumam multitudinem], magnas estrecha su unión y grueso el ejército con que praeterea militum copias; deos denique inmortalis cuentan. Finalmente, los dioses inmortales proteimperio, gerán contra tan violenta maldad a este invicto pulcherrimae urbi contra tantam vim sceleris pueblo, a este preclaro imperio, a esta hermosa praesentis auxilium esse laturos. Quodsi iam sint ciudad. Y aunque lograran realizar sus furiosos id, quod summo furore cupiunt, adepti, num illi in deseos, ¿esperan ser cónsules, dictadores o reyes cinere urbis et in sanguine civium, quae mente en una ciudad reducida a cenizas e inundada de conscelerata ac nefaria concupiverunt, consules se sangre de ciudadanos, que es lo que su mente aut dictatores aut etiam reges sperant futuros? Non malvada y criminal imagina? ¿No ven que el poder vident id se cupere, quod si adepti sint, fugitivo que desean tendrían que darlo, si lo obtuviesen, a algún esclavo fugitivo o a algún gladiador?

tamen exercitatione robustum; quo ex genere iste Viene después otra clase de hombres de avanzada est Manlius, cui nunc Catilina succedit. Hi sunt edad, pero robustecidos por el ejercicio. A dicha homines ex iis coloniis, quas Sulla constituit; quas clase pertenece Manlio, a quien Catilina sucede universas civium esse optimorum et ahora en el mando. Son éstos de las colonias que fortissimorum virorum sentio, sed tamen ii sunt Sila¹² fundó, las cuales, consideradas en conjunto, coloni, qui se in insperatis ac repentinis pecuniis parécenme compuestas de excelentes y fortísimos sumptuosius insolentiusque iactarunt. Hi dum ciudadanos; pero hay entre ellos muchos que aedificant tamquam beati, dum praediis lectis, malgastaron en vanidades y locuras las riquezas familiis magnis, conviviis apparatis delectantur, in con que de repente e inesperadamente se vieron. tantum aes alienum inciderunt, ut, si salvi esse Por construir casas como los grandes señores, velint, Sulla sit iis ab inferis excitandus; qui etiam tener tierras, muchos esclavos y dar suntuosos non nullos agrestis homines tenues atque egentes banquetes, contrajeron tantas deudas que, para in eandem illam spem rapinarum veterum salvarlos, sería preciso resucitar a Sila. Han asoimpulerunt. Quos ego utrosque in eodem genere ciado a sus criminales intentos algunas gentes del praedatorum direptorumque pono, sed eos hoc campo, personas pobres e indigentes, impulsadas moneo, desinant furere ac proscriptiones et por la esperanza de la repetición de las antiguas dictaturas cogitare. Tantus enim illorum temporum rapiñas. A unos y otros los pongo, ciudadanos, en dolor inustus est civitati, ut iam ista non modo la misma clase de ladrones y salteadores. homines, sed ne pecudes quidem mihi passurae Adviértoles, sin embargo, que se dejen de locuras y no piensen en proscripciones y dictaduras. Tan a lo vivo le llegó a la ciudad el dolor de lo que pasó entonces, que creo no hayan de sufrirlo nuevamente, no ya los hombres, sino ni siquiera los brutos.

[21] Quartum genus est sane varium et mixtum et 10. En la cuarta clase hay una mezcla confusa y

¹² Lucio Cornelio Sila (138-78 a.d.C.), líder del partido aristocrático y protagonista frente a Mario de una sangrienta guerra civil. Nombrado dictador en el 82, abandonó el poder en el 79 para retirarse a la vida privada. Apoyó su poder en el ejército y de aquí que repartiera tierras de Etruria y Campania entre sus veteranos ya que así se aseguraba su apoyo incondicional.

et ex urbe et ex agris se in illa castra conferre deudas; los cuales dicen que, aburridos por tantas dicuntur. Hosce ego non tam milites acris quam citaciones, juicios y venta de bienes, se van, lo infitiatores lentos esse arbitror. Qui homines quam mismo de la ciudad que del campo, al ejército primum, si stare non possunt, corruant sed ita, ut enemigo. Estos me parecen más a propósito para non modo civitas, sed ne vicini quidem proximi dilatar el pago de sus deudas que para luchar con sentiant. Nam illud non intellego, quam ob rem, si valor. Si no pueden permanecer en pie, déjense vivere honeste non possunt, perire turpiter velint, caer, pero de tal modo, que ni la ciudad ni los aut cur minore dolore perituros se cum multis vecinos más inmediatos lo sientan. Y en verdad no quam si soli pereant, arbitrentur.

[22] Quintum genus est parricidarum, sicariorum, antelucanis cenis expromitur.

quod nudi in conviviis saltare didicerunt.

[24] O bellum magno opere pertimescendum, cum 11. ¡Oh temible guerra en la cual tales hombres hanc sit habiturus Catilina scortorum cohortem serán la cohorte pretoriana, la escolta de Catilina! praetoriam! Instruite nunc, Quirites, contra has tam Ordenad ahora, ciudadanos, contra las brillantes praeclaras Catilinae copias vestra praesidia tropas de Catilina vuestras fuerzas y vuestros vestrosque exercitus. Et primum gladiatori illi ejércitos, y empezad oponiendo a ese gladiador confecto et saucio consules imperatoresque vestros medio vencido vuestros cónsules y vuestros opponite; deinde contra illam naufragorum eiectam generales, y después llevad contra ese montón de

iudiciis, proscriptione bonorum defetigati permulti tiempo que andan de pie quebrado en punto a entiendo por qué, si no pueden vivir honrados. quieren morir con deshonra, o por qué creen que es menos doloroso morir acompañados que morir solos.

denique omnium facinerosorum. Quos ego a En quinto lugar están los parricidas, los asesinos y Catilina non revoco; nam neque ab eo divelli todos los demás criminales. No pretendo apartarlos possunt et pereant sane in latrocinio quoniam sunt de Catilina. Imposible sería separarlos de él, y ita multi, ut eos carcer capere non possit. deben perecer como malvados, porque no hay Postremum autem genus est non solum numero cárcel bastante capaz para encerrar a tantos como verum etiam genere ipso atque vita, quod proprium son. La última clase de esta gente, por su número Catilinae est, de eius dilectu, immo vero de como por sus condiciones y costumbres, es la de complexu eius ac sinu; quos pexo capillo nitidos los más amigos de Catilina, la de sus escogidos, aut inberbis aut bene barbatos videtis, manicatis et mejor dicho, la de sus íntimos. Los reconoceréis en talaribus tunicis velis amictos, non togis; quorum lo bien peinados, elegantes, unos sin barba, otros omnis industria vitae et vigilandi labor in con la barba muy cuidada; con túnicas talares y con mangas, que gastan velos en vez de togas. 13 cuyas ocupaciones y asiduo trabajo son prolongar los festines hasta el amanecer.

[23] In his gregibus omnes aleatores, omnes En este rebaño figuran todos los jugadores, todos adulteri, omnes inpuri inpudicique versantur. Hi los adúlteros, todos los que carecen de pudor y pueri tam lepidi ac delicati non solum amare et vergüenza. Estos mozalbetes tan pulidos y delicaamari neque saltare et cantare, sed etiam sicas dos no sólo saben enamorar y ser amados, cantar y vibrare et spargere venena didicerunt. Qui nisi bailar, sino también clavar un puñal y verter un exeunt, nisi pereunt, etiamsi Catilina perierit, veneno; y si no se van, si no perecen, tened scitote hoc in re publica seminarium Catilinarum entendido que, aun cuando se acabe con Catilina, futurum. Verum tamen quid sibi isti miseri volunt? serán para la república un semillero de Catilinas. num suas secum mulierculas sunt in castra ducturi? Y, sin embargo, ¿qué desean esos desdichados? Quem ad modum autem illis carere poterunt, his ¿Querrán llevarse al campamento sus mujerzuelas? praesertim iam noctibus? Quo autem pacto illi ¿Cómo han de pasar sin ellas estas largas noches Appenninum atque illas pruinas ac nives perferent? de invierno? ¿Cómo han de poder sufrir las nisi idcirco se facilius hiemem toleraturos putant, escarchas y nieves del Apenino? Acaso crean que, por saber bailar desnudos en los festines, les será más fácil soportar el frío.

¹³ Todos estos toques personales eran en Roma un indicio de afeminamiento.

robur educite. Iam vero urbes coloniarum ac muchedumbre la flor y la fuerza de toda Italia. municipiorum respondebunt Catilinae tumulis Nuestras colonias y municipios valen más que los silvestribus. Neque ego ceteras copias, ornamenta, cerros y bosques que a Catilina servirán de fortapraesidia vestra cum illius latronis inopia atque lezas, y no debo comparar las demás tropas, pertreegestate conferre debeo.

manum certissimam fore putavit, quamquam defenderán iam ad senatum referemus, quem vocari videtis.

ac debilitatam manum florem totius Italiae ac náufragos de la fortuna, contra esa extenuada chos y fuerzas vuestras con la escasez de recursos de aquel ladrón.

[25] Sed si omissis his rebus, quibus nos Aun prescindiendo de lo que tenemos y él carece, suppeditamur, eget ille, senatu, equitibus Romanis, el Senado, los caballeros romanos, el pueblo, la urbe, aerario, vectigalibus, cuncta Italia, provinciis ciudad, el tesoro público, los tributos, toda Italia, omnibus, exteris nationibus, si his rebus omissis todas las provincias, las naciones extranjeras; aun causas ipsas, quae inter se confligunt, contendere prescindiendo, repito, de todo esto, y comparando velimus, ex eo ipso, quam valde illi iaceant, solamente las dos causas rivales, podremos intellegere possumus. Ex hac enim parte pudor comprender el abatimiento de nuestros contrarios; pugnat, illinc petulantia; hinc pudicitia, illinc porque de esta parte pelea la dignidad, de aquélla stuprum; hinc fides, illinc fraudatio; hinc pietas, la petulancia; de ésta la honestidad, de aquélla las illinc scelus; hinc constantia, illinc furor; hinc liviandades, de ésta la lealtad, de aquélla el fraude; honestas, illinc turpitudo; hinc continentia, illinc de ésta la piedad, de aquélla la perversión; de ésta lubido; denique aequitas, temperantia, fortitudo, la firmeza, de aquélla el furor; de ésta la virtud, de prudentia, virtutes omnes certant cum iniquitate, aquélla el vicio; de ésta la continencia, de aquélla luxuria, ignavia, temeritate, cum vitiis omnibus; la lujuria; finalmente, la equidad, la templanza, la postremo copia cum egestate, bona ratio cum fortaleza, la prudencia, todas las virtudes combaten perdita, mens sana cum amentia, bona denique con la iniquidad, la destemplanza, la pereza, la spes cum omnium rerum desperatione confligit. In temeridad, todos los vicios. Por último, luchan eius modi certamine ac proelio nonne, si hominum aquí la abundancia con la escasez; la razón con la studia deficiant, di ipsi inmortales cogant ab his sinrazón; la sensatez con la locura, y la esperanza praeclarissimis virtutibus tot et tanta vitia superari? bien fundada con Ja total desesperación. En tal combate, aunque falte el favor de los hombres, ¿han de permitir los dioses que tan preclaras virtudes sean vencidas por tantos y tales vicios?

[26] Quae cum ita sint, Quirites, vos, quem ad 12. Siendo esto así, lo que a vosotros toca, ciudamodum iam antea dixi, vestra tecta vigiliis danos, es defender vuestras casas, como antes dije, custodiisque defendite; mihi, ut urbi sine vestro con guardas y vigilantes, que en cuanto a la motu ac sine ullo tumultu satis esset praesidii, ciudad, ya he tomado las medidas y dado las consultum atque provisum est. Coloni omnes órdenes necesarias para que, sin turbar vuestro municipesque vestri certiores a me facti de hac reposo y sin alboroto alguno, esté bien guardada. nocturna excursione Catilinae facile urbes suas Todas vuestras colonias y municipios, a quienes ya finesque defendent; gladiatores, quam sibi ille he dado cuenta de la correría de Catilina, fácilmente sus poblaciones animo meliore sunt quam pars patriciorum, territorios. Los gladiadores, con quienes Catilina potestate tamen nostra continebuntur. Q. Metellus, proyectaba formar el cuerpo más numeroso y quem ego hoc prospiciens in agrum Gallicum seguro, aunque mejor intencionados que algunos Picenumque praemisi, aut opprimet hominem aut patricios, serán contenidos en nuestro poder. eius omnis motus conatusque prohibebit. Reliquis Quinto Metelo, a quien, en previsión de lo que autem de rebus constituendis maturandis, agendis pasa, envié al Piceno y a la Galia, o vencerá a ese hombre o le atajará en sus movimientos y designios. Respecto a lo que falta ordenar, apresurar o precaver, daré cuenta al Senado que, como veis, acabo de convocar.

[27] Nunc illos, qui in urbe remanserunt, atque En cuanto a los que permanecen en la ciudad y adeo qui contra urbis salutem omniumque vestrum dejó en ella Catilina para la ruina de Roma y de in urbe a Catilina relicti sunt, quamquam sunt todos vosotros que habitáis en ella, aunque son hostes, tamen, quia [nati] sunt cives, monitos etiam enemigos, como nacieron conciudadanos nuestros, atque etiam volo. Mea lenitas adhuc si cui solutior quiero hacerles y repetirles una advertencia: mi visa est, hoc expectavit, ut id, quod latebat, lenidad, que acaso haya parecido excesiva, ha erumperet. Quod reliquum est, iam non possum esperado hasta que saliera a luz lo que estaba oblivisci meam hanc esse patriam, me horum esse encubierto. En lo sucesivo no puedo olvidar que consulem, mihi aut cum his vivendum aut pro his ésta es mi patria; que soy cónsul de éstos, y que esse moriendum. Nullus est portis custos, nullus con ellos he de vivir o morir por ellos. Nadie insidiator viae; si qui exire volunt, conivere guarda las puertas de la ciudad, nadie les acecha en possum; qui vero se in urbe commoverit, cuius ego el camino; si alguno quiere salir, yo puedo non modo factum, sed inceptum ullum conatumve tolerarlo. Pero el que se proponga alterar el orden contra patriam deprehendero, sentiet in hac urbe en Roma, el que vo sepa que ha hecho o proyecta esse consules vigilantis, esse egregios magistratus, hacer o intenta algo en daño de la patria, conocerá esse fortem senatum, esse arma, esse carcerem, a costa suya que esta ciudad tiene unos cónsules quem vindicem nefariorum ac manifestorum vigilantes, excelentes magistrados, un Senado scelerum maiores nostri esse voluerunt.

[28] Atque haec omnia sic agentur, Quirites, ut inpendens manifestae audaciae. si deduxerit, illud profecto perficiam, quod in tanto et crímenes. omnes salvi esse possitis.

[29] Quae quidem ego neque mea prudentia neque Y lo que os prometo, ciudadanos, no es fiado en humanis consiliis fretus polliceor vobis, Quirites, mi prudencia ni en los consejos de la humana sed multis et non dubiis deorum inmortalium sabiduría: me han hecho formar este juicio v significationibus, quibus ego ducibus in hanc spem concebir esta esperanza las muchas y claras sententiamque sum ingressus; qui iam non pro cul, muestras que de su favor han dado los dioses ut quondam Solebant, ab externo hoste atque inmortales, quienes ya no sólo nos protegen, como longinguo, sed hic praesentes suo numine atque solían hacerlo, de los enemigos exteriores y auxilio sua templa atque urbis tecta defendunt. lejanos, sino que también demuestran su poder Quos vos, Quirites, precari, venerari, implorare defendiendo sus templos y los edificios de Roma. urbem debetis, florentissimamque esse voluerunt, hanc omnibus que esta ciudad, hecha por su voluntad copiis terra marique superatis perditissimorum civium nefario scelere defendant.

fuerte y valeroso, armas y, finalmente, cárcel, que para el castigo de estos grandes y manifiestos crímenes la establecieron nuestros antepasados.

maxumae res minimo motu, pericula summa nullo 13. Y todo esto se realizará, ciudadanos, haciendo tumultu, bellum intestinum ac domesticum post las más grandes cosas con el menor ruido, evitando hominum memoriam crudelissimum et maximum los mayores peligros sin alboroto alguno y termime uno togato duce et imperatore sedetur. Quod nando una guerra intestina y doméstica, la mayor y ego sic administrabo, Quirites, ut, si ullo modo más cruel de que los hombres tienen memoria, sin fieri poterit, ne inprobus quidem quisquam in hac más general ni jefe que yo, un hombre de toga. 14 Y urbe poenam sui sceleris sufferat. Sed si vis me he de gobernar en esta guerra de tal modo, patriae ciudadanos, que, si es posible, ni uno solo de los periculum me necessario de hac animi lenitate perversos sufra en esta ciudad el castigo de sus Pero si audacia, la acudiendo tam insidioso bello vix optandum videtur, ut neque públicamente a la fuerza, o el peligro inminente de bonus quisquam intereat paucorumque poena vos la patria me impiden continuar en la vía de clemencia a que mi corazón se inclina, haré, al menos, una cosa que en tan grande y traidora guerra apenas parece que se puede desear, y es que no muera ninguno de los buenos y que con el castigo de unos pocos se logre al fin salvar a todos vosotros.

> pulcherrimam A ellos debéis, ciudadanos, pedir, rogar y suplicar a hermosísima, floreciente y muy vencidos en mar y tierra todos sus numerosos enemigos, la defiendan de la maldad de algunos perdidos y criminales ciudadanos.

¹⁴ La toga era el símbolo del poder civil.

TERCERA CATILINARIA

PRONUNCIADA el 3 de diciembre del año 63 ante el pueblo de Roma.

La finalidad primordial de este discurso era dar cuenta al pueblo de lo acaecido el día anterior y de la sesión del Senado habida en la mañana de este mismo día 3. Justamente el día 2 de diciembre habían sido detenidos en los alrededores de Roma unos emisarios de los alóbroges con cartas de presentación ante Catilina y con otras en que se instigaba a la asamblea de este pueblo a secundar la revuelta. Estos documentos constituían la prueba decisiva que necesitaba Cicerón, por lo que se apresuró a detener a los implicados y a convocar el Senado en la mañana del día 3. En esta sesión se vieron las declaraciones de los alóbroges, se examinaron las pruebas documentales y se presentaron estas evidencias ante los inculpados, que, incapaces de rebatirlas, acabaron por confesar sus culpas. Consecuentemente, se emitió un senadoconsulto por el que, aparte de las acciones de gracias a Cicerón y a los pretores por su vigilancia y diligencia, se ponía a los acusados bajo custodia a la espera de decidir cuál iba a ser su condena. En la parte final de su discurso, Cicerón se extiende en consideraciones sobre lo singular de la acción de gracias formulada en su nombre, hace hincapié en la decisiva intervención de los dioses, destaca las diferencias entre esta conjura y otras contiendas civiles anteriores y muy particularmente realza las divergencias entre las victorias logradas en el exterior y ésta, habida sobre un enemigo interior.

ORATIO IN L. CATILINAM TERTIA HABITA AD POPVLVM

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29

fortunatissimam pulcherrimamque videtis.

urbem mucronesque eorum a iugulis vestris deiecimus.

vos, qui et ignoratis et expectatis, scire possitis. descubrirla Principio ut Catilina paucis ante diebus erupit ex satisfaciendo possemus. Nam tum, cum ex urbe Catilinam nes para quedar a salvo de sus ocultos intentos. eiciebam (non enim iam vereor huius verbi 2. Cuando arrojaba a Catilina de la ciudad (no temo

[1] Rem publicam, Quirites, vitamque omnium 1. La república, ciudadanos romanos, la vida de tovestrum bona, fortunas, coniuges liberosque dos vosotros, vuestras fortunas y bienes, vuestras vestros atque hoc domicilium clarissumi imperii, mujeres e hijos, esta capital del gloriosísimo imurbem, perio, esta hermosísima y por todo extremo hodierno die deorum inmortalium summo erga afortunada ciudad, ha sido en el día de hoy, por el vos amore, laboribus, consiliis, periculis meis e sumo amor que os tienen los dioses inmortales, y flamma atque ferro ac paene ex faucibus fati gracias a mis esfuerzos, vigilancia y peligros, ereptam et vobis conservatam ac restitutam salvados del incendio y la matanza, librándoos de las garras de un hado adverso y siéndoos restituida y conservada la patria.

[2] Et si non minus nobis iucundi atque inlustres Puede decirse que el día en que se nos salva la vida sunt ii dies, quibus conservamur, quam illi, no es menos feliz y solemne que aquel en que quibus nascimur, quod salutis certa laetitia est, nacemos, porque la salvación es un goce positivo y nascendi incerta condicio, et quod sine sensu cierto, y el nacimiento principio de incierta vida, y nascimur, cum voluptate servamur, profecto, porque nacemos sin conocimiento y nos salvamos quoniam illum, qui hanc urbem condidit, ad deos con plena satisfacción. Por ello, si la gratitud de inmortalis benivolentia famaque sustulimus, esse nuestros antepasados puso entre los dioses apud vos posterosque vestros in honore debebit inmortales a Rómulo, el fundador de esta ciudad, conditam vosotros y vuestros descendientes deberéis honrar la amplificatamque servavit. Nam toti urbi, templis, memoria del magistrado que, encontrándola fundada delubris, tectis ac moenibus subiectos prope iam y engrandecida, la salvó de su ruina. Porque toda la circumdatosque restinximus, idemque ciudad, templos, oratorios, casas y murallas estaban gladios in rem publicam destrictos rettudimus a punto de ser cercados por el fuego que supimos apagar, como también embotamos las espadas levantadas contra la república y apartamos de vuestras gargantas los puñales que las amenazaban.

[3] Quae quoniam in senatu inlustrata, patefacta, Y puesto que ya lo he expuesto, aclarado y comperta sunt per me, vobis iam exponam desvelado todo en el Senado, os daré brevemente breviter, Quirites, ut, et quanta et quam manifesta cuenta de ello. Ignoráis aún cuán grande y evidente et qua ratione investigata et comprehensa sint, era la conspiración y los medios empleados para V dominarla. yo vuestra justa impaciencia. urbe, cum sceleris sui socios huiusce nefarii belli Primeramente, desde que hace pocos días salió Caacerrimos duces Romae reliquisset, semper tilina de Roma, dejando aquí sus infames cómplices vigilavi et providi, Quirites, quem ad modum in y los jefes más acérrimos de la malvada guerra contantis et tam absconditis insidiis salvi esse tra la patria, aumenté mi vigilancia y las precaucio-

invidiam, cum illa magis sit tiunenda, quod vivus pronunciar esta palabra;² más bien temo que se me exierit), sed tum, cum illum exterminari acuse de haberle dejado con vida), cuando quería volebam, aut religuam coniuratorum manum exterminarle, creí que con él partirían sus cómplices, simul exituram aut eos, qui restitissent, infirmos o que, quedando aquí sin él, serían impotentes para

¹ En realidad algo más que unos pocos días; este discurso se pronuncia el 3 de diciembre y Catilina había salido de Roma el día 8 de noviembre.

² En la primera Catilinaria se esfuerza Cicerón en dejar claro que él no expulsa a Catilina sino que se limita a recomendarle la salida de Roma. Véase Cat. I, nota 17.

sine illo ac debiles fore putabam.

[4] Atque ego ut vidi, quos maximo furore et pero al ver que aquellos a los que sabía inflamados auribus vestris propter

realizar sus malvados proyectos;

scelere esse infiammatos sciebam, eos nobiscum por la mayor audacia y maldad continuaban en esse et Romae remansisse, in eo omnes dies Roma y permanecían a nuestro lado, dediqué por noctesque consumpsi, ut, quid agerent, quid completo los días y las noches a observar sus actos. molirentur, sentirem ac viderem, ut, quoniam a penetrar sus designios, pues, sabiendo, dada la incredibilem magnitud del crimen, que vuestros oídos no darían magnitudinem sceleris minorem fidem faceret crédito a mi discurso si no vieseis con vuestros oratio mea, rem ita comprehenderem, ut tum propios ojos las pruebas manifiestas, debía amarrar demum animis saluti vestrae provideretis, cum perfectamente el caso a fin de que atendierais a oculis maleficium ipsum videretis. Itaque, ut vuestra salvación. Para sublevar a los galos y comperi legatos Allobrogum belli Transalpini et encender la guerra más allá de los Alpes, solicitó P. tumultus Gallici excitandi causa a P. Lentulo esse Léntulo³ a los comisionados de los alóbroges, ⁴ quie-

³ Publio Cornelio Léntulo Sura, pretor en el 74 y cónsul en el 71, fue expulsado del Senado por los censores al año siguiente a causa de la depravación de sus costumbres; en el 63 pudo acceder de nuevo a la pretura, magistratura desde la que apoyó a Catilina.

⁴ Pueblo de la Galia Narbonense sometido en el año 121 a.d.C. por Q. Fabio Máximo. Los legados de este pueblo se encontraban en Roma para protestar por los abusos de algunos gobernadores romanos.

missos. comitemque manifesto deprehenderetur.

Pomptinum praetores. fortissimos Allobrogum ingredi inciperent solis, ignorabatur a ceteris. Tum interventu lo ignoraban. Pomptini atque Flacci integris signis inprobissimum

sollicitatos, eosque in Galliam ad suos civis nes iban ya a ponerse en camino y a dar cuenta a sus eodemque itinere cum litteris mandatisque ad compatriotas, llevando cartas para entenderse, al iis paso, con Catilina. Acompañábalos Volturcio, adiunctum esse T. Volturcium, atque huic esse ad portador también de otra carta para Catilina. Catilinam datas litteras, facultatem mihi oblatam Sabedor de estos hechos, creí haber conseguido, en putavi, ut, quod erat difficillimum, quodque ego fin, lo que, dada su dificultad, con tanta ansia pedía semper optabam ab dis inmortalibus, ut tota res a los dioses inmortales, que la conspiración quedara non solum a me, sed etiam a senatu et a vobis descubierta, no sólo para mí, sino también para el Senado y para vosotros.

[5] Itaque hesterno die L. Flaccum et C. Llamé ayer⁵ a mi casa a L. Flaco y C. Pontinio, atque pretores valerosos y de probado amor a la república. amantissimos rei publicae viros, ad me vocavi, Diles cuenta de todo y les manifesté lo que habían rem eui, quid fieri placeret, ostendi. Illi autem, de hacer. Su fidelidad a la preclara y egregia qui omnia de re publica praeclara atque egregia república no les consintió rehusar ni retardar la sentirent, sine recusatione ac sine ulla mora ejecución: al anochecer fueron en secreto al puente negotium susceperunt et, cum advesperasceret, Mulvio y se apostaron separadamente en dos casas occulte ad pontem Mulvium pervenerunt atque de campo entre las cuales corre el Tíber y está el ibi in proximis villis ita bipertito fuerunt, ut puente. Los acompañaban muchos hombres Tiberis inter eos et pons interesset. Eodem autem valerosos reunidos también sin que las gentes lo et ipsi sine cuiusquam suspicione multos fortis advirtieran, y yo mismo les envié bastantes jóvenes viros eduxerant, et ego ex praefectura Reatina de la prefectura de Rieti, rescogidos y armados con complures delectos adulescentes, quorum opera espadas, cuyos servicios utilizo para la tranquilidad utor adsidue in rei publicae praesidio, cum de la república. Hacia las tres de la madrugada gladiis miseram. Interim tertia fere vigilia exacta empezaron a pasar sobre el puente Mulvio con cum iam pontem Mulvium magno comitatu legati numeroso acompañamiento los legados de los unaque alóbroges, y con ellos Volturcio. Acometióseles con Volturcius, fit in eos impetus; educuntur et ab ímpetu. Ellos y los nuestros empuñaron las espadas. illis gladii et a nostris. Res praetoribus erat nota Sólo los pretores estaban enterados; los demás todo

pugna, quae erat 3. Al llegar Pontinio y Flaco hicieron cesar el comcommissa, sedatur. Litterae, quaecumque erant in bate empeñado. Todas las cartas, bien cerradas y sepraetoribus lladas que los comisionados llevaban, se las entregatradunturipsi comprehensi ad me, cum iam ron a los pretores, y los legados y sus acompañantes dilucesceret, deducuntur. Atque horum omnium fueron presos y traídos a mi casa al amanecer. Ordemachinatorem, né en seguida que me llevaran al más perverso autor Cimbrum Gabinium, statim ad me nihildum de estas criminales maquinaciones, Gabinio Cimber, suspicantem vocavi; deinde item accersitus est L. el cual nada sabía de lo ocurrido. Hice también con-Statilius et post eum C. Cethegus; tardissime ducir a mi presencia a Estatilio y después a Cetego.

⁶ El puente Milvio o Mulvio, hoy *ponte* Molle, sobre el Tíber, estaba situado al norte de Roma; por él pasaba la vía

⁷ Las prefecturas eran municipios italianos regidos por un magistrado designado cada año por Roma. Cicerón era patrono y protector de esta prefectura.

autem Lentulus venit, credo quod in litteris El que más tardó fue Léntulo. Sin duda el escribir vigilarat.

mihi nimiam Senatum frequentem celeriter, ut vidistis, coegi.

dandis praeter consuetudinem proxima nocte las cartas entregadas a los embajadores de los alóbroges le hizo velar aquella noche más de lo que acostumbra.8

[6] Cum summis et clarissimis huius civitatis Al saberse estos sucesos acudieron a mi casa viris, qui audita re frequentes ad me mane multitud de ciudadanos distinguidos, los cuales convenerant, litteras a me prius aperiri quam ad deseaban que abriese las cartas antes de presentarlas senatum deferri placeret, ne, si nihil esset en el Senado, para que, si no contenían ninguna cosa inrentum, temere a me tantus tumultus iniectus grave, no pareciera que por temor mío alarmaba a la civitati videretur, negavi me esse facturum, ut de población. Me negué a ello, porque, tratándose de un periculo publico non ad consilium publicum rem peligro de carácter público, quien primero debía integram deferrem. Etenim, Quirites, si ea, quae conocer las pruebas era el Consejo público. En erant ad me delata, reperta non essent, tamen ego efecto, ciudadanos, aunque las cartas no dijeran lo non arbitrabar in tantis rei publicae periculis esse que se me había referido, no temes que se censurara diligentiam pertimescendam. como excesiva mi prudencia cuando en tan gran peligro se encontraba la república.

[7] Atque interea statim admonitu Allobrogum C. Entonces, como habéis visto, reuní con amplia Sulpicium praetorem, fortem virum, misi, qui ex concurrencia el Senado, y al mismo tiempo envié un aedibus Cethegi, si quid o telorum esset, efferret; hombre seguro y valeroso, el pretor C. Sulpicio, a

⁸ Alusión irónica a la pereza de Léntulo.

hortatus sum, ut ea, quae sciret sine timore puñales. indicaret. Tum ille dixit, cum vix se ex magno 4. Hice entrar a Volturcio sin los galos. Por orden discriptum distributumque incendissent caedemque infinitam coniungeret.

ex quibus ille maximum sicarum numerum et casa de Cetego para apoderarse de las armas que, gladiorum extulit. Introduxi Volturcium sine según aviso de los alóbroges, había en ella: Gallis; fidem publicam iussu senatus dedi; cogieron, en efecto, gran cantidad de espadas y

timore recreasset, a P. Lentulo se habere ad del Senado, y a nombre de la república, le garanticé Catilinam mandata et litteras, ut servorum la impunidad, excitándole a que sin temor ninguno praesidio uteretur, ut ad urbem quam primum dijera cuanto supiese. Cuando se repuso del gran cum exercitu accederet; id autem eo consilio, ut, terror que le dominaba, declaró que P. Léntulo le hacum urbem ex omnibus partibus, quem ad bía dado para Catilina una carta e instrucciones, a erat, fin de que se valiese del servicio de los esclavos y se civium acercara pronto con su ejército a Roma. Según el fecissent, praesto esset ille, qui et fugientis plan convenido, debía llegar a las puertas de la exciperet et se cum his urbanis ducibus ciudad al mismo tiempo que los conjurados incendiaban todos los barrios y asesinaban multitud de ciudadanos. Catilina detendría a los que intentaran huir, uniéndose en seguida dentro de Roma a los cabecillas de su facción.

[8] Introducti autem Galli ius iurandum sibi et Introducidos después los galos, declararon haber litteras ab Lentulo, Cethego, Statilio ad suam recibido de Léntulo, Cetego y Estatilio juramentos y gentem data esse dixerunt, atque ita sibi ab his et cartas para sus compatriotas; que éstos y L. Casio a L. Cassio esse praescriptum, ut equitatum in les habían recomendado enviar cuanto antes a Italia Italiam quam primum mitterent; pedestres sibi fuerzas de caballería, porque de infantería no había copias non defuturas. Lentulum autem sibi de faltarles. Léntulo, además, les había asegurado confirmasse ex fatis Sibyllinis haruspicumque que, según las profecías de los libros sibilinos⁹ y las responsis se esse tertium illum Cornelium, ad respuestas de los arúspices, él era el tercer Cornelio, quem regnum huius urbis atque imperium a quien los hados destinaban por necesidad a reinar pervenire esset necesse; Cinnam ante se et en Roma con poder absoluto, como los dos Sullam fuisse. Eundemque dixisse fatalem hunc Cornelios anteriores, Cinna y Sila. Díjoles, annum esse ad interitum huius urbis atque además, que este año, el décimo, desde la absolución imperii, qui esset annus decimus post virginum de las vestales, 11 y el vigésimo desde el incendio del absolutionem, post Capitoli autem incensionem Capitolio, 12 era el fatalmente destinado a la

⁹ Los libros sibilinos contenían supuestamente una recopilación de las profecías de la Sibila de Cumas. Se custodiaban en el Capitolio y su interpretación estaba reservada a un colegio de quince miembros, los quindecimuiri sacris faciundis.

¹⁰ Lucio Cornelio Cinna desempeñó consecutivamente cuatro veces el consulado (87-84), coincidiendo con el regreso a Roma de Mario, a cuyas masacres indiscriminadas se vio incapaz de oponerse. Para Sila, véase Cat. II, nota 12.

¹¹ En el año 73 unas sacerdotisas vestales fueron acusadas de haber faltado a su voto de castidad y, aunque fueron absueltas, semejante hecho se consideraba de mal agüero.

¹² También era una mala premonición el incendio del Capitolio del año 83 en que se quemaron los libros sibilinos. De éstos se hizo una nueva recopilación a partir de tradiciones orales.

vice simus.

Cethego cum [9] Hanc autem proferri iussimus, quae a quoque dicebantur demasiado lejano dicho plazo. manum suam. Recitatae sunt tabellae in eandem conciencia le hizo enmudecer. te a tanto scelere etiam muta revocare debuit.'

destrucción de Roma y de su imperio.

ceteris También declararon los galos que Cetego no estaba controversiam fuisse dixerunt, quod Lentulo et de acuerdo con los demás conjurados respecto al día aliis Saturnalibus caedem fieri atque urbem en que debía producirse la matanza y el incendio de incendi placeret, Cethego nimium id longum Roma, pues mientras Léntulo y otros querían que videretur. Ac ne longum sit, Quirites, tabellas fuese en las fiestas Saturnales, 13 le parecía a aquél

datae. Primo ostendimus Cethego; signum 5. Pero abreviemos este relato. Hago presentar a los cognovit. Nos linum incidimus, legimus. Erat conjurados las cartas que se les atribuyen. El priscriptum ipsius manu Allobrogum senatui et mero a quien enseño su sello es Cetego, que lo recopopulo sese, quae eorum legatis confirmasset, noce. Corto el hilo, y abro la carta. 14 Escribía de su facturum esse; orare ut item illi facerent, quae puño y letra al Senado y al pueblo de los alóbroges. sibi eorum legati recepissent. Tum Cethegus, qui asegurándoles que cumpliría lo que a sus legados paulo ante aliquid tamen de gladiis ac sicis, quae había prometido y rogándoles hicieran ellos lo que apud ipsum erant deprehensa, respondisset éstos ofrecían. Cetego, que había explicado la dixissetque se semper bonorum ferramentorum captura en su casa de gran número de espadas y studiosum fuisse, recitatis litteris debilitatus puñales diciendo que siempre fue aficionado a atque abiectus conscientia repente conticuit. buenas armas, a la lectura de su carta quedó aterrado Introductus est Statilius; cognovit et signum et y confundido, y el testimonio de su propia

fere sententiam; confessus est. Tum ostendi Hízose entrar después a Estatilio, quien reconoció tabellas Lentulo et quaesivi, cognosceretne también su letra y su sello. Leída la carta, resultó essignum. Adnuit. 'Est vero', inquam, 'notum crita en el mismo sentido y confesó su culpa. Entonquidem signum, imago avi tui, clarissimi viri, qui ces se le enseña la suya a Léntulo y le pido amavit unice patriam et cives suos; quae quidem reconozca su sello, como lo hizo. «En efecto -le dije-, este sello es fácil de reconocer, porque contiene la imagen de tu abuelo, varón insigne que sólo amó a su patria y a sus conciudadanos; 15 aunque

¹³ Las Saturnales, las fiestas del solsticio de invierno, tenían una duración de siete días y se iniciaban el 17 de diciembre. Su carácter popular y lúdico -había intercambio de papeles entre amos y esclavos- las hacía particularmente propicias para provocar alteraciones del orden.

¹⁴ Las diversas tablillas de cera en que se escribían las cartas iban sujetas por un hilo anudado; sobre el nudo se depositaban unas gotas de cera en las que se imprimía el sello del emisor.

¹⁵ Publio Cornelio Léntulo, cónsul en el 162 a.d.C., príncipe del Senado desde el año 125, fue herido de gravedad en el 121 mientras perseguía a los partidarios de Cayo Graco.

muda, debió apartarte esta imagen de tanta maldad.

quotiensque omnis, inprobitasque defecit.

deinde introductus impudenter respondere coepisset, ad extremum imputaban. nihil ex iis, quae Galli insimulabant, negavit.

[10] Leguntur eadem ratione ad senatum Su carta al Senado y al pueblo de los alóbroges fue Allobrogum populumque litterae. Si quid de his leída como las precedentes. Le permito hablar si rebus dicere vellet, feci potestatem. Atque ille tiene algo que decir. Empieza negando; pero primo quidem negavit; post autem aliquanto, toto habiéndosele mostrado todas las pruebas, se levanta iam indicio eito atque edito, surrexit; quaesivit a y pregunta a los galos qué negocio tenía con ellos y Gallis, quid sibi esset cum iis, quam ob rem por qué motivo habían ido a su casa. Igual pregunta domum suam venissent, itemque a Volturcio. Qui hizo a Volturcio. Respondieron éstos breve y cum illi breviter constanterque respondissent, per serenamente, citando las veces que fueron a verle y venissent, quién los había llevado, y preguntándole a su vez si quaesissentque ab eo, nihilne secum esset de fatis no era cierto que les había hablado de los libros Sibyllinis locutus, tum ille subito scelere demens, sibilinos. Entonces la maldad le enloquece y se quanta conscientiae vis esset, ostendit. Nam, cum revela toda la fuerza de la conciencia, pues, id posset infitiari, repente praeter opinionem pudiendo haber negado el hecho, de repente, contra omnium confessus est. Ita eum non modo la opinión de todos, lo confiesa. Y no mostró el ingenium illud et dicendi exercitatio, qua semper ingenio y práctica en el decir que le son peculiares valuit, sed etiam propter vim sceleris manifesti para excusar su manifiesta y evidente maldad, ni atque deprehensi inpudentia, qua superabat tampoco el descaro y la insolencia en que supera a

[11] Volturcius vero subito litteras proferri atque Volturcio pidió en seguida fuese abierta la carta que aperiri iubet, quas sibi a Lentulo ad Catilinam Léntulo le había dado para Catilina. Aunque muy datas esse dicebat Atque ibi vehementissime perturbado ya Léntulo, reconoció también su letra y perturbatus Lentulus tamen et signum et manum su sello. La carta no tenía firma y decía: «Por el que suam cognovit. Erant autem sine nomine, sed ita: te envío sabrás quién soy. Procura mostrarte 'Quis sim, scies ex eo, quem ad te misi. Cura, ut hombre; piensa en el paso que has dado y mira lo vir sis, et cogita, quem in locum sis progressus. que te es preciso hacer. Busca auxiliares en todas Vide, ecquid tibi iam sit necesse, et cura, ut partes, aun entre los ínfimos.»¹⁶ Introducido después omnium tibi auxilia adiungas, etiam infimorum.' Gabinio, comenzó por negar descaradamente y cum primo acabó por convenir en cuanto los galos le

[12] Ac mihi quidem, Quirites, cum illa He aquí, pues, ciudadanos, las pruebas ciertísimas y certissima visa sunt argumenta atque indicia los testimonios irrecusables del crimen: cartas, se-

¹⁶ En referencia a los esclavos, recurso al que Catilina se mostraba reticente.

indicari, sed indicare se ipsi viderentur.

vobis, Quirites, quid senatus censuerit, exponam. memoria, ciudadanos, lo que dispone. iure laudantur.

in L. Cassium, aui

sceleris, tabellae, signa, manus, denique unius llos, letra y la confesión de cada uno de los cuiusque confessio, tum multo certiora illa, color, culpados; aun tenía a la vista otros más ciertos: su oculi, voltus, taciturnitas. Sic enim ob stupuerant, palidez, sus miradas, la alteración de su semblante, sic terram intuebantur, sic furtim non numquam su silencio. Al verlos tan consternados, mirando al inter sese aspiciebant, ut non iam ab aliis suelo, lanzándose mutuamente furtivas ojeadas, parecían, no acusados por otros, sino reos que mutuamente se denuncian.

[13] Indiciis eitis atque editis, Quirites, senatum 6. Expuestas las pruebas y oídas las declaraciones, consului, de summa re publica quid fieri placeret. consulté al Senado, a fin de saber lo que quería que Dictae sunt a principibus acerrimae ac se hiciese para la salvación de la república. Los más fortissimae sententiae, quas senatus sine ulla ilustres senadores han propuesto determinaciones varietate est secutus. Et quoniam nondum est duras y enérgicas, aprobadas por unanimidad. Como perscriptum senatus consultum, ex memoria el senadoconsulto no está aún escrito, os referiré de

[14] Primum mihi gratiae verbis amplissimis En primer lugar, se me muestra el mayor aguntur, quod virtute, consilio, providentia mea agradecimiento por haber librado a la república con res publica maximis periculis sit liberata. Deinde mi valor, solicitud y previsión de los mayores L. Flaccus et C. Pomptinus praetores, quod peligros. Después los pretores L. Flaco y C. Pontinio eorum opera forti fidelique usus essem, merito ac son elogiados con razón y justicia por el celo y abnegación con que me han secundado;

[15] Atque etiam viro forti, collegae meo, laus también se alaba a mi colega en el consulado por inpertitur, quod eos, qui huius coniurationis haberse apartado en su conducta pública y privada participes fuissent, a suis et a rei publicae de los comprometidos en esta conjuración.¹⁷ Se consiliis removisset. Atque ita censuerunt, ut P. ordena que P. Léntulo renuncie a la pretura y sea Lentulus, cum se praetura abdicasset, in después encarcelado: 18 también se manda prender a custodiam traderetur; itemque uti C. Cethegus, L. C. Cetego, L. Estatilio, P. Gabinio, todos los cuales Statilius, P. Gabinius, qui omnes praesentes estaban presentes. Se decreta igualmente la prisión erant, in custodiam traderentur; atque idem hoc de L. Casio, que había tomado a su cargo la misión sibi de incendiar la ciudad; de M. Cepario, designado procurationem incendendae urbis depoposcerat, para sublevar los pastores de la Apulia; de P. Furio, in M. Ceparium, cui ad sollicitandos pastores uno de los colonos establecidos por Sila en Fiesole; Apuliam attributam esse erat indicatum, in P. de Q. Amnio Quilón, que intervino en todas las Furium, qui est ex iis colonis, quos Faesulas L. intrigas de Furio para seducir a los alóbroges; por Sulla deduxit, in Q. Annium Chilonem, qui una último, del liberto P. Umbreno, por constar que fue cum hoc Furio semper erat in hac Allobrogum quien llevó a los galos a casa de Gabinio. Y la

¹⁷ El colega de Cicerón en el consulado, Cayo Antonio Híbrida, se había aliado con Catilina para esta elección consular. Cicerón logró atraérselo a su causa cediéndole el gobierno de Macedonia.

¹⁸ Los magistrados mientras estaban en ejercicio no podían ser juzgados ni condenados, y al no contemplarse la destitución en caso de delito flagrante se les instaba a renunciar a su cargo para poder proceder después contra ellos sin ningún escrúpulo religioso.

sollicitatione coniuratione tantaque hac domesticorum hostium novem P. Lentulo puniendo liberaremur.

furiosam

versatus, in P. Umbrenum, clemencia del Senado es tan grande, ciudadanos, que libertinum hominem, a quo primum Gallos ad a pesar de la importancia de la conjuración, de la Gabinium perductos esse constabat. Atque ea fuerza y multitud de los enemigos interiores, lenitate senatus est usus. Quirites, ut ex tanta considera salvada la república castigando a nueve de multitudine los más criminales y dejando a los demás que se hominum arrepientan de su extravío. Ordénanse actos de perditissimorum poena re publica conservata gracias a los dioses por su singular protección, y esto reliquorum mentes sanari posse 10 arbitraretur. se hará en mi nombre, ciudadanos, siendo vo el Atque etiam supplicatio dis inmortalibus pro primero de los que visten toga que en esta ciudad ve singulari eorum merito meo nomine decreta est proclamada en su nombre tal solemnidad. Las quod mihi primum post hanc urbem conditam palabras del decreto son: «Porque vo he librado a la togato contigit, et his decreta verbis est, 'quod ciudad del incendio, a los ciudadanos de la muerte urbem incendiis, caede civis, Italiam bello *y a Italia de la guerra.*» Lo que distingue esta acción liberassem.' Quae supplicatio si cum ceteris de gracias, si se la compara con otras, es que este supplicationibus conferatur, hoc interest, quod honor se ha concedido a otros muchos por servicios ceterae bene gesta, haec una conservata re prestados a la república, a mí se me otorga por el publica constituta est. Atque illud, quod singular mérito de haberla salvado. Después se ha faciundum primum fuit, factum atque transactum hecho lo que debió hacerse desde el principio. P. est. Nam P. Lentulus, quamquam patefactis Léntulo, cuya culpabilidad está demostrada por indiciis, confessionibus suis, iudicio senatus non tantas pruebas y por sus propias declaraciones, había modo praetoris ius, verum etiam civis amiserat, perdido, sin duda, en concepto del Senado, no sólo tamen magistratu se abdicavit, ut, quae religio C. la dignidad de pretor, sino también la condición de Mario, clarissimo viro, non fuerat, quo minus C. ciudadano romano; sin embargo, ha renunciado el Glauciam, de quo nihil nominatim erat decretum, cargo, y del escrúpulo que no impidió al eminente praetorem occideret, ea nos religione in privato varón C. Mario castigar con pena' de muerte al pretor C. Glaucia, contra el cual no se había dado ningún decreto, 19 nos veremos libres al castigar a P. Léntulo, una vez convertido en simple ciudadano.

[16] Nunc quoniam, Ouirites, consceleratissimi 7. Ahora que tenéis, ciudadanos, cogidos y presos a periculosissimique belli nefarios duces captos los más peligrosos y malvados jefes de esta criminal iam et comprehensos tenetis, existumare debetis conspiración, debéis considerar vencidas todas las omnis Catilinae copias, omnis spes atque opes huestes de Catilina, todas sus esperanzas y trabajos, his depulsis urbis periculis concidisse. Quem y libre a Roma de peligros. Cuando eché de la ciuquidem ego cum ex urbe pellebam, hoc dad a Catilina, tuve en cuenta que lejos él de providebam animo, Quirites, remoto Catilina non nosotros nada debía temer de la somnolencia de P. mihi esse P. Lentuli somnum nec L. Cassi adipes Léntulo, de la obesidad de L. Casio, ni de la furiosa temeritatem temeridad de Cetego. Sólo Catilina era temible, y lo pertimescendam. Ille erat unus timendus ex istis era únicamente 'dentro de Roma, porque de todo omnibus, sed tam diu, dum urbis moenibus entendía, en todas partes tenía entrada; él era quien

¹⁹ Véase Cat. I, nota 8.

laboraret; frigus, sitim, famem ferre poterat.

tanto silentio liberassemus.

continebatur. Omnia norat, omnium aditus podía llamar, sondear, solicitar, y se atrevía a tenebat; appellare, temptare, sollicitare poterat, hacerlo; tenía aptitudes para el crimen y no le audebat. Erat ei consilium ad facinus aptum, faltaban la elocuencia ni la fuerza. En cada cosa de consilio autem neque manus neque lingua deerat. las que habían de hacerse tenía ya elegidos y Iam ad certas res conficiendas certos homines dispuestos los que debieran intervenir, y a pesar de delectos ac descriptos habebat. Neque vero, cum ello, no creía cumplidas sus órdenes por el hecho de aliquid mandarat, confectum putabat; nihil erat, darlas. Todo lo inspeccionaba, acudiendo a todas quod non ipse obiret, occurreret, vigilaret, partes, vigilando, trabajando, arrostrando el frío, la sed y el hambre.

[17] Hunc ego hominem tam acrem, tam Si yo no hubiese obligado a un hombre tan fuerte, audacem, tam paratum, tam callidum, tam in tan dispuesto, tan audaz, tan astuto, tan vigilante scelere vigilantem, tam in perditis rebus para el crimen, tan diligente para ordenar las cosas diligentem nisi ex domesticis insidiis in castrense más depravadas, a cambiar en bandolerismo público latrocinium compulissem (dicam id, quod sentio, las ocultas asechanzas (lo diré como lo siento, Quirites), non facile hanc tantam molem mali a ciudadanos), no hubiera podido desviar fácilmente cervicibus vestris depulissem. Non ille nobis de vuestras cabezas tan grande calamidad. Catilina Saturnalia constituisset neque tanto ante exitii ac no hubiese dilatado vuestro infortunio hasta las fati diem rei publicae denuntiavisset neque Saturnales;²⁰ ni anunciado con tanta anticipación el commisisset, ut signum, ut litterae suae testes momento en que debía perecer la república; ni se manifesti sceleris deprehenderentur. Quae nunc hubiera expuesto a que su sello y sus cartas cayesen illo absente sic gesta sunt, ut nullum in privata en vuestras manos, convirtiéndose en testigos irrecudomo furtum umquam sit tam palam inventum, sables de sus crímenes. A su ausencia debemos que quam haec tanta in re publica coniuratio jamás haya sido tan evidente el delito de un ladrón manifesto inventa atque deprehensa est. Quodsi cogido in fraganti dentro de una casa, como el Catilina in urbe ad hanc diem remansisset, crimen de la tremenda conjuración descubierta v quamquam, quoad fuit, omnibus eius consiliis sofocada en el seno de la república. Verdad es que occurri atque obstiti, tamen, ut levissime dicam, mientras Catilina estuvo en Roma, previne y reprimí dimicandum nobis cum illo fuisset, neque nos constantemente sus intentos; pero si hubiera estado umquam, cum ille in urbe hostis esset, tantis hasta hoy, lo menos que puedo decir es que periculis rem publicam tanta pace, tanto otio, habríamos necesitado luchar contra él, y jamás, teniendo tal enemigo dentro de Roma, pudiera yo librar a la república de tan grandes peligros, con tanta paz, tanto sosiego y tan calladamente.

[18] Quamquam haec omnia, Quirites, ita sunt a 8. Aunque todo esto lo he ordenado y dirigido yo, me administrata, ut deorum inmortalium nutu parece dispuesto por la voluntad y consejo de los atque consilio et gesta et provisa esse videantur. dioses inmortales, cosa que podemos conjeturar por Idque cum coniectura consegui possumus, quod ser la gobernación de tan grandes negocios superior vix videtur humani consilii tantarum rerum al consejo humano; como también porque en estos gubernatio esse potuisse, tum vero ita praesentes tiempos fue su auxilio tan claro, que casi podíamos

²⁰ Véase nota 13.

his temporibus opem et auxilium nobis tulerunt, verlo quod sum dicturus, praetermittendum neque relinquendum est.

atque imperii flexissent.

Atque illud signum collocandum consules illi pueblo hodiernum diem collocaretur.

con nuestros Porque propios ojos. ut eos paene oculis videre possemus. Nam ut illa prescindiendo de los rojizos resplandores que omittam, visas nocturno tempore ab occidente durante la noche iluminaban por occidente el cielo, faces ardoremque caeli, ut fulminum iactus, ut de los rayos que han caído, de los terremotos y de terrae motus relinquam, ut omittam cetera, quae otros muchos prodigios ocurridos durante nuestro tam multa nobis consulibus facta sunt, ut haec, consulado, con los cuales anunciaban, al parecer, los quae nunc fiunt, canere di inmortales viderentur, dioses lo que ahora sucede, lo que voy a deciros, neque ciudadanos, no se debe pasar en silencio, ni debe caer en el olvido.

[19] Nam profecto memoria tenetis Cotta et Durante el consulado de Torcuato y Cota²¹ fueron Torquato consulibus complures in Capitolio res muchos los objetos alcanzados por el rayo en el de caelo esse percussas, cum et simulacra Capitolio: las imágenes de los dioses inmortales se deorum depulsa sunt et statuae veterum hominum movieron de su sitio, las estatuas de los héroes deiectae et legum aera liquefacta et tactus etiam cayeron abatidas y se fundieron las tablas de bronce ille, qui hanc urbem condidit, Romulus, quem donde estaban escritas las leyes. Lisiado fue también inauratum in Capitolio parvum atque lactantem el Rómulo, fundador de esta ciudad, que recordaréis uberibus lupinis inhiantem fuisse meministis. haber visto en un grupo dorado y en forma de niño Quo quidem tempore cum haruspices ex tota mamando de las tetas de una loba. Vinieron Etruria convenissent, caedes atque incendia et entonces los arúspices de toda la Etruria y legum interitnm et bellum civile ac domesticum anunciaron que se verían pronto mortandad e oecasum incendios, desprecio de las leyes, guerras civiles e adpropinquare dixerunt, nisi di inmortales omni intestinas y el fin de esta ciudad y de su imperio si ratione placati suo numine prope fata ipsa no lográbamos aplacar por todos los medios a los dioses inmortales para que ante su poder cediera el de los hados.

[20] Itaque illorum responsis tum et ludi per Conforme a sus respuestas hiciéronse juegos decem dies facti sunt, neque res ulla, quae ad públicos durante diez días, sin olvidar nada de lo placandos deos pertineret, praetermissa est. que pudiera aplacar a los dioses. También ordenaron Idemque iusserunt simulacrum Iovis facere los arúspices que se erigiera a Júpiter una estatua maius et in excelso conlocare et contra, atque mayor que la anterior, colocándola sobre alto antea fuerat, ad orientem convertere; ac se pedestal y con la cara vuelta en sentido contrario, es sperare dixerunt, si illud signum, quod videtis, decir, hacia oriente, pues esperaban, según dijeron, solis ortum et forum curiamque conspiceret, fore que cuando la imagen que ahora veis mirase a la vez ut ea consilia, quae clam essent inita contra la aurora, el foro y la Curia, serían descubiertas salutem urbis atque imperii, inlustrarentur, ut a todas las conspiraciones tramadas contra Roma y su senatu populoque Romano perspici possent. imperio, pudiendo enterarse de ellas el Senado y el romano. Los cónsules locaverunt; sed tanta fuit operis tarditas, ut neque inmediatamente la colocación de la estatua, pero se superioribus consulibus neque nobis ante hizo la obra con tanta lentitud, que no terminó en tiempo de nuestros predecesores, ni pudimos

²¹ Año 65 a.d.C.

nosotros colocarla hasta hoy.

ineendia, caedes. interitum rei magnitudinem scelerum non nullis incredibilia ciudadanos vidistis.

maiore sunt isti Allobrogum sollicitatio, iam] restat quae bellum populo Romano facere et sometida todavía, la única que queda con fuerza y

[21] Hic quis potest esse, Quirites, tam aversus a 9. ¿Habrá alguno tan enemigo de la verdad, vero, tam praeceps, tam mente captus, qui neget ciudadanos, tan arrebatado, tan insensato, que haec omnia, quae videmus, praecipueque hanc desconozca el poder directivo de los dioses urbem deorum inmortalium nutu ac potestate inmortales en todas las cosas y principalmente en lo administrari? Etenim, cum esset ita responsum, que a esta ciudad atañe? Cuando las respuestas de publieae los arúspices anunciaban asesinatos, incendios y el eomparari, et ea per cives, quae tum propter próximo fin de la república por mano de algunos perdidos, tales videbantur, ea non modo cogitata a nefariis consideraban muchos, por su enormidad, increíbles: civibus, verum etiam suscepta esse sensistis. y viendo estáis cómo los malvados los meditaban, y Illud vero nonne ita praesens est, ut nutu Iovis hasta cómo han puesto mano en su ejecución. optimi maximi factum esse videatur, ut, cum ¿Cómo no ver la intervención de Júpiter Óptimo hodierno die mane per forum meo iussu et Máximo en lo ocurrido hoy a presencia vuestra; la coniurati et eorum indices in aedem Concordiae coincidencia de que al mismo tiempo de ser conduducerentur, eo ipso tempore signum statueretur? cidos por orden mía los conjurados y sus Ouo collocato atque ad vos senatumque converso denunciadores a través del foro al templo de la omnia [et senatus et vos], quae erant contra Concordia era colocada la estatua en el Capitolio? salutem omnium cogitata, inlustrata et patefacta Apenas puesta sobre el pedestal y vuelto el rostro hacia vosotros y el Senado, lo mismo el Senado que todos vosotros visteis claro y manifiesto cuanto se tramaba contra vuestra vida.

odio Motivo es éste para que merezcan mayor odio y se supplicioque digni, qui non solum vestris imponga más duro castigo a los que proyectaban el domiciliis atque tectis sed etiam deorum templis horrendo crimen de consumir con el incendio, no atque delubris sunt funestos ac nefarios ignes sólo vuestras casas, sino también los templos de los inferre conati. Quibus ego si me restitisse dicam, dioses inmortales, a los cuales, si digo que yo he renimium mihi sumam et non sim ferendus; ille, sistido, atribuiréme un mérito que no se me reconoille Iuppiter restitit; ille Capitolium, ille haec cerá. Júpiter, el mismo Júpiter es quien los resistió. templa, ille cunctam urbem, ille vos omnis salvos Él ha querido salvar el Capitolio y estos templos y esse voluit. Dis ego inmortalibus ducibus hanc esta ciudad y a todos vosotros. Los dioses inmortales mentem, Quirites, voluntatemque suscepi atque son los que han guiado mi mente y mi voluntad, ad haec tanta indicia perveni. Iam vero [illa ciudadanos, para hacer tan graves descubrimientos. ab Lentulo Y esas tentativas de seducción a los alóbroges, y el ceterisque domesticis hostibus tam dementer secreto tan neciamente confiado por Léntulo y los tantae res creditae et ignotis et barbaris demás enemigos interiores a desconocidos y commissaeque litterae numquam essent profecto, bárbaros, y las cartas puestas en sus manos, ¿no nisi ab dis inmortalibus huic tantae audaciae prueba todo ello que los dioses inmortales quitaron a consilium esset ereptum. Quid vero? ut homines su audacia el juicio y el consejo? ¿Qué más? Los Galli ex civitate male pacata, quae gens una galos, representantes de una nación no bien

non pugnando, sed tacendo superare potuerint?

duce et imperatore vicistis.

publicae luctum quam ceterorum.

posse et non nolle videatur, spem imperii ac acaso voluntad de hacer la guerra al pueblo romano, rerum maxumarum ultro sibi a patriciis han desdeñado grandes esperanzas de aumentar su hominibus oblatam neglegerent vestramque imperio y obtener otros muchos beneficios que les salutem suis opibus anteponerent, id non ofrecían algunos patricios, prefiriendo vuestra divinitus esse factum putatis, praesertim qui nos salvación a su provecho. ¿No juzgáis esto nuevo prodigio, cuando sin pelear y sólo callando pudieron vencernos?

[23] Quam ob rem, Quirites, quoniam ad omnia 10. Así pues, ciudadanos, ordenadas solemnes pulvinaria supplicatio decreta est, celebratote fiestas religiosas para dar gracias a los dioses inmorillos dies cum coniugibus ac liberis vestris. Nam tales, tomad parte en ellas con vuestras mujeres y multi saepe honores dis inmortalibus iusti habiti vuestros hijos. Muchas veces los honores tributados sunt ac debiti, sed profecto iustiores numquam. a los dioses inmortales han sido justos y debidos, Erepti enim estis ex crudelissimo ac miserrimo pero nunca tanto como ahora. Habéis escapado de interitu [erepti]; sine caede, sine sanguine, sine grandísimo y terrible peligro y sois vencedores sin exercitu, sine dimicatione togati me uno togato muertes, sin derramamiento de sangre, sin ejército, sin lucha, sin dejar vuestras togas y mandados y dirigidos por quien tampoco ha abandonado este traje de paz.

[24] Etenim recordamini, Quirites, omnis civiles Recordad, ciudadanos, todas nuestras luchas dissensiones, non solum eas, quas audistis, sed intestinas, las que habéis oído referir y las que eas, quas vosmet ipsi meministis atque vidistis. presenciasteis. Lucio Sila hizo morir a P. Sulpicio y L. Sulla P. Sulpicium oppressit [eiecit ex urbe]; expulsó de Roma a C. Mario, el salvador de esta C. Marium, custodem huius urbis, multosque ciudad, desterrando o matando a muchos varones fortis viros partim eiecit ex civitate, partim ilustres.²² El cónsul Gneo Octavio echó de Roma por interemit. Cn. Octavius consul armis expulit ex fuerza a su colega en el consulado; 23 todo este sitio urbe collegam; omnis hic locus acervis corporum que ocupamos estuvo lleno de cuerpos muertos y et civium sanguine redundavit. Superavit postea cubierto de sangre de romanos. Vinieron después Cinna cum Mario; tum vero clarissimis viris Mario y Cinna, y la muerte de los más preclaros interfectis lumina civitatis extincta sunt. Ultus est ciudadanos extinguió lo que más resplandecía en huius victoriae crudelitatem postea Sulla; ne dici Roma;²⁴ crueldades que vengó la posterior victoria quidem opus est, quanta deminutione civium et de Sila, y bien sabéis lo que tales luchas quanta calamitate rei publicae. Dissensit M. disminuyeron el número de ciudadanos y aumen-Lepidus a clarissimo et fortissimo viro, Q. taron las calamidades de la república.²⁵ Estalló la Catulo; attulit non tam ipsius interitus rei discordia entre Marco Lépido y el preclaro y fortísimo varón Quinto Cátulo y murió Lépido, no sintiendo la república su muerte tanto como la de los otros.26

[25] Atque illae tamen omnes dissensiones erant Todas estas disensiones no se encaminaban, ciueius modi [Quirites], quae non ad delendam, sed dadanos, a destruir el Estado, sino a cambiar su forad commutandam rem publicam pertinerent. Non ma. No pretendían los facciosos acabar con la repúilli nullam esse rem publicam, sed in ea, quae blica, sino dominar en ella; no querían que Roma

²² En el año 88 el tribuno de la plebe y partidario de Mario, P. Sulpicio Rufo, hizo aprobar varias leyes contra Sila; entre ellas la que le quitaba el mando de la guerra contra Mitrídates y se lo daba a Mario. Al regresar, Sila expulsó de Roma a Mario e hizo ejecutar a Sulpicio.

²³ En el año 87 el cónsul Gneo Octavio destituyó a su colega L. Cornelio Cinna, porque éste quería extender el derecho de voto a los italianos, y desterró y mató a muchos de sus partidarios.

²⁴ Después de su expulsión, Cinna reunió un ejército con la ayuda de Mario, Carbón y Sertorio, y puso cerco a Roma; tras diversas vicisitudes, el Senado entregó la ciudad y Gneo Octavio fue ejecutado. Del 87 al 84, Cinna fue consecutivamente cónsul en cuatro ocasiones, tiempo en el que Mario realizó masacres indiscriminadas de ciudadanos hasta su muerte en el 86.

²⁵ En el año 83, al regresar Sila de Oriente, se impuso por las armas a Mario el Joven y a C. Papirio Carbón, se proclamó dictador e instauró un terrible régimen de proscripciones contra sus adversarios.

²⁶ Marco Emilio Lépido, padre del triunviro, fue elegido cónsul en el 78, coincidiendo con la muerte de Sila, cuyas leyes intentó derogar. Ante la oposición de Quinto Cátulo se vio obligado a huir a Cerdeña, donde murió.

Quirites, salvi ut superfuturum putassent, civium infinitae caedi restitisset, tantum autem urbis, intactos los ciudadanos. quantum flamma obire non potuisset, et urbem et civis integros incolumesque servavi.

domicilium sedesque servaret.

[27] Sed quoniam earum rerum, quas ego gessi, 12. Pero de todas estas cosas, las hechas por mí no enim hominum Mentes

esset, se esse principes, neque hanc urbem ardiera, sino florecer en esta ciudad; y, sin embargo, conflagrare, sed se in hac urbe florere voluerunt. todos estos disturbios, aunque sin afectar a la exis-Atque illae tamen omnes dissensiones, quarum tencia de la república, terminaban, no por la reconcinulla exitium rei publicae quaesivit, eius modi liación y la concordia, sino por la matanza de ciudafuerunt, ut non reconciliatione concordiae, sed danos. Pero en esta guerra, la más grande y terrible internecione civium diiudicatae sint. In hoc de que hay memoria humana; guerra que jamás autem uno post hominum memoriam maximo hicieron a ninguna nación bárbara sus feroces hijos; crudelissimoque bello, quale bellum nulla guerra en la cual Léntulo, Catilina, Casio, Cetego se umquam barbaria cum sua gente gessit, quo in han impuesto como ley considerar enemigos a bello lex haec fuit a Lentulo, Catilina, Cethego, cuantos, al salvar la ciudad, fueran salvados, de tal Cassio constituta, ut omnes, qui salva urbe salvi modo me conduje, que todos estáis a salvo, y cuando esse possent, in hostium numero ducerentur, ita vuestros enemigos creían reducido el número de omnes romanos a los que se librasen de la matanza y la conservaremini, et, cuun hostes vestri tantum misma ciudad limitada a lo que no pudieran devorar quantum las llamas, yo he conservado íntegra la ciudad e

[26] Quibus pro tantis rebus, Quirites, nullum 11. Por tales servicios no os pido, romanos, reego a vobis praemium virtutis, nullum insigne compensa alguna, ningún honor insigne, ningún lauhonoris, nullum monumentum laudis postulo datorio monumento, sino que guardéis de este día praeterquam huius diei memoriam sempiternam, memoria sempiterna. En vuestra alma es donde vo In animis ego vestris omnes triumphos meos, quiero triunfar; en ella donde deseo tener mis títulos omnia ornamenta honoris, monumenta gloriae, honoríficos, mis timbres de gloria, los trofeos de mi laudis insignia condi et collocari volo. Nihil me victoria. Nada me importan esos silenciosos v mutum potest delectare, nihil tacitum, nihil mudos monumentos que puede a veces conseguir el denique eius modi, quod etiam minus digni ad menos digno. En vuestra memoria, ciudadanos, sequi possint. Memoria vestra, Quirites, nostrae vivirán mis servicios, aumentaránlos vuestros res alentur, sermonibus crescent, litterarum relatos, y vuestras obras literarias les asegurarán la monumentis inveterascent et corroborabuntur; inmortalidad. Espero, pues, que la misma duración, eandemque diem intellego, quam spero aeternam que confío que será eterna, establecida para la fore, propagatam esse et ad salutem urbis et ad existencia de la república sea la que alcance el memoriam consulatus mei, unoque tempore in recuerdo de mi consulado, pudiéndose decir que en hac re publica duos civis extitisse quorum alter esta época hubo dos ciudadanos en la república, uno finis vestri imperii non terrae, sed caeli que llevaba los límites del imperio, no a los de la regionibus terminaret, alter eiusdem imperii tierra, sino hasta las regiones del cielo, 27 y otro que salvaba la capital de este imperio, la base de su poder.

non eadem est fortuna atque condicio quae son de igual condición ni tienen la misma fortuna illorum, qui externa bella gesserunt, quod mihi que las realizadas en el exterior. Yo tengo que seguir cum iis vivendum est, quos vici ac subegi, illi viviendo entre los que vencí y subyugué, mientras el hostes aut interfectos aut oppressos reliquerunt, general deja a los enemigos, o muertos o vestrum est, Quirites, si ceteris facta sua recte prisioneros. Procurad, pues, ciudadanos, que cuando prosunt, mihi mea ne quando obsint, providere. éste recoja el premio de sus servicios, no sea yo audacissimorum castigado por los míos. Os he salvado de los intentos sceleratae ac nefariae ne vobis nocere possent, perversos y criminales de los hombres más audaces; ego providi, ne mihi noceant, vestrum est a vosotros toca ponerme al abrigo de su venganza, providere. Quamquam, Quirites, mihi quidem aunque en verdad ningún perjuicio pueden ipsi nihil ab istis iam noceri potest. Magnum causarme: cuento con el gran apoyo de los hombres enim est in bonis praesidium, quod mihi in de bien, que me lo he asegurado para siempre; con la perpetuum comparatum est, magna in re publica gran majestad de, la república; cuya constante y

²⁷ Nueva muestra de adulación hacia Pompeyo. Cf. Cat. II, nota 9.

violare volent, se ipsi indicabunt.

[28] Est enim in nobis is animus, Quirites, ut non Hay en mí, además, valor bastante para no ceder a periculisque omnibus; mihi quidem ipsi quid est los peligros. quod iam ad vitae fructum possit adquiri, cum Por lo que personalmente me atañe, ¿queda algo en ascendere?

esse possitis, providebo.

dignitas, quae me semper tacita defendet, magna silenciosa protección no ha de faltarme; con la vis conscientiae, quam qui neglegunt, cum me fuerza de la conciencia, que denunciaría a los que, prescindiendo de ella, intentaran atacarme.

modo nullius audaciae cedamus, sed etiam omnis los audaces y aun para atacar cara a cara a esos in probos ultro semper lacessamus. Quodsi omnis malvados. Pero si todos los ímpetus de nuestros impetus domesticorum hostium depulsus a vobis enemigos domésticos, rechazados por vosotros, se se in me unum convorterit, vobis erit videndum, dirigen contra mí, a vosotros, ciudadanos, tocará Quirites, qua condicione posthac eos esse velitis, determinar en qué condición queréis que queden los qui se pro salute vestra obtulerint invidiae que, por salvaros, arrostran todos los odios y todos

praesertim neque in honore vestro neque in gloria el mundo que pueda halagarme, cuando ni de los virtutis quicquam videam altius, quo mihi lubeat honores que vosotros concedéis, ni de la gloria que proporcionan las virtudes hay nada más alto de lo que ya he obtenido?

[29] Illud perficiam profecto, Quirites, ut ea, Cuanto ambiciono, ciudadanos, es defender y quae gessi in consulatu, privatus tuear atque ensalzar en la vida privada los hechos de mi ornem, ut, si qua est invidia in conservanda re consulado. De esta suerte los odios y envidias que publica suscepta, laedat invidos, mihi valeat ad haya suscitado al salvar la república dañarán a los gloriam. Denique ita me in re publica tractabo, ut envidiosos y contribuirán a mi gloria. Finalmente, meminerim semper, quae gesserim, curemque, ut obraré siempre con la república de modo que ea virtute, non casu gesta esse videantur. Vos, recuerde mis hechos y cuidados, demostrando con Quirites, quoniam iam est nox, venerati Iovem mi vida entera que aquéllos fueron producto de la illum, custodem huius urbis ac vestrum, in vestra virtud v no hijos del acaso. Vosotros, ciudadanos, tecta discedite et ea, quamquam iam est puesto que ya se acerca la noche, haced actos de periculum depulsum, tamen aeque ac priore veneración a Júpiter, custodio vuestro y de la nocte custodiis vigiliisque defendite. Id ne vobis ciudad; retiraos después a vuestras casas y, aunque diutius faciundum sit, atque ut in perpetua pace el peligro haya pasado, no dejéis de velar por vuestra defensa, como lo hicisteis anoche. Yo os libraré pronto de este cuidado, y podréis gozar de perpetua paz.

CUARTA CATILINARIA

PRONUNCIADA el 5 de diciembre del año 63 ante el Senado.

Convictos y confesos los principales participantes en la conjura a raíz de la reunión del Senado del día 3, en esta reunión trataba de decidir el Senado la condena a la que tendrían que enfrentarse. La intervención de Cicerón tiene dos partes claramente diferenciadas: en la primera, aparte de insistir en la conveniencia de una rápida decisión, valora y calibra las dos propuestas presentadas, la de Silano, que abogaba por la imposición de la pena de muerte, y la de Julio César que abogaba por la de cadena perpetua, y acaba inclinándose por la primera. En la segunda parte de su intervención manifiesta Cicerón su decidida disposición a ejecutar, sea lo que sea, la condena que se determine, ya que manifiesta que cuenta con el apoyo de todas las clases de la sociedad y que además está dispuesto a afrontar personalmente cualquier peligro al que pueda verse abocado. No hace falta decir que la decisión que se impuso fue la condena a muerte, cosa que suponía el triunfo de las tesis de Cicerón y, sin duda, el momento más alto de su prestigio político.

ORATIO IN L. CATILINAM QVARTA HABITA IN SENATV

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24

[1] Video, patres conscripti, in me omnium vestrum 1. Veo, padres conscriptos, que todos tenéis vuelora atque oculos esse conversos, video vos non tos hacia mí el rostro y los ojos: os veo cuidadosolum de vestro ac rei publicae, verum etiam, si id sos, no sólo de vuestros peligros y de los de la depulsum sit, de meo periculo esse sollicitos. Est república, sino, conjurados éstos, de los míos. El mihi iucunda in malis et grata in dolore vestra erga interés que me mostráis es consuelo de mis males me voluntas, sed eam, per deos inmortales, deponite y paliativo de mis dolores; pero ¡por los dioses atque obliti salutis meae de vobis ac de vestris inmortales! os ruego olvidéis lo que atañe a mi liberis cogitate. Mihi si haec condicio consulatus propia seguridad, pensando sólo en la vuestra y en data est, ut omnis acerbitates, omnis dolores la de vuestros hijos. Si se me dio este consulado cruciatusque perferrem, feram non solum fortiter, con la condición de que sufriese todas las verum etiam lubenter, dum modo meis laboribus amarguras, todos los dolores y tormentos, vobis pariatur.

[2] Ego sum ille consul, patres conscripti, cui non Soy un cónsul, padres conscriptos, que ni en el forum, in quo omnis aequitas continetur, non foro, donde se practica la justicia y la equidad, ni campus consularibus auspiciis consecratus, non en el Campo de Marte, consagrado a los auspicios curia, summum auxilium omnium gentium, non consulares; ni en el Senado, donde encuentran domus, commune perfugium, non lectus ad quietem auxilio todas las naciones; ni en la propia casa, el datus, non denique haec sedes honoris [sella asilo para todos inviolable; ni en mi lecho, curulis] umquam vacua mortis periculo atque destinado al descanso; ni, finalmente, en esta silla insidiis fuit. Ego multa tacui, multa pertuli, multa curul jamás me vi libre de asechanzas y de concessi, multa meo quodam dolore in vestro peligros de muerte. Muchas cosas callé, muchas timore sanavi. Nunc si hunc exitum consulatus mei sufrí, muchas concedí, muchas con algún dolor di inmortales esse voluerunt, ut vos populumque mío remedié para evitaros temores. Ahora bien; si Romanum ex caede miserrima, coniuges liberosque los dioses inmortales han querido que la convestros virginesque templa delubra, vexatione. pulcherrimam patriam foedissima flamma, totam Italiam ex bello et a las vírgenes vestales de acerbísimos ultrajes, a vastitate eriperem, quaecumque mihi uni proponetur los templos y oratorios, y a nuestra hermosa patria fortuna, subeatur. Etenim, si P. Lentulus suum común de horrorosas llamas, a toda Italia de nomen inductus a vatibus fatale ad perniciem rei guerra y devastación, sufriré resignado la suerte publicae fore putavit, cur ego non laeter meum que la fortuna me depare. Porque si P. Léntulo, consulatum ad salutem populi Romani prope persuadido por los adivinos, creyó destinado su fatalem extitisse?

[3] Quare, patres conscripti, consulite vobis, 2. Así pues, padres conscriptos, pensad en vosoprospicite patriae, conservate vos, coniuges, liberos tros, mirad por la patria, salvad vuestras personas, fortunasque vestras, populi Romani nomen las de vuestras mujeres e hijos y vuestros bienes; salutemque defendite; mihi parcere ac de me defended el nombre y la existencia del pueblo cogitare desinite. Nam primum debeo sperare omnis romano; no os compadezcáis de mí ni penséis en

populoque Romano dignitas salusque sufrirélos no sólo con valor, sino también de buen grado, con tal que mis trabajos aseguren vuestra dignidad y la salvación del pueblo romano.

> Vestales ex acerbissima clusión de mi consulado consista en libraros a hanc vosotros, padres conscriptos, y al pueblo romano omnium nostrum ex de terrible mortandad, a vuestras mujeres e hijos y nombre fatalmente a la ruina de la república,² ¿por qué no he de alegrarme de que los hados destinen mi consulado también fatalmente a su salvación?

deos, qui huic urbi praesident, pro eo mihi, ac mis peligros; porque en primer lugar, debo

¹ Véase *Cat. I, 4, 5, 6 y* 13. La silla curul era uno de los distintivos de la magistratura consular.

² Véase Cat. III. 4.

obtigerit, aequo animo paratoque moriar. Nam ciudad me darán la recompensa que merezca: y si neque turpis mors forti viro potest accidere neque acaeciese algún percance, moriré con valor y sin immatura consulari nec misera sapienti. Nec tamen disgusto, porque la muerte nunca puede ser ego sum ille ferreus, qui fratris carissimi atque deshonrosa para el varón fuerte, ni prematura para amantissimi praesentis maerore non movear el consular, ni desgraciada para el sabio. No soy, horumque omnium lacrumis, a circumsessum videtis Neque meam mentem non conmuevan la amargura de mi querido y domum saepe revocat exanimata uxor et abiecta amantísimo hermano aquí presente,³ y las metu filia et parvulus filius quem mihi videtur lágrimas de todos estos de quienes me veis amplecti res publica tamquam ob sidem consulatus rodeado; ni dejo de pensar en mi casa, en mi mei, neque ille, qui expectans huius exitum diei stat afligida esposa, en mi hija abatida por el miedo, in conspectu meo, gener. Moveo his rebus omnibus, en mi pequeño hijo, prenda que en mi sentir sed in eam partem, uti salvi sint vobiscum omnes, responde a la república de los actos de mi etiamsi me vis aliqua oppresserit, potius, quam et consulado, y en el yerno mío que ante mí espera illi et nos una rei publicae peste pereamus.

[4] Quare, patres conscripti, incumbite ad salutem Así pues, padres conscriptos, desvelaos por salvar rei publicae, circumspicite omnes procellas, quae a la patria; mirad en torno a vosotros las inpendent, nisi providetis. Non Ti. Gracchus, quod tempestades que os amenazan si no las conjuráis a iterum tribunus plebis fieri voluit, non C. Gracchus, tiempo. Los acusados traídos ante vosotros para quod agrarios concitare conatus est, non L. oír la sentencia que vuestra severidad dicte no son Saturninus, quod C. Memmium occidit, in un Tiberio Graco, que quiso ser dos veces tribuno discrimen aliquod atque in vestrae severitatis de la plebe; ni un Cayo Graco, que procuró con la iudicium adduciturtenentur ii, qui ad urbis ley agraria perturbaciones;⁵ ni un L. Saturnino, incendium, ad vestram omnium caedem, ad que mató a C. Memmio;6 tenéis en vuestro poder Catilinam accipiendum Romae restiterunt, tenentur a los que quedaron en Roma para quemarla, para litterae, signa, manus, denique unius cuiusque asesinaros a todos y recibir por caudillo a confessio: sollicitantur Allobroges,

mereor, relaturos esse gratiam; deinde, si quid esperar que todos los dioses protectores de esta quibus me sin embargo, tan duro de corazón, que no me ansioso el resultado de este día.⁴ Duélenme todas estas cosas, pero en el sentido de que prefiero salvarlos a todos con vosotros, aun a riesgo de mi vida, a que ellos y nosotros perezcamos en esta común calamidad de la república.

servitia Catilina; tenéis sus cartas, su sello, su escritura, y,

³ Quinto Tulio Cicerón; era en estos momentos pretor electo.

⁴ Cayo Calpurnio Pisón, primer marido de Tulia, la hija de Cicerón.

⁵ Véase *Cat.* I, notas 2 y 5.

⁶ Véase Cat. I, nota 8. C. Memmio, rival de C. Servilio Glaucia en su aspiración al consulado, fue muerto en una revuelta callejera y se hizo responsable de su muerte al tribuno de la plebe C. Apuleyo Saturnino.

consilium, ut interfectis omnibus nemo ne ad solicitan a los alóbroges, sublevan a los esclavos; deplorandum quidem populi Romani nomen atque llaman a Catilina; su designio es que, muertos lamentandam tanti imperii relinquatur.

vos multis iam iudiciis iudicavistis, primum quod confesos están los reos; vosotros mismos habéis mihi gratias egistis singu laribus verbis et mea juzgado su conducta con vuestros decretos; virtute atque diligentia perditorum hominum primero al darme gracias en términos muy coniurationem patefactam esse decrevistis, deinde honrosos y al declarar que por mi valor y quod P. Lentulum se abdicare praetura coegistis, diligencia se había descubierto la conjuración de tum quod eum et ceteros, de quibus iudicastis, in estos hombres perversos: después, custodiam dandos censuistis, maximegue quod meo forzasteis a P. Léntulo a que renunciara la pretura; nomine supplicationem decrevistis, qui honos además, porque ordenasteis que tanto él como sus togato habitus ante me est nemini; postremo cómplices fueran puestos bajo vigilancia, y espehesterno die praemia legatis Allobrogum Titoque cialmente porque decretasteis en mi nombre Volturcio dedistis amplissima. Quae sunt omnia acciones de gracias a los dioses inmortales, honor eius modi, ut ii, qui in custodiam nominatim dati no concedido antes que a mí a ningún hombre de sunt, sine ulla dubitatione a vobis damnati esse toga, y en fin, porque ayer mismo disteis videantur.

tamquam integrum, et de facto quid iudicetis, et de sentar de nuevo este asunto poena quid censeatis. Illa praedicam, quae sunt deliberación, para que juzguéis del hecho y consulis. Ego magnum in re publica versari furorem decretéis respecto del castigo. Yo os hablaré et nova quaedam misceri et concitari mala iam como debe hacerlo un cónsul. Ha días observé pridem videbam, sed hanc tantam, tam exitiosam que perturbaba la república una especie de vértigo haberi coniurationem a civibus numquam putavi. y furor extraordinario y se agitaban en su seno Nunc quicquid est, quocumque vestrae mentes nuevas disensiones y perniciosos designios, pero inclinant atque sententiae, statuendum vobis ante nunca creí que hubiera ciudadanos capaces de noctem est. Quantum facinus ad vos delatum sit, tomar parte en una conjuración tan perniciosa y videtis. Huic si paucos putatis adfines esse, abominable. Ahora, sea lo que sea, cualquiera que

excitantur, Catilina accersitur; id est initum finalmente, la confesión de cada uno. Ellos calamitatem todos, no quede un solo ciudadano para deplorar el nombre del pueblo romano, ni para lamentar la caída de tan grande imperio.

[5] Haec omnia indices detulerunt, rei confessi sunt, 3. Todo esto os ha sido denunciado por testigos; magníficas recompensas a los legados de los alóbroges y a Tito Volturcio: todo lo cual hace aparezcan sin ninguna duda como que condenados aquellos que habéis puesto nominalmente bajo custodia.

[6] Sed ego institui referre ad vos, patres conscripti, Pero vo, padres conscriptos, he determinado pre-

vehementer erratis. Latius opinione disseminatum sea el partido a que vuestros ánimos se inclinen, est hoc malum; manavit non solum per Italiam, preciso es que resolváis antes de llegar la noche. verum etiam transcendit Alpes et obscure serpens Ya veis cuán terrible maldad os ha sido multas iam provincias occupavit. Id opprimi denunciada. Si creéis que fueron pocos los que en sustentando aut prolatando nullo pacto potest; ella tomaron parte, os equivocáis grandemente. El ratione placet. celeriter quacumque vindicandum est.

[7] Video duas adhuc esse sententias, unam D. 4. Hasta ahora sólo veo dos opiniones: la de D. Silani, qui censet eos, qui haec delere conati sunt, Silano, quien considera merecedores de la pena morte esse multandos, alteram C. Caesaris, qui capital a los que han intentado arrasar la patria, y mortis poenam removet, ceterorum suppliciorum la de C. César,⁸ que no quiere que mueran, pero sí omnis acerbitates amplectitur. Uterque et pro sua que se les apliquen todos los más crueles dignitate et pro rerum magnitudine in summa tormentos. Cada cual de ellos, conforme a su severitate versatur. Alter eos, qui nos omnis [, qui dignidad y a la suma importancia del asunto, populum Romanum] vita privare conati sunt, qui muéstrase severísimo. Cree el primero que los delere imperium, qui populi Romani nomen que han intentado privar de la vida a todos extinguere, punctum temporis frui vita et hoc nosotros, asolar el imperio, extinguir el nombre communi spiritu non putat oportere atque hoc genus del pueblo romano, no deben gozar más de la poenae saepe in inprobos civis in hac re publica existencia ni del aire que todos respiramos, y esse usurpatum recordatur. Alter intellegit mortem recuerda al efecto las muchas veces que en esta ab dis inmortalibus non esse supplicii causa república se ha aplicado dicho castigo a constitutam, sed aut necessitatem naturae aut ciudadanos criminales: éste entiende que los laborum ac miseriarum quietem esse. Itaque eam dioses inmortales no instituyeron la muerte para sapientes numquam inviti, fortes saepe etiam castigo de los hombres, sino como condición de la lubenter oppetiverunt. Vincula vero, et ea naturaleza o como descanso de nuestros trabajos y sempiterna, certe ad singularem poenam nefarii miserias. Por ello el sabio la recibió siempre sin sceleris inventa sunt. Municipiis dispertiri iubet. pena y el valeroso no pocas veces con placer; Habere videtur ista res iniquitatem, si imperare pero las prisiones, sobre todo las perpetuas, se velis, difficultatem, si rogare. Decernatur tamen, si han inventado para castigo adecuado a los placet.

vobis mal ha corrido mucho más de lo que se piensa; no se extiende sólo por Italia, ha pasado los Alpes, y como negra serpiente ocupa muchas provincias. Combatirlo con paliativos y dilaciones no es ya posible. El castigo que determinéis se ha de ejecutar inmediatamente.

> crímenes más nefandos, y pide que los culpados sean distribuidos entre varios municipios; cosa que no parece muy justa si ordenamos a éstos

⁷ Como cónsul electo tenía preferencia a la hora de emitir una opinión.

⁸ Cayo Julio César, en su calidad de pretor electo, tenía derecho preferente de opinión después del de los cónsules electos.

[8] Ego enim suscipiam et, ut spero, reperiam, qui Resolved, sin embargo, lo que os agrade: vo id, quod salutis omnium causa statueritis, non buscaré y espero hallar municipios putent esse suae dignitatis recusare. Adiungit consideren impropio de su dignidad negarse a gravem poenam municipiis, si quis eorum vincula cumplir lo que por la salvación de todos ordenéis. ruperit; horribiles enstodias circumdat et dignas Añade César graves castigos para los municipios scelere hominum perditorum; sancit, ne quis eorum que diesen libertad a los presos; rodea a éstos de poenam, quos condemnat, aut per senatum aut per terribles guardias, por merecerlo así la maldad de populum levare possit; eripit etiam spem, quae sola unos hombres tan perdidos; ordena que nadie homines in miseriis consolari solet. Bona praeterea pueda, ni el Senado ni el pueblo, perdonarles la publicari iubet, vitam solam relinquit nefariis pena que para ellos pide; quítales hasta la espehominibus; quam si eripuisset, multos una dolores ranza, lo único que consuela al hombre en sus animi atque corporis et omnis scelerum poenas desdichas; confiscales todos sus bienes, y a ademisset. Itaque ut aliqua in vita formido inprobis hombres tan malvados sólo les deja la vida, la esset posita apud inferos eius modi quaedam illi cual, si se les quitase, los libraría con un solo antiqui supplicia impiis constituta esse voluerunt, dolor de muchos dolores de alma y cuerpo y de quod videlicet intellegebant his remotis non esse todos los castigos que por sus crímenes merecen. mortem ipsam pertimescendam.

[9] Nunc, patres conscripti, ego mea video quid 5. Veo ahora, padres conscriptos, de qué lado está intersit. Si eritis secuti sententiam C. Caesaris, lo que me interesa. Si adoptáis la opinión de quoniam hanc is in re publica viam, quae popularis César, como en su vida pública ha seguido habetur, secutus est, fortasse minus erunt hoc siempre el partido más popular, acaso me auctore et cognitore huiusce sententiae mihi exponga menos a los ataques de la plebe en sus populares impetus pertimescendi; sin illam alteram, conmociones; y si seguís el parecer de Silano, no nescio an amplius mihi negotii contrahatur. Sed sé si me expondré a mayores riesgos; pero mis tamen meorum periculorum rationes utilitas rei peligros personales deben ceder a la utilidad de la publicae vincat. Habemus enim a Caesare, sicut república. Tenemos el dictamen de C. César postulabat, sententiam tamquam obsidem perpetuae nacimiento, como prenda de su constante amor a in rem publicam voluntatis. Intellectum est, quid la república. Compréndese la distancia que media interesset inter levitatem contionatorum et animum entre los aduladores del pueblo y las almas vere popularem saluti populi consulentem.

abesse non neminem, ne de capite videlicet civium han abstenido de venir algunos, sin duda por no Romanorum sententiam ferat. Is et nudius tertius in tener que opinar sobre la vida de ciudadanos custodiam cives Romanos dedit et supplicationem romanos; sin embargo, ellos mismos entregaron mihi decrevit et indices hesterno die maximis anteayer a algunos ciudadanos para que fuesen praemiis adfecit. Iam hoc nemini dubium est qui reo custodiados, ordenaron que se celebrasen en mi custodiam. quaesitori gratulationem. praemium decrerit, quid de tota re et causa iudicarit. proponían que se recompensara espléndidamente At vero C. Caesar intellegit legem Semproniam esse a los denunciadores. No cabe, pues, duda del de civibus Romanis constitutam; qui autem rei juicio que ha formado de este grave negocio y de

recibirlos, ni muy fácil si se lo rogamos.

De igual manera, con propósito de atemorizar en esta vida a los malos, declararon los antiguos que en los infiernos había suplicios idénticos para castigar a los impíos, comprendiendo que sin este remoto temor, ni la misma muerte sería temible.

dignitas et maiorum eius amplitudo conforme a lo que exigía su alta dignidad e ilustre verdaderamente populares que aspiran a la salvación de todos.

[10] Video de istis, qui se populares haberi volunt, Veo que entre los que se las dan de populares se indici nombre grandes fiestas a los dioses y todavía aver posse; denique ipsum latorem Semproniae legis las acciones de gracias a quien descubrió el delito iniussu populi poenas rei publicae dependisse. Idem y las recompensas a los denunciadores. ipsum Lentulum, largitorem et prodigum, non putat, En cuanto a César, comprende él que la ley cum de pernicie populi Romani, exitio huius urbis Sempronia⁹ fue establecida en favor de los tam acerbe, tam crudeliter cogitarit, etiam appellari ciudadanos romanos; pero que al enemigo de la posse popularem. Itaque homo mitissimus atque república no se le debe considerar como lenissimus non dubitat P. Lentulum aeternis ciudadano, y hasta el mismo promulgador de la tenebris vinculisque mandare et sancit in posterum, ley Sempronia fue al fin castigado ne quis huius supplicio levando se iactare et in consentimiento del pueblo a causa de sus pernicie populi Romani posthac popularis esse atentados contra la república. Tampoco cree possit. Adiungit etiam publicationem bonorum, ut César que pueda llamarse popular a Léntulo, omnis animi cruciatus et corporis etiam egestas ac aunque haya sido tan liberal y pródigo con la mendicitas consequatur.

mihi comitem ad contionem populo carum atque ante la asamblea, un compañero a quien el pueblo iucundum, sive Silani sententiam sequi malueritis, estima y quiere; si seguís el parecer de Silano, facile me atque vos a crudelitatis vituperatione fácilmente nos libraremos vosotros y yo del cargo populo Romano purgabo atque obtinebo eam multo de crueldad, y aun demostraré que este parecer es leniorem fuisse. Quamquam, patres conscripti, quae el más benigno. Aunque para castigar tan horrible potest esse in tanti sceleris inmanitate punienda maldad, ¿habrá, padres conscriptos, algo que sea crudelitas? Ego enim de meo sensu iudico. Nam ita excesivamente cruel? Yo por mí juzgo. Porque así mihi salva re publica vobiscum perfrui liceat, ut pueda gozar con vosotros de ver salvada y ego, quod in hac causa vehementior sum, non tranquila a la república, como es cierto que si soy atrocitate animi moveor (quis enim est me mitior?), algo enérgico en esta causa, no es por dureza de sed singulari quadam humanitate et misericordia. alma (¿quién la tiene más benigna que yo?), sino Videor enim mihi videre hanc urbem, lucem orbis por pura humanidad y misericordia. Paréceme terrarum atque arcem omnium gentium, subito uno estar viendo a esta ciudad, lumbrera del mundo y incendio concidentem, cerno animo sepulta in patria fortaleza de todas las gentes, ser devorada

publicae sit hostis, eum civem esse nullo modo toda esta causa el que decretó la prisión del reo,

plebe, cuando con tan acerba crueldad ha procurado la destrucción del pueblo romano y la ruina de esta ciudad; por ello, aunque es hombre apacible v bondadoso, no duda en castigar a Léntulo con perpetua y tenebrosa prisión y en ordenar que en lo venidero nadie pueda jactarse de haberle librado del castigo y hacerse así popular con daño del pueblo romano. Pide además la confiscación de los bienes, para que todos los tormentos de alma y cuerpo vayan acompañados de la miseria.

[11] Quam ob rem, sive hoc statueritis, dederitis 6. Si os conformáis con esta opinión, me daréis,

⁹ La ley Sempronia, propuesta por C. Sempronio Graco en el 123, prohibía la condena a muerte de un ciudadano sin autorización del pueblo.

miseros atque insepultos acervos civium, versatur repentinamente por el incendio: me figuro mihi ante oculos aspectus Cethegi et furor in vestra arruinada la patria, y sobre sus ruinas los caede bacchantis.

[12] Cum vero mihi proposui regnantem Lentulum, y cuando imagino que Léntulo reina, como sicut ipse se ex fatis sperasse confessus est, confesó que se lo habían prometido los oráculos; purpuratum esse huic Glabinium, cum exercitu que Gabinio anda vestido de púrpura; que Catilina venisse Catilinam, tum lamentationem matrum ha llegado con su ejército; que las madres de familias, tum fugam virginum atque puerorum ac familia vexationem virginum Vestalium perhorresco et, despavoridos niños y doncellas; que las vírgenes quia mihi vellementer haec videntur misera atque vestales son ultrajadas, me estremezco de horror, miseranda, ideirco in eos, qui ea perlicere y por parecerme este espectáculo digno de lástima voluerunt, me severum vehementemque praebeo. y compasión, tengo que mostrarme severo y Etenim quaero, si quis pater familias liberis suis a riguroso contra los que han intentado realizarlo. servo interfectis, uxore occisa, incensa domo Porque, en efecto, yo pregunto: si un padre de supplicium de servo non quam acerbissumum familia viera a sus hijos muertos por un esclavo, sumpserit, utrum is clemens ac misericors an asesinada a su esposa, incendiada su casa, y no inhumanissimus et crudelissimus esse videatur. aplicara al esclavo cruelísimo suplicio, ¿sería Mihi vero inportunus ac ferreus, qui non dolore et tenido por clemente y misericordioso, o por el cruciatu nocentis suum dolorem cruciatumque más cruel e inhumano de todos los hombres? A lenierit. Sic nos in his hominibus, qui nos, qui mí, en verdad, me parece de corazón de pedernal coniuges, qui liberos nostros trucidare voluerunt, quien no procura en el tormento y dolor del qui singulas unius cuiusque nostrum domos et hoc culpado lenitivo a su propio dolor y tormento. Así universum rei publicae domicilium delere conati pues, si nosotros contra esos hombres que nos han sunt, qui id egerunt, ut gentem Allobrogum in querido asesinar juntamente con nuestras mujeres vestigiis huius urbis atque in cinere deflagrati y nuestros hijos; que intentaron destruir nuestras imperii collocarent, si vehementissimi fuerimus, casas y esta ciudad, domicilio común del gran misericordes habebimur; sin remissiores esse pueblo romano; que trabajaron para que los voluerimus, summae nobis crudelitatis in patriae alóbroges vinieran a acampar sobre las ruinas de civiumque pernicie fama subeunda est.

amantissimus rei publicae, crudelior nudius tertius cruelísimo a L. César, varón esforzado y muy visus est, cum sororis suae, feminae lectissimae, amante de la república, cuando dijo que se debía virum praesentem et audientem vita privandum esse quitar la vida al marido de su hermana, mujer dixit, cum avum suum iussu consulis interfectum meritisima, filiumque eius inpuberem legatum a patre missum escuchándole¹⁰; cuando recordó que por orden de in carcere necatum esse dixit. Quorum quod simile un cónsul había sido muerto merecidamente su factum, quod initum delendae rei publicae abuelo, y que al hijo de este abuelo, siendo aún consilium? Largitionis voluntas tum in re publica muy joven y enviado por su padre como legado, versata est et partium quaedam contentio. Atque illo le degollaron en la cárcel¹¹ ¿Qué hicieron ellos tempore huius avus Lentuli, vir clarissimus, armatus comparable a lo que éstos han hecho? ¿Qué

insepultos cuerpos de desdichadísimos ciudadanos; tengo ante mis ojos la figura de Cetego satisfaciendo su furor y gozando con vuestra muerte.

gritan desconsoladas Roma y las humeantes cenizas del imperio, fuésemos severísimos, se nos tendría por misericordiosos, y si quisiéramos ser indulgentes resultaríamos sumamente crueles, con grave daño de la patria y de nuestros conciudadanos.

[13] Nisi vero cuipiam L. Caesar, vir fortissimus et A no ser que alguno tuviese anteaver por estando aquél presente

¹⁰ P. Cornelio Léntulo Sura, uno de los implicados en la conjura, estaba casado con Julia, hermana de Lucio Julio

¹¹ El abuelo materno de L. César era Marco Fulvio Flaco, muerto en las revueltas contra C. Graco, Véase Cat. I, nota

vulnus accepit, ne quid de summa re publica república? Cundía va entonces en la república la deminueretur; hic ad evertenda rei publicae ambición de dádivas y las luchas de los partidos fundamenta Gallos accersit, servitia concitat, turbaban la paz. En aquel tiempo el abuelo de este Catilinam vocat, adtribuit nos trucidandos Cethego Léntulo, esclarecido varón, persiguió con las et ceteros civis interficiendos Gfabinio, urbem armas en la mano a Graco y hasta recibió una inflammandam Cassio, totam Italiam vastandam grave herida para que no se aminorase la dignidad diri piendamque Catilinae. Vereamini censeo, ne in de la república. ¹² Ahora, para destruirla hasta en hoc scelere tam immani ac nefando nimis aliquid sus fundamentos, excita su nieto a los galos, severe statuisse videamini; multo magis est subleva a los esclavos, llama a Catilina, encarga a verendum, ne remissione poenas crudeles in Cetego matar a todos nosotros, a Gabinio quitar la patriam quam ne severitate animadversionis nimis vida a los demás ciudadanos, a Casio incendiar la vehementes in acerbissimos hostis fuisse videamur. ciudad, a Catilina, en fin, la devastación y ruina

dissimulare non possum. Iaciuntur enim voces, quae tos, lo que oigo. Llegan a mis oídos las voces de perveniunt ad auris meas eorum, qui vereri los que, al parecer, temen que no tenga fuerza videntur, ut habeam satis praesidii ad ea, quae vos para ejecutar lo que vosotros decretéis ahora. statueritis hodierno die, transigunda. Omnia et Todo está previsto, dispuesto y arreglado, padres provisa et parata et constituta sunt, patres conscriptos, no sólo por mi cuidado y diligencia, conscripti, cum mea summa cura atque diligentia, sino también y mucho más por el celo del pueblo tum etiam multo maiore populi Romani ad romano, que quiere conservar la grandeza de su summum imperium retinendum et ad communes imperio y la posesión de sus bienes. Presentes fortunas conservandas voluntate. Omnes adsunt están ciudadanos de todas edades y condiciones; omnium ordinum homines, omnium generum, lleno de ellos el foro; llenos los templos que lo omnium denique aetatum; plenum est forum, plena rodean; llenas las puertas de este sagrado recinto. templa circum forum, pleni omnes aditus huius Desde la fundación de Roma, ésta es, en verdad, templi ac loci. Causa est enim post urbem conditam la primera causa en que todos piensan lo mismo, a haec inventa sola, in qua omnes sentirent unum excepción de aquellos que, viéndose en peligro de atque idem praeter eos, qui cum sibi viderent esse muerte, antes que solos quisieran morir pereundum, cum omnibus potius quam soli perire juntamente con todos nosotros.

[15] Hosce ego homines excipio et secerno lubenter Exceptúo a esos hombres, y de buen grado los neque in inproborum civium, sed in acerbissimorum aparto por no creer que se les debe contar entre hostium numero habendos puto. Ceteri vero, di los malos ciudadanos, sino en el número de los inmortales! qua frequentia, quo studio, qua virtute más perversos enemigos. Pero los otros, joh dioad communem salutem dignitatemque consentiunt! ses inmortales! ¡Cuán gran concurso! ¡Cuánto Quid ego hic equites Romanos commemorem? qui celo! ¡Qué valor! ¡Qué consentimiento tan vobis ita summam ordinis consiliique concedunt, ut unánime para defender la dignidad y la salud de vobiscum de amore rei publicae certent; quos ex todos! ¿Y para qué he de mencionar aquí a los multorum annorum dissensione huius ordinis ad caballeros romanos? Si os ceden la supremacía en societatem concordiamque revocatos hodiernus dies dignidad y gobierno, compiten con vosotros en vobiscum atque haec causa coniungit. Quam si amor a la república. Reconciliado el orden a que

Gracchum est persecutus. Ille etiam grave tum conspiración tramaron para la ruina de la de toda Italia. Paréceme que no temeréis se estime severo el castigo que impongáis a tan atroz y bárbaro delito; mucho más es de temer, al ser benignos en la pena, resultar crueles contra la patria, que rigurosos, por la severidad del castigo, con tan implacables enemigos.

[14] Sed ea, quae exaudio, patres conscripti, 7. Pero yo no puedo disimular, padres conscrip-

¹² Véase *Cat*. III, nota 15.

perpetuam in re publica tenuerimus, confirmo vobis años de disensiones, ¹³ esta causa estrechará aún nullum posthac malum civile ac domesticum ad más los lazos de amistad y alianza con vosotros, y ullam rei publicae partem esse venturum. Pari se afirma la unión durante mi consulado y la studio defendundae rei publicae convenisse video perpetuamos en la república, os aseguro que no tribunos aerarios, fortissimos viros; scribas item volverán a agitarla más guerras intestinas. Con universos, quos cum casu hic dies ad aerarium igual celo por defender la república veo aquí a los frequentasset, video ab expectatione sortis ad tribunos del tesoro, dignísimos ciudadanos, y a salutem com munem esse conversos.

[16] Omnis ingenuorum adest multitudo, etiam Todos los hombres libres, hasta los de las ínfimas tenuissimorum. Quis est enim, cui non haec templa, clases, están aquí; porque ¿qué romano hay para aspectus urbis, possessio libertatis, lux denique haec quien la vista de estos templos, el aspecto de esta ipsa et [hoc] commune patriae solum cum sit ciudad, la posesión de la libertad, esta misma luz, carum, tum vero dulce atque iucundum? Operae en fin, que nos alumbra y este suelo común de la pretium est. patres conscripti. hominum studia cognoscere, qui sua virtute dulces y agradables? fortunam huius civitatis consecuti vere hanc suam 8. Preciso es, padres conscriptos, que conozcáis esse patriam iudicant, quam quidam hic nati, et los deseos de los libertos, de estos hombres que summo nati loco, non patriam suam, sed urbem por su mérito han alcanzado los derechos de hostium esse iudicaverunt. Sed quid ego hosce ciudadanía, y tienen por patria suya esta ciudad, a homines ordinesque commemoro, quos privatae la cual pretenden tratar algunos de los nacidos en fortunae, quos communis res publica, quos denique ella v de clarísimo linaje como ciudad de libertas, ea quae dulcissima est, ad salutem patriae enemigos. Pero ¿a qué he de recordar los hombres defendendam excitavit? Servus est nemo, qui modo de esta clase, a quienes excitan para la defensa de tolerabili condicione sit servitutis, qui non la patria el cuidado de su fortuna, los derechos audaciam civium perhorrescat, qui non haec stare civiles que gozan, la libertad, en fin, que es el más cupiat, qui non [tantum], quantum audet et quantum dulce de todos los bienes? No hay esclavo alguno, potest, conferat ad communem salutem, voluntatis.

[17] Quare si quem vestrum forte commovet hoc, Así pues, si alguno de vosotros estuviera quod auditum est, lenonem quendam Lentuli alarmado por haber oído decir que un emisario de concursare circum tabernas, pretio sperare sollicitari Léntulo andaba recorriendo las tiendas y talleres posse animos egentium atque imperitorum, est id para granjearse por precio la voluntad de los quidem coeptum atque temptatum, sed nulli sunt necesitados e ignorantes, sepa que se comenzó, en inventi tam aut fortuna miseri aut voluntate perditi, efecto, esta tentativa, pero no se halló ninguno tan qui non illum ipsum sellae atque operis et quaestus privado de recursos o tan depravado, que no cotidiani locum, qui non cubile ac lectulum suum, quisiera conservar su estado y ocupaciones y el qui denique non cursum hunc otiosum vitae suae cotidiano provecho de éstas, y el aposento y lecho

coniunctionem in consulatu confirmatam meo pertenecen con el vuestro, después de muchos todos los secretarios públicos, que reunidos por acaso hov mismo en el tesoro, en vez de esperar el sorteo, acuden a contribuir a la salvación común.14

libertinorum patria no sean bienes preciosos y extremadamente

por poco tolerable que sea su servidumbre, que no deteste la audacia de estos ciudadanos perdidos; que no procure la estabilidad de la república; que no contribuya con cuanto puede, con sus deseos al menos, a la salvación común.

¹³ Las disputas entre el orden ecuestre y senatorial se remontaban a la época de Cayo Graco, cuando éste concedió a los caballeros el derecho a formar parte de los tribunales de justicia; este derecho les fue quitado luego por Sila.

¹⁴ Estos funcionarios subalternos debían reunirse ese día para sortear entre ellos los magistrados a cuyas órdenes servirían.

qui in tabernis sunt, immo vero (id enim potius est sosegada a que está habituado. La mayoría de dicendum) genus hoc universum amantissimum est estos artesanos, o más bien (porque así debe otii. Etenim omne instrumentum, omnis opera atque decirse) todos ellos son muy amantes del reposo y quaestus sequentia civium sustentatur, alitur otio; la tranquilidad, porque sus industrias, trabajos y quorum si quaestus occlusis tabernis minui solet, utilidades quid tandem incensis futurum fuit?

[18] Quae cum ita sint, patres conscripti, vobis populi Romani praesidia non desunt; vos ne populo han de faltaros los auxilios del pueblo romano. Romano deesse videamini, providete. Habetis Procurad no parezca que le faltáis a él vosotros. consulem ex plurimis periculis et insidiis atque ex 9. Tenéis un cónsul que, en medio de las asechanmedia morte non ad vitam suam, sed ad salutem zas y peligros y amenazado de muerte, no atiende vestram reservatum. Omnes ordines conservandam rem publicam mente, voluntate, todas las clases, aplican su pensamiento, voluntad studio, virtute, voce consentiunt. Obsessa facibus et y palabra a la conservación de la república. telis impiae coniurationis vobis supplex manus Amenazada la patria por las teas y las armas de tendit patria communis, vobis se, vobis vitam una conspiración impía, a vosotros tiende sus omnium civium, vobis arcem et Capitolium, vobis manos suplicantes; a vosotros recomienda su sempiternum, vobis omnium deorum templa atque vosotros la fortaleza y el Capitolio; a vosotros los delubra, vobis muros atque urbis tecta commendat. altares de los dioses penates, el fuego perpetuo y Praeterea de vestra vita, de coniugum vestrarum sempiterno de Vesta; a vosotros todos los templos atque liberorum anima, de fortunis omuium, de y santuarios de los dioses; a vosotros los muros y sedibus, de focis vestris hodierno die vobis edificios de esta ciudad. Finalmente, de lo que iudicandum est.

[19] Habetis ducem memorem vestri, oblitum sui, Tenéis un caudillo que, olvidado de sí, sólo quae non semper facultas datur, habetis omnis piensa en vosotros, y esto no siempre acontece; ordines, omnis homines, universum populum tenéis lo que hoy por primera vez vemos en una Romanum, id quod in civili causa hodierno die causa política, a todas las clases, todos los homprimum videmus, unum atque idem sentientem. bres, el pueblo romano entero de un mismo y solo Cogitate, quantis laboribus fundatum imperium, parecer. Pensad con cuánto trabajo se ha fundado quanta virtute stabilitam libertatem, quanta deorum este imperio; con cuánto valor se ha afianzado la benignitate auctas exaggeratasque fortunas una nox libertad; cuánta fue la benignidad de los dioses paene delerit. Id ne umquam posthac non modo para asegurar y acrecentar nuestros bienes, y que [non] confici, sed ne cogitari quidem possit a todo esto ha podido perderse en una noche. civibus, hodierno die providendum est. Atque haec, Vuestra decisión de hoy ha de servir para que en non ut vos, qui mihi studio paene praecurritis, adelante no pueda cometer ni aun proyectar excitarem, locutus sum, sed ut mea vox, quae debet ningún ciudadano tan execrable maldad. Os hablo esse in re publica princeps, officio functa consulari así, no por excitar vuestro celo, que casi sobrevideretur.

[20] Nunc, antequam ad sententiam redeo, de me 10. Ahora, padres conscriptos, antes de volver al pauca dicam. Ego, quanta manus est coniuratorum, asunto, diré algo de mí. Bien veo que me he quam videtis esse permagnam, tantam me granjeado tantos enemigos cuantos son los

salvum esse velint. Multo vero maxima pars eorum, en que descansa, y, en fin, la vida quieta y se mantienen con concurrencia de ciudadanos, y si, cerrándose los talleres y tiendas disminuyen sus beneficios, ¿cuánto no perderían si fueran quemadas?

Siendo todo esto así, padres conscriptos, no ad a su propia vida, sino a vuestra salvación. Unidas vobis illum ignem Vestae salvación y la vida de todos sus ciudadanos; a vais a juzgar hoy es de vuestras vidas, de las de vuestras mujeres e hijos, de la seguridad de vuestros bienes, de vuestras moradas y hogares. puja al mío, sino para que mi voz, que debe ser la primera, cumpla su deber consular ante vosotros.

eam esse iudico turpem et infirmam et [contemptam número; pero a todos los tengo por abvectos, viles et] abiectam. Quodsi aliquando alicuius furore et y despreciables. Mas si alguna vez, excitados por scelere concitata manus ista plus valuerit quam el furor y la maldad de alguien, prevaleciesen vestra ac rei publicae dignitas, me tamen meorum sobre vuestra autoridad y la de la república, no factorum atque consiliorum numquam, patres por ello me arrepentiré jamás, padres conscriptos, conscripti, paenitebit. Etenim mors, quam illi [mihi] de mis actos y consejos. La muerte con que acaso fortasse minitantur, omnibus est parata; vitae me amenacen dispuesta está para todos; pero la tantam laudem, quanta vos me vestris decretis gloria con que vuestros decretos han honrado mi honestastis, nemo est adsecutus. Ceteris enim bene vida, ninguno la alcanzó. Para otros decretasteis gesta, mihi uni conservata re publica gratulationem gracias por haber servido a la república; para mí, decrevistis.

virtute Hannibal in Africam redire atque [ex] Italia valor obligó a Aníbal a salir de Italia y volver a decedere coactus est, ornetur alter eximia laude África;15 hónrese con grandes alabanzas al Esaui duas urbes huic infestissimas, Carthaginem Numantiamque, delevit, enemigas de nuestro poder, Cartago y Numancia. habeatur vir egregius Paulus ille, cuius currum rex Téngase por egregio varón a L. Paulo, que honró potentissimus quondam et no bilissimus Perses su carro triunfal con la presencia del, un tiempo, honestavit, sit aeterna gloria Marius, qui bis Italiam poderoso y esclarecido rey Perseo. 16 Sea eterna la obsidione et metu servitutis liberavit, anteponatur gloria de Mario, que libró a Italia dos veces de la omnibus Pompeius, cuius res gestae atque virtutes invasión y del miedo a la servidumbre. 17 isdem quibus solis cursus regionibus ac terminis Antepóngase a todos ellos Pompeyo, cuyas continentur; erit profecto inter horum laudes aliquid virtudes y hazañas abarcan las regiones y los loci nostrae gloriae, nisi forte maius est patefacere términos que el sol alumbra. Entre todas estas nobis provincias, quo exire possimus, quam curare, alabanzas, espacio quedará para nuestra gloria, a ut etiam illi, qui absunt, habeant, quo victores no ser que se estime mayor servicio descubrir revertantur.

[22] Quamquam est uno loco condicio melior Sé que la victoria conseguida contra extranjeros externae victoriae quam domesticae, quod hostes es de mejor condición que la alcanzada en luchas alienigenae aut oppressi serviunt aut recepti [in intestinas, porque los extranjeros vencidos quedan amicitiam] beneficio se obligatos putant; qui autem en servidumbre, y si se les perdona, obligados por ex numero civium dementia aliqua depravati hostes este beneficio; pero a los ciudadanos que, patriae semel esse coeperunt, eos cum a pernicie rei arrastrados por ciega demencia, declaran alguna publicae reppuleris, nec vi coercere nec beneficio vez guerra a la patria, si se les impide dañar a la placare possis. Quare mihi cum perditis civibus república, ni los contiene la fuerza ni los aplacan aeternum bellum susceptum esse video. Id ego los beneficios. Veo, pues, la guerra perpetua que vestro bonorumque omnium auxilio memoriaque habré de sostener contra los malos ciudadanos: tantorum periculorum, quae non modo in hoc confio en poder, ayudado por vosotros y por todos populo, qui servatus est, sed in omnium gentium los hombres de bien, con la memoria de tantos sermonibus ac mentibus semper haerebit, a me peligros, memoria que permanecerá siempre en atque a meis facile propulsari posse confido. Neque este pueblo por mí salvado y en el alma y reperietur, coniunctionem vestram equitumque Romanorum et los míos. Porque no habrá nunca fuerza capaz de conspirationem bonorum confringere et labefactare possit.

[23] Quae cum ita sint, pro imperio, pro exercitu, 11. Así pues, padres conscriptos, por el mando del

inimicorum multitudinem suscepisse video; sed conjurados, y ya sabéis cuán crecido es su por haberla salvado.

[21] Sit Scipio clarus ille, cuius consilio atque Hónrese al preclaro Escipión, que con su genio y imperio cipión Africano, que destruyó dos ciudades muy provincias por donde podamos transitar, que cuidar de que los ausentes tengan patria donde volver victoriosos.

> quae discursos de todos, alejarla fácilmente de mí y de omnium quebrantar y destruir vuestra unión con los caballeros romanos ni la liga de todos los buenos.

¹⁵ Publio Cornelio Escipión Africano derrotó a Aníbal en Zama poniendo fin a la segunda guerra púnica.

¹⁶ Lucio Emilio Paulo Macedónico, vencedor del rey de Macedonia Perseo, al que hizo desfilar el día de su triunfo en Roma (168 a.d.C.).

¹⁷ Se refiere a la victoria de Mario sobre los teutones y los cimbrios.

ceterisque laudis insignibus, quae sunt a me propter el triunfo y demás insignes honores cuya urbis vestraeque salutis custodiam repudiata, pro esperanza deseché para consagrarme a vuestra clientelis hospitiisque provincialibus, quae tamen salvación y la de Roma, por indemnizarme de los urbanis opibus non minore labore tueor quam beneficios de clientela y hospitalidad que hubiese comparo, pro his igitur omnibus rebus, pro meis in adquirido en la provincia, beneficios que en la vos singularibus studiis proque hac, quam misma Roma no me cuesta menos trabajo perspicitis, ad conservandam rem publicam conservarlos que adquirirlos, por todas estas diligentia nihil a vobis nisi huius temporis totiusque cosas, en recompensa del singular cuidado que mei consulatus memoriam postulo; quae dunn erit tuve siempre en serviros y por la diligencia con in vestris fixa mentibus, tutissimo me muro saeptum que, según veis, atiendo a la conservación de la esse arbitrabor. Quodsi meam spem vis inproborum república, sólo os pido que recordéis siempre este fefellerit atque superaverit, commendo vobis día y todo mi consulado, pues mientras el parvum meum filium, cui profecto satis erit recuerdo esté fijo en vuestra memoria me praesidii non solum ad salutem, verum etiam ad consideraré rodeado de un muro inexpugnable. dignitatem, si eius, qui haec omnia suo solius Pero si mis esperanzas se frustrasen por triunfar periculo conservarit, illum filium esse memineritis.

[24] Quapropter de summa salute vestra populique Por tanto, padres conscriptos, tratándose de vues-Romani, de vestris coniugibus ac liberis, de aris ac tra existencia, de la del pueblo romano, de la de focis, de fanis atque templis de totius urbis tectis ac vuestras mujeres e hijos, de la conservación de sedibus, de imperio ac libertate, de salute Italiae, de vuestros altares y vuestros hogares, de vuestros universa re publica decernite diligenter, ut sagrarios y templos, de la ciudad entera, de su instituistis, ac fortiter. Habetis eum consulem, qui et poderío, de la libertad, de la salvación de Italia, parere vestris decretis non dubitet et ea, quae finalmente, de la de toda la república, resolved statueritis, quoad vivet, defendere et per se ipsum con la prontitud y firmeza que mostrasteis en praestare possit.

pro provincia, quam neglexi, pro triumpho ejército y de la provincia a los que renuncié, 18 por las fuerzas de los malvados, os recomiendo a mi tierno hijo, el cual encontrará seguramente en vosotros bastante amparo, no sólo para la vida, sino para alcanzar dignidades, si recordáis que es hijo de quien se expuso solo al peligro por la salvación de todos.

vuestras primeras determinaciones. Tenéis un cónsul que no vacilará en la aplicación de vuestros decretos, que defenderá mientras viva lo que resolváis y que por sí mismo podrá ejecutarlo.

¹⁸ Cicerón cedió a su colega C. Antonio Híbrida el gobierno de la provincia de Macedonia que le había correspondido en suerte a él.